CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO 1.PCCNTR.6676973

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE CENTRO AGROINDUSTRIAL
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7058819
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25/11/2024
OBJETO	Suministro e instalación de puertas en los laboratorios de la Escuela Nacional de la Calidad
CONTRATISTA	**INVERSIONES VIDRIOS REINA SAS**
CC o NIT	901230124
LUGAR DE EJECUCIÓN	SENA CENTRO AGROINDUSTRIAL
FECHA DE INICIO	Diciembre 2 de 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	2 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Diecisiete Millones Quinientos Noventa mil pesos m.cte
PRÓRROGA NRO.	N.A
FECHA DE TERMINACIÓN	Diciembre 26 de 2024
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 17.590.000
FORMA DE PAGO	**Abono en cuenta**
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	UNICO PAGP
PERIODO DEL INFORME	Desde el 2 de diciembre al 26 de diciembre al 2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las fichas técnicas suministradas por el SENA.	Suministro e Instalación de Puerta ventana de cuatro naves dos fijas y dos móviles con chapa overseas y cuatro manijas, color natural, Ref monumental 7038, Tipo vidrio laminado 3+3 claro con un franja opalizada, suministro e instalación de vidrio templado con franja opalizada el vidrio va instalado sobre perfil de aluminio tipo F.	

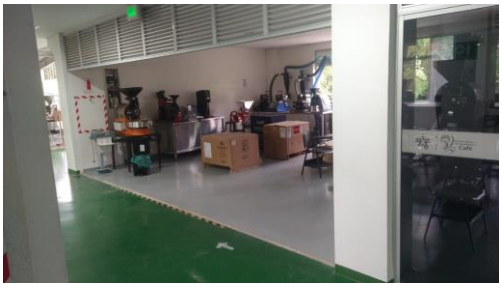
Entregar personalmente y a su costa Suministro e instalación de puertas en los laboratorios de la Escuela Nacional de la Calidad del Café y de la Escuela Nacional de la Calidad del Cacao, acorde a las especificaciones técnicas, objeto del contrato, en las instalaciones del Centro Agroindustrial del Sena Regional Quindío, dentro de los plazos establecidos, previa coordinación con el supervisor del Contrato.	Suministro e Instalación de Puerta ventana de cuatro naves dos fijas y dos móviles con chapa overseas y cuatro manijas, color natural, Ref monumental 7038, Tipo vidrio laminado 3+3 claro con un franja opalizada, suministro e instalación de vidrio templado con franja opalizada el vidrio va instalado sobre perfil de aluminio tipo F.	

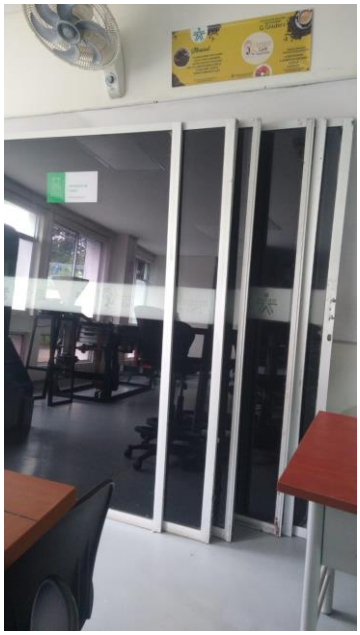
Entrega por parte del contratista a la Entidad, del certificado de disposición final de los residuos retirados en el proceso de Suministro e instalación de puertas en los laboratorios de la Escuela Nacional de la Calidad del Café y de la Escuela Nacional de la Calidad del Cacao.	No se retiran materiales sobrantes ya que los mismos quedan a disposición de la Escuela Nacional del Café.	No se retiran materiales sobrantes ya que los mismos quedan a disposición de la Escuela Nacional del Café.

Asumir a todo costo Suministro e instalación de puertas en los laboratorios de la Escuela Nacional de la Calidad del Café y de la Escuela Nacional de la Calidad del Cacao, suministrando materiales, accesorios, y mano de obra requerida..	Compra de insumos y materiales para la instalación de Puerta ventana de cuatro naves dos fijas y dos móviles con chapa overseas y cuatro manijas, color natural, Ref monumental 7038, Tipo vidrio laminado 3+3 claro con un franja opalizada, suministro e instalación de vidrio templado con franja opalizada el vidrio va instalado sobre perfil de aluminio tipo F.	

Todos los elementos que entregará y/o instalará el contratista como parte del suministro deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones dadas en la ficha técnica, de acuerdo con las normas de calidad de cada producto usado y/o proporcionado.	Suministro e Instalación de Puerta ventana de cuatro naves dos fijas y dos móviles con chapa overseas y cuatro manijas, color natural, Ref monumental 7038, Tipo vidrio laminado 3+3 claro con un franja opalizada, suministro e instalación de vidrio templado con franja opalizada el vidrio va instalado sobre perfil de aluminio tipo F.	

reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos entregados y/o instalados que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	El contratistas Inversiones Vidrios Reina dará garantía de cada una de las puertas ventanas instaladas en la escuela nacional de café.	El contratistas Inversiones Vidrios Reina dará garantía de cada una de las puertas ventanas instaladas en la escuela nacional de café.

Presentar un cronograma de ejecución	Suministro e Instalación de Puerta ventana de cuatro naves dos fijas y dos móviles con chapa overseas y cuatro manijas, color natural, Ref monumental 7038, Tipo vidrio laminado 3+3 claro con un franja opalizada, suministro e instalación de vidrio templado con franja opalizada el vidrio va instalado sobre perfil de aluminio tipo F.	

Elaborar antes de iniciar la instalación y una vez culminada la misma, el respectivo registro fotográfico, y conservar copia firmada por el contratista y el Supervisor.	Suministro e Instalación de Puerta ventana de cuatro naves dos fijas y dos móviles con chapa overseas y cuatro manijas, color natural, Ref monumental 7038, Tipo vidrio laminado 3+3 claro con un franja opalizada, suministro e instalación de vidrio templado con franja opalizada el vidrio va instalado sobre perfil de aluminio tipo F.	

Tomar las medidas necesarias en el plan de trabajo, en caso de retraso en el cronograma	Suministro e Instalación de Puerta ventana de cuatro naves dos fijas y dos móviles con chapa overseas y cuatro manijas, color natural, Ref monumental 7038, Tipo vidrio laminado 3+3 claro con un franja opalizada, suministro e instalación de vidrio templado con franja opalizada el vidrio va instalado sobre perfil de aluminio tipo F.	
Al suscribir el contrato, el contratista acepta que las condiciones técnicas comunicados por la entidad en la fase precontractual, son suficientes para la ejecución de las actividades.	Se cumplieron con todas las especificaciones técnicas en los pliegos mencionados.	

La calidad de los materiales y elementos deben contar con la aprobación del supervisor	Suministro e Instalación de Puerta ventana de cuatro naves dos fijas y dos móviles con chapa overseas y cuatro manijas, color natural, Ref monumental 7038, Tipo vidrio laminado 3+3 claro con un franja opalizada, suministro e instalación de vidrio templado con franja opalizada el vidrio va instalado sobre perfil de aluminio tipo F.	

Las dudas acerca de las condiciones técnicas, especificaciones o calidades de los materiales y elementos serán definidas por el supervisor del contrato.	Suministro e Instalación de Puerta ventana de cuatro naves dos fijas y dos móviles con chapa overseas y cuatro manijas, color natural, Ref monumental 7038, Tipo vidrio laminado 3+3 claro con un franja opalizada, suministro e instalación de vidrio templado con franja opalizada el vidrio va instalado sobre perfil de aluminio tipo F.	
El contratista deberá contar con el personal idóneo y suficiente para garantizar que las actividades se cumplan conforme al plan de trabajo o cronograma	Se contón con el personal establecido tal como se estableció en la oferta para el contrato.	Se contón con el personal establecido tal como se estableció en la oferta para el contrato.

Deber llevarse una bitácora y un registro fotográfico de las actividades.	Se anexa evidencia del proceso de instalación.	
Deberá cumplir con todas las normas y licencias y permisos que se requieran.	Se cumplió con las normas establecidas por la entidad.	Se cumplió con las normas establecidas por la entidad.
Garantizar la limpieza del sitio de intervención y los lugares aledaños.	Se realizó aseo al inició y terminación de cada jornada laboral en sitio.	

Tener disponibilidad del personal, equipo, materiales y demás recursos necesarios para la realización las actividades objeto del contrato.	Se trabajó con todos los equipos, recursos y materiales necesario para el cabal funcionamiento del contrato.	Se trabajó con todos los equipos, recursos y materiales necesario para el cabal funcionamiento del contrato.
Suscribir el acta de inicio una vez se cumplan los requisitos de ejecución del contrato	Se suscribió póliza para el inicio del contrato de suministro.	

215-0

DATOS DE ENVÍO
NOMBRE: VICTORIA EUGENIA ANGEL GOMEZ
DIRECCIÓN:
CIUDAD: ARMENIA-QUINDIO

DATOS DEL TOMADOR
NOMBRE: INVERSIONES VIDRIOS REINA SAS
IDENTIFICACION: NT 901230124
TELÉFONO: 7485147 3178541451
DIRECCIÓN:
CIUDAD: ARMENIA

OBSERVACIONES: Cons.1904237.CERTIFICADO DE SEGURO

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
CERTIFICADO DE SEGURO
Póliza N°: 2061100016601
Certificado: 0 N° 001
Fecha de Expedición: 28/11/2024

	DESDE	HASTA
VIGENCIA DEL SEGURO	25/11/2024	26/12/2024
VIGENCIA DEL CERTIFICADO	25/11/2024	26/12/2024

ASEGURADOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TIPO	TIPO ASEGURADO
INVERSIONES VIDRIOS REINA SAS	901230124	NT	ASEGURADO PRINCIPAL

BENEFICIARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TIPO	TIPO BENEFICIARIO
TERCEROS AFECTADOS			

El contratista deberá respetar, facilitar y acatar los requerimientos y observaciones de la Supervisión. El supervisor está autorizado para impartir instrucciones y/u órdenes al Contratista sobre asuntos de su responsabilidad, relacionados al objeto del contrato y éste estará obligado a cumplirlas. Todas las comunicaciones u órdenes del Supervisor al Contratista deberán ser ratificadas por la entidad contratante cuando conlleven modificaciones al objeto, impliquen adiciones al contrato o alteren de alguna manera las condiciones básicas del contrato.	Se estableció y se siguieron todas las sugerencias orientadas por el supervisor del contrato para el cabal cumplimiento del contrato.	Se estableció y se siguieron todas las sugerencias orientadas por el supervisor del contrato para el cabal cumplimiento del contrato.

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA
Se verificaron los requisitos aplicables.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
19 de diciembre 2024	**V4 1315**	**17,590,000.00**	**17,590,000.00**	**0**	**100%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** N.A	**Planilla nro.** N.A

Se anexa certificado de aportes parafiscales y seguridad social firmado por el revisor fiscal

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

N.A

5.1 Garantías contractuales
N.A

5.2 Multas y sanciones
N.A

5.3 Solicitud de modificación

N.A

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato

por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

El contratista cumplió con las actividades del contrato.

Para constancia se firma a los 19 días del mes de diciembre de 2024.



HERNAN ALFONSO ARENAS OCAMPO
Supervisor del contrato

Elaboró: HERNAN ALFONSO ARENAS OCAMPO

Vidrios Reina

NIT (901.230.124-1)

Armenia, 16 de Diciembre de 2024

Profesionales
Paola Andrea Vanegas Loaiza
Subdirectora (E)
Hernán Alfonso Arenas Ocampo
Supervisor
Centro Agroindustrial
SENA Regional Quindío

Asunto: Informe Entrega - Contrato No CO1.PCCNTR.7058819

Respetados Profesionales, Cordial saludo:

Nos permitimos con este documento dar informe de avance y culminación de la Contrato No CO1.PCCNTR.7058819 suscrito con el SENA Agroindustrial que tiene como objeto “Suministro e instalación de puertas en los laboratorios de la Escuela Nacional de la Calidad del Café y de la Escuela Nacional de la Calidad del Cacao” suscrito el día 25 de noviembre de 2024.

1. Laboratorio de Trilla. suministro e instalación Puerta ventana de cuatro naves dos fijas y dos móviles con chapa overseas y cuatro manijas, color natural, Ref monumental 7038, Tipo vidrio laminado 3+3 claro con una franja opalizada, ancho 5.9, alto 2.03, 11.977 m2/ml.

2. Laboratorio tostion. suministro e instalación Puerta ventana de cuatro naves dos fijas y dos móviles con chapa overseas y cuatro manijas, color natural, Ref monumental 7038, Tipo vidrio laminado 3+3 claro con una franja opalizada, ancho 5.9, alto 2.03, 11.977 m2/ml.

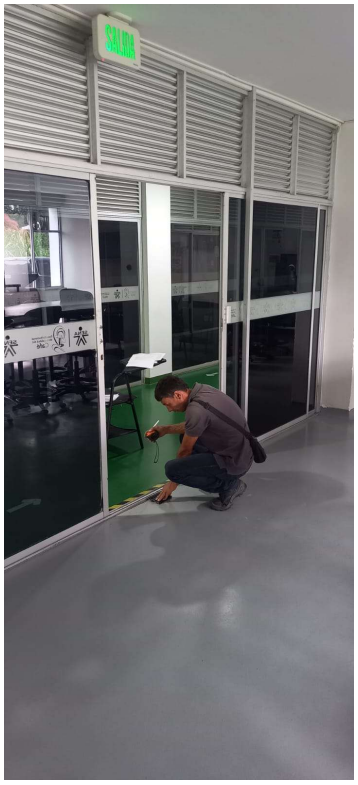
3. laboratorio catacion. suministro e instalación Puerta ventana de cuatro naves dos fijas y dos móviles con chapa overseas y cuatro manijas, color natural, Ref monumental 7038, Tipo vidrio laminado 3+3 claro con una franja opalizada, ancho 5.9, alto 2.03, 11.977 m2/ml.

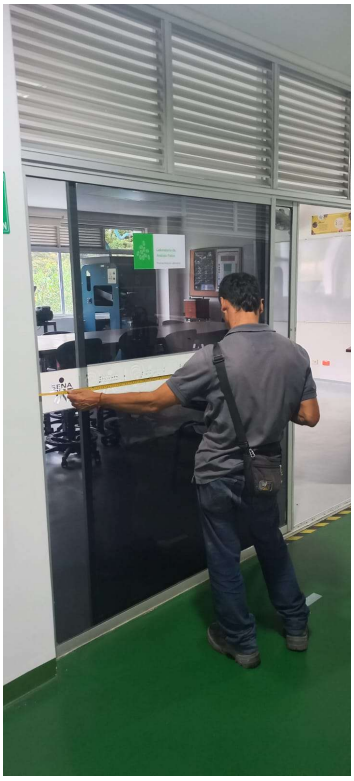
4. laboratorio barismo. Suministro e instalación Puerta ventana de cuatro naves dos fijas y dos móviles con chapa overseas y cuatro manijas, color natural,

Vidrios Reina
Tel. 6067485152-6067324467
Cel. 3104978108-3105299614-3207979574-3218125233
Calle *12 No 18-36 – calle 18 no 18-36*
acerosytempladosreina@hotmail.com
vidriosyaluminiosreina@hotmail.com

Ref monumental 7038, Tipo vidrio laminado 3+3 claro con una franja opalizada, ancho 5.9, alto 2.03, 11.977 m2/ml.

5. Escuela de café suministro e instalación de vidrio templado con franja opalizada el vidrio va instalado sobre perfil de aluminio tipo F, ancho 1, alto 2.265, 2.265m2/ml.







Vidrios Reina
Tel. 6067485152-6067324467
Cel. 3104978108-3105299614-3207979574-3218125233
Calle *12 No 18-36 – calle 18 no 18-36*
acerosytempladosreina@hotmail.com
vidriosyaluminiosreina@hotmail.com

Vidrios Reina

NIT (901.230.124-1)









Vidrios Reina

Tel. 6067485152-6067324467

Cel. 3104978108-3105299614-3207979574-3218125233

Calle *12 No 18-36 – calle 18 no 18-36*

acerosytempladosreina@hotmail.com

vidriosyaluminiosreina@hotmail.com

NIT (901.230.124-1)



En los archivos fotográficos se puede evidenciar el trabajo de desinstalación e instalación de las puertas ventanas y el vidrio templado, con las especificaciones técnicas de los pliegos de lo contemplado en el contrato suscrito, atendiendo a satisfacción todo lo contrato con Inversiones Vidrios Reina SAS.

Cordialmente,

Gloria monroy

Gloria Monroy Varón
NIT – 901.230.124-1
Inversiones Vidrios Reina SAS
Representante Legal

Vidrios Reina
Tel. 6067485152-6067324467
Cel. 3104978108-3105299614-3207979574-3218125233
Calle *12 No 18-36 – calle 18 no 18-36*
acerosytempladosreina@hotmail.com
vidriosyaluminiosreina@hotmail.com

VIDRIOS REINA TELS. 7440219 - 7413177	**FORMATO SST :** PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO **PROCESO:** GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Fecha: 13/002/2024

OBJETIVO:

Garantizar un proceso de educación y entrenamiento en todos los aspectos relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo para lograr un alto desempeño de los trabajadores, en el desarrollo de las actividades de INVERSIONES VIDRIOS REINA S.A.S

ALCANCE:

El programa aplica a todas las actividades desarrolladas por inversiones vidrios reina, Inicia con la inducción al personal que ingresa por primera vez a la Entidad y finaliza con el cronograma de capacitación, de acuerdo a los riesgos del oficio a desempeñar y el historial de Accidentes de trabajo ocurridos en el año anterior.

RECURSOS

ECONÓMICOS: Se debe dar uso al presupuesto estipulado para la ejecución de las actividades de entrenamiento y capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.

HUMANOS: El personal que realice las capacitaciones o entrenamientos al personal de Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio debe estar debidamente certificado y competente.

TECNOLÓGICOS: Medios audiovisuales para la proyección de los temas de las Capacitaciones.

FRECUENCIA:
Este programa debe ser implementado continuamente, según el Plan de trabajo de SST y según las necesidades de formación por cargo; su verificación se realizará anualmente y se deberá evaluar y replantear las actividades según necesidades detectadas.

DEFINICIONES:

Índice de cobertura: Porcentaje de población que recibe la actividad.

Eficacia: Grado en que se logran los objetivos y metas de un plan; es decir cuantos de los resultados esperados se alcanzó.

CRONOGRAMA

COMPONENTE	ACTIVIDAD O TEMA	OBJETIVO	CONTENIDO	RECURSOS	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	AÑO 2023											
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	Higiene postural	Concientizar a los trabajdores de la importancia de manter una buena higiene postural, en todas las funciones tanto laborales como extras labiorales.	higiene postural. Manipulación manual de cargas. Desplazamiento de fuerzas.	refrijerios, insentivo (el que defina el empleador). Material para publicacion (carteleras, folletos etc)	Profesional en SST	**Programado**	1										1	
						Ejecutado		1										1
	habitos saaduganles	consientizar a los trabajadores la importancia de adoptar habitos saludables en sus vidas	Alimentación saludable, ejercicio y enotnos saludables	refrijerios, insentivo (el que defina el empleador). Material para publicacion (carteleras, folletos etc)	Profesional en SST	**Programado**		1										1
						Ejecutado			1									
	autocuidado y cuidado colectivo para la prevencion de accidentes de trabajo y el impacto positivo a la productividad del trabajo	Capacitar a los trabajadores en particas seguras y en como aplicarlas en el las asctividades de la organización	identificacion de peligrosy valoracio del riesgo. Enumeracion de las tareas por pasos, casificacion del peligro. Metodos de manejo para la eliminacion o la heradicacion del riesgo.	refrijerios, insentivo (el que defina el empleador). Material para publicacion (carteleras, folletos etc)	Profesional en SST y COPASST	**Programado**			1									
						Ejecutado				1								
	salud y bienenetar	Educar a los colaboradores de la empresa en la importancia de conservar el estado de salud y evitar las conductas que deterioran estado de salud y que de como la apairicon de enfermedades	esplicacion de la definicion de alud según la OMS. Habitos saludables. Comportamientos preventivos en salud.	refrijerios, insentivo (el que defina el empleador). Material para publicacion (carteleras, folletos etc)	Profesional SST	**Programado**			1									
						Ejecutado				1								
	Riesgo psicosocial	Capacitar a los trabajdores en los factores de riesgo psicosociales y las cosecuencias que puede traer tanto en la salud del trabajador como en la produccion de la empresa	esplicacion de la definicion de riesgo psicosocial. Factores de riesgo psicosociales. Clima laboral.	refrijerios, insentivo (el que defina el empleador). Material para publicacion (carteleras, folletos etc)	Profesional en SST y comité de convivencia	**Programado**				1								
						Ejecutado					1							
	comunicación asertiva	educar a los trabjadores en la importancia de adoptar una comunicación acertiba que permita mejorar el orden organizacional.	esplicacion de la definicon de comunicación acertiva. Emisor y receptor de informacion. Metodos de emitir informacion.	refrijerios, insentivo (el que defina el empleador). Material para publicacion (carteleras, folletos	Profesional	**Programado**						1						
						Ejecutado							1					
	retro alimentación de de las politcas de SG.SST	educar a los trabjadores en la importancia de adoptar las politicas preventivas de la organización	Explicación d elas politicas	refrijerios, insentivo (el que defina el empleador). Material para publicacion (carteleras, folletos	Profesional	**Programado**							1					
						Ejecutado								1				

VIDRIOS REINA TELS. 7446219 - 7413177	**FORMATO SST :** PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO **PROCESO:** GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Fecha: 13/002/2024

| | | |

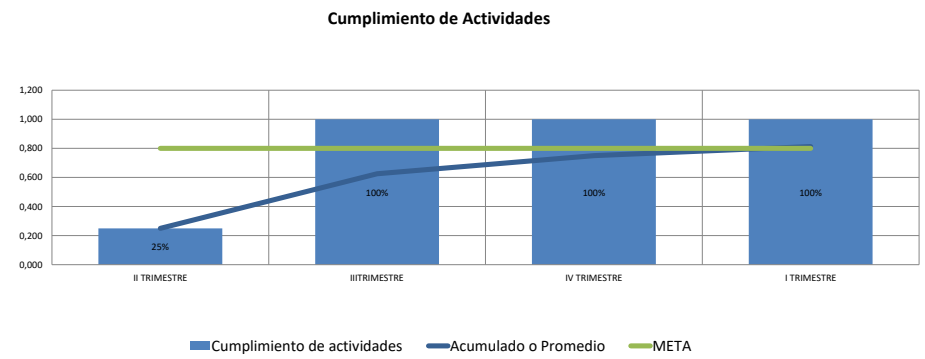
VIDRIOS REINA TELS. 7446219 - 7413177	**FORMATO SST :** PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO **PROCESO:** GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Fecha: 13/002/2024

						Programado				
						Ejecutado				
	PROGRAMADA					**Actividades Programadas**	4	2	3	1
	EJECUTADA					**Actividades Ejecutadas**	1	2	3	1
						% de Ejecución	25%	100%	100%	100%

VIDRIOS REINA TELS. 7446210 - 7413177	**FORMATO SST :** PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO **PROCESO:** GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Fecha: 13/002/2024

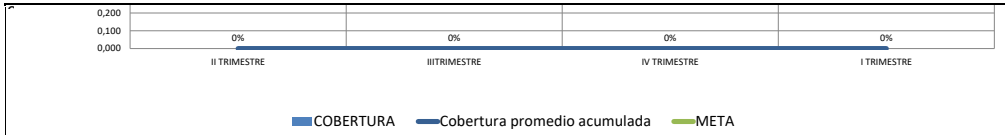
INDICADORES DEL PROGRAMA

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR			MEDICIÓN				
NOMBRE DEL INDICADOR	Cumplimiento de Actividades	**META**	**PERIODO**	II TRIMESTRE	IIITRIMESTRE	IV TRIMESTRE	I TRIMESTRE
FORMULA	Actividades Ejecutadas * 100 / Actividades Programadas	80%	**Actividades ejecutadas**	1	2	3	1
			Actividades programadas	4	2	3	1
			Cumplimiento de actividades	25%	100%	100%	100%
			Acumulado o Promedio	25%	63%	75%	81%
			ANÁLISIS				



DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR			MEDICIÓN				
NOMBRE DEL INDICADOR	Cobertura	**META**	**PERIODO**	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	I TRIMESTRE
FORMULA	No de trabajadores que recibieron capacitación *100 /No. Promedio de trabajadores que debieron recibir capacitación según matriz de capacitación por cargo en el periodo	80%	No de trabajadores que recibieron capacitación en el periodo				
			Promedio de trabajadores que debieron recibir capacitación según matriz de capacitación por cargo en el periodo				
			COBERTURA	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
			Cobertura promedio acumulada	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!

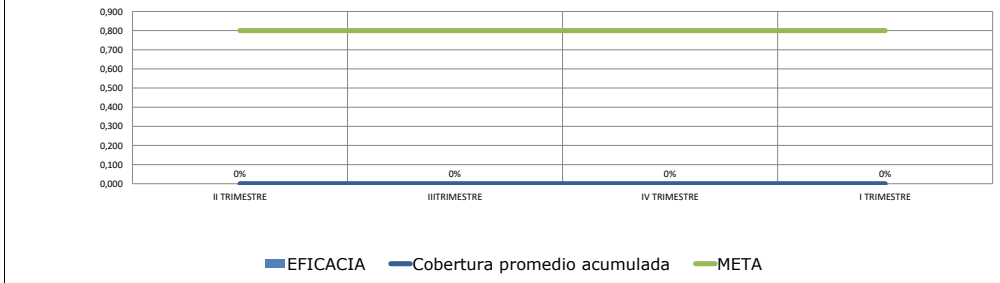




ANÁLISIS				

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR			MEDICIÓN				
NOMBRE DEL INDICADOR	**EFICACIA**	**META**	**PERIODO**	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	I TRIMESTRE
FORMULA	No de evaluaciones aprobadas en el periodo*100 /No. De evaluaciones realizadas en el periodo	80%	No de evaluaciones aprobadas en el periodo				
			No. De evaluaciones realizadas en el periodo				
			EFICACIA	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
			promedio de eficacia acumulado	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!

Efectividad a Nivel Interno

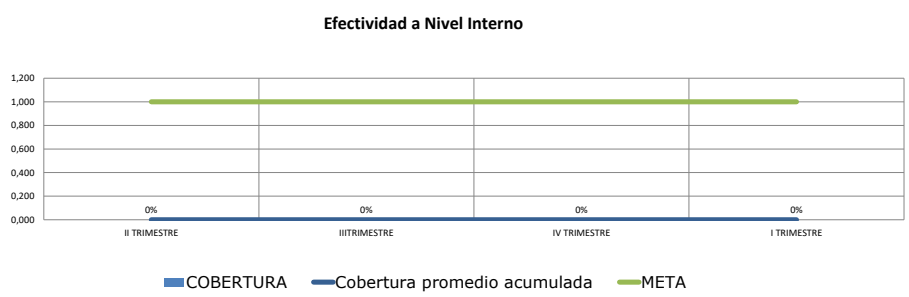


ANÁLISIS				

DESCRIPCION DEL INDICADOR			MEDICION				
NOMBRE DEL INDICADOR	Cobertura de la inducción	**META**	**PERIODO**	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	I TRIMESTRE
FORMULA	No de trabajadores que recibieron la inducción *100 /No. De Trabajadores que ingresaron en el trimestre	100%	No de trabajadores que recibieron inducción o re-inducción en el periodo				
			Promedio de trabajadores que debieron recibir capacitación inducción o re-inducción				

VIDRIOS REINA TELS. 7440818 - 7418177	**FORMATO SST :** PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO **PROCESO:** GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Fecha: 13/002/2024

POR TRIMESTRE



COBERTURA	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
Cobertura promedio acumulada	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
ANÁLISIS				

INVERSIONES VIDRIOS REINA S.A.S

PLAN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

ARMENIA- QUINDÍO

POLÍTICA GERENCIAL

INVERSIONES VIDRIOS REINA S.A.S, pretende establecer Planes de Prevención y Preparación para emergencias que tengan en cuenta las necesidades laborales y superen las exigencias legales, con el fin de generar verdadero desarrollo organizacional, propendiendo por la calidad y seguridad en la empresa.

La necesidad de proteger integralmente la empresa, manejando los nuevos conceptos en materia de prevención, salud y seguridad.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Establecer y generar destrezas, condiciones y procedimientos que les permita a los ocupantes y usuarios de las instalaciones, prevenir y protegerse en caso de desastres o amenazas colectivas que puedan poner en peligro su integridad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ◊ Identificar y aplicar un proceso de planeación en prevención, previsión, mitigación, preparación, atención y recuperación en caso de desastres.
- ◊ Contar con adecuada estructura organizativa en casos de emergencia.
- ◊ Elaborar el inventario de recursos humanos, físicos, técnicos y financieros, tanto internos como externos, con que cuenta la empresa para atender sus propios eventos de emergencia.
- ◊ Identificar las amenazas, determinar la vulnerabilidad y definir niveles de riesgo frente a éstas.
- ◊ Estructurar un proceso normalizado de evacuación.
- ◊ Generar destrezas para que el personal pueda ponerse a salvo en caso de emergencias.

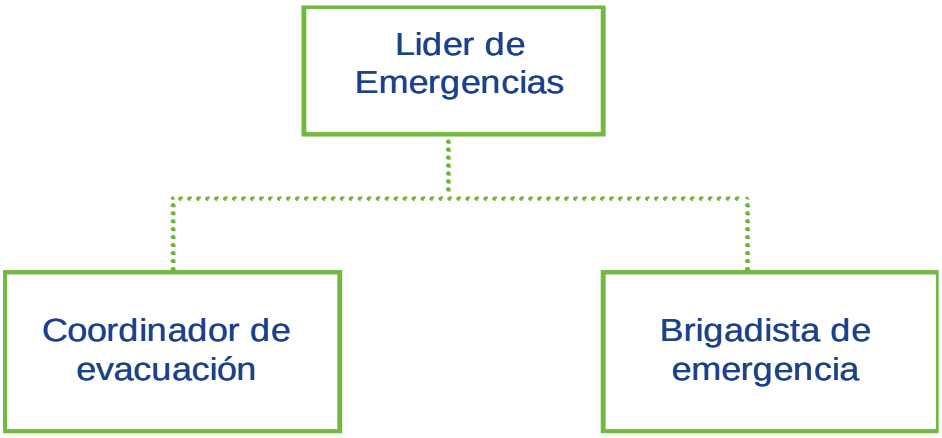
INFORME GENERAL DE LA EMPRESA

INVERSIONES VIDRIOS REINA S.A.S			
Actividad económica	4752- Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados		
Sede	PRINCIPAL		
Teléfono	3 1 2 8 7 0 6 6 3 7	Dirección	CL 18 21 17
Ciudad	Armenia		
	Todo el personal labora de lunes a viernes en el siguiente horario: Entrada: 7: 30 am Descanso para almuerzo: de 12:30 m a 2:00 pm Salida: 6: 00 PM **Todo el personal labora el día sábado en el siguiente horario:** Entrada: 8:00 Am Salida: 12:00 pm.		
Número de trabajadores	46		
ARL	SURA		
NIVEL DE RIESGO DE CENTROS DE TRABAJO	3-5		

Los cargos están establecidos así:
Representante legal
Representante legal en suplencia (Administrador de producción
Administrador del talento humano)

Jefes de bodega
Administrativos
Operarios

ESTRUCTURA DE EMERGENCIAS DE LA EMPRESA



RESPONSABILIDADES:

- Mantener el plan de evacuación permanentemente disponible y operativa.
- Revisar la vigencia de lo establecido en este plan de evacuación, al menos semestralmente.
- Actualizar este plan de evacuación cada vez que cambien las condiciones físicas o de organización en la empresa, de manera que afecten lo establecido en el plan de evacuación.
- Conocer el Equipo de Manejo Situaciones de Crisis y su funcionamiento.
- Conocer la oficina, sus coordinadores, brigadistas, mecanismos de alerta, alarma y sus alrededores.
- Notificar cualquier novedad o riesgo a la línea de emergencias o a los diferentes grupos de apoyo internos y externos.
- Asistir a las reuniones con empresas vecinas o administraciones en representación de la empresa para temas de Atención y Prevención de Emergencias.
- Promueve un ambiente de Prevención y Atención de Emergencias en la oficina.

RESPONSABILIDADES

- ➔ Verificar la veracidad de la situación y activar la señal de alarma.
- ➔ Revisar cuantas personas están en su área
- ➔ Supervisar la ejecución de acciones establecidas (Apagar equipos, etc.)
- ➔ Recordar las rutas de salida y puntos de encuentro
- ➔ Impedir el retorno a áreas evacuadas
- ➔ Liderar el proceso de salida.
- ➔ Auxiliar oportunamente a quien lo requiera
- ➔ Si encuentra la ruta de evacuación bloqueada, buscar una salida alterna.
- ➔ Ubicar personas que no han evacuado y oriéntelas hasta el sitio de reunión
- ➔ Al salir verificar que todas las personas evacuaron
- ➔ Notificar a los cuerpos de socorro sobre personas atrapadas
- ➔ Colaborar en el retorno a los puestos de trabajo, una vez normalizada la situación y ordenado el regreso a la edificación.
- ➔ Sugerir correctivos y hacer observaciones en el mejoramiento del sistema de evacuación.

BRIGADISTA DE EMERGENCIAS

RESPONSABILIDADES

- Prestar el primer auxilio a los lesionados que se presenten.
- Favorecer la disminución de situaciones de pánico entre las personas evacuadas.
- Hacer uso de los sistemas para el control de incendios.
- En caso de fuego proceden de manera técnica y ordenada a realizar la extinción del conato.
- Apoyan a los Coordinadores de Evacuación, a los habitantes de la empresa y a los usuarios, en los procedimientos de emergencia.

PERSONAL EN GENERAL

- Debe estar enterado y actualizado sobre este plan de evacuación.
- Debe conocer en forma total y detallada sus funciones en caso de evacuación.
- Conocer las rutas de evacuación.

- Conocer la ubicación del coordinador de emergencia.
- Conocer la ubicación de equipos de emergencia; Botiquín de primeros auxilios y extintores y gabinetes contraincendios.

IDENTIFICACIÓN DE LAS AMENAZAS

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

Con base en la identificación de amenazas con mayor potencial de ocurrencia, se efectuó la valorización de los diferentes factores que pueden ser afectados, un punto máximo desfavorable y un punto mínimo favorable,

CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DEL PERFIL DE RIESGO

- los planes empresariales de emergencia deben orientar su mayor énfasis al control y prevención de las amenazas más características de la empresa, por ello de su adecuada identificación y calificación, dependerá la eficiencia de los procesos diseñados en el plan.
- Se entiende como amenaza el elemento o situación que pueda generar una emergencia al interior de la empresa y riesgo como la posibilidad de ocurrencia del evento.
- Las amenazas se pueden clasificar conforme a su fuente generadora de acuerdo con la siguiente distribución:

DE ORIGEN TÉCNICO: incendio, explosión, derrame de sustancias peligrosas, etc.

- Alta carga combustible, riesgo externo por tiendas de ropa y zapatos y restaurantes.
- Vehículos en las vías, redes de gas para abastecimiento del centro comercial, gasolina
- En la zona Restaurantes

DE ORIGEN SOCIAL: Terrorismo, atentados, asaltos, etc.

- Delincuencia común, robo de productos del almacén.
- Usuarios inconformes, amenazas al centro de la ciudad.
- Concentraciones masivas

DE ORIGEN NATURAL: Terremotos, inundaciones, huracanes, etc.

- Zona lluviosa, vientos fuertes y descargas eléctricas.
- Falla de Romerales, Volcán del Ruiz

Las amenazas se clasifican por el nivel de riesgo, o posibilidad real de ocurrencia, de acuerdo a los siguientes valores:

POSIBLE: Evento que nunca ha sucedido y que sería excepcional que se presentara, sin descartar su ocurrencia. Se destaca con color verde.

PROBABLE: Evento del cual existen antecedentes en la empresa o en otro lugar con condiciones similares. Se destaca con color amarillo.

INMINENTE: Evento instrumentado o con información que lo hace evidente y detectable. Se destaca con color rojo.

Para aplicar este instrumento se sugiere efectuar un estudio de las emergencias ocurridas anteriormente y las que se podrían presentar en el futuro, además de efectuar inspección física e cada área para efectos de indicar con precisión si la amenaza evaluada no aplica para la empresa, es posible, probable o es inminente.

Una vez identificadas las amenazas significativas para la empresa, se clasifican jerárquicamente iniciando por las inminentes, luego por las probables y por último las posibles.

Esta clasificación permitirá efectuar el análisis de vulnerabilidad empresarial frente a las emergencias.

CLASIFICACIÓN DE AMENAZAS

	POSIBLE	PROBABLE	INMINENTE	CAUSA	
DE ORIGEN TÉCNICO				**INTERNA**	**ENTORNO**
INCENDIO		X		X	
DERRAMES Y FUGAS	X			X	

INUNDACIÓN		X		X	
CORTO CIRCUITO		X		X	
EXPLOSIÓN	X				X
ACCIDENTE AEREO	X				X
ACCIDENTE DE TRANSITO	X				
DE ORIGEN SOCIAL					
DISTURBIOS	X				X
ASALTOS	X				X
SECUESTRO	X				X
ROBOS		X			X
DE ORIGEN NATURAL					
SISMOS		X			X
ERUPCIONES VOLCÁNICAS	X				X
VENDAVALES	X				X
TEMPESTADES ELÉCTRICAS	X				X

INVENTARIO DE RECURSOS INTERNOS

Equipos de prevención de incendio

- EXTINTOR TIPO ABC

Recursos que se recomiendan

Alarma de evacuación o Silbatos	**Kit de inmovilizadores**
Camilla	**Linterna o Luces de Emergencia**

Equipos de para emergencia

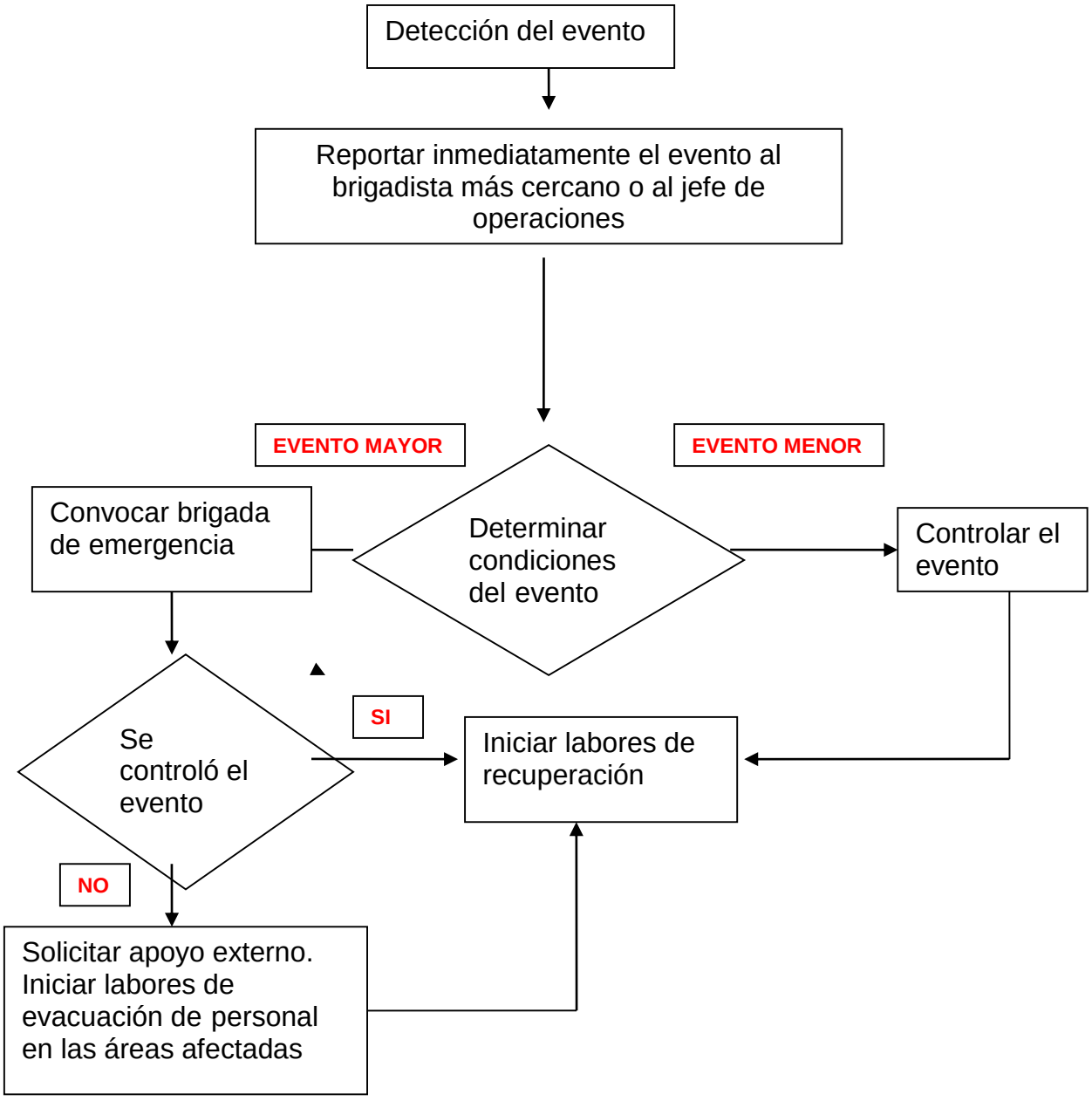
DESCRIPCIÓN DEL RECURSO			
RECURSO	Si	NO	RECOMENDACIÓN
Botiquín	X		Revisión
Detectores de Humo		X	Instalación
Señales de Evacuación	X		Instalación

PROGRAMA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS

Con el propósito de garantizar la viabilidad de los equipos de emergencia se efectuarán las siguientes inspecciones si estos existen en la empresa.

Inspección de extintores	Mensualmente
Inspección de botiquines	Quincenalmente
Inspección luces de emergencia o Linternas	Mensualmente
Sistemas de monitoreo y alarma	Mensualmente

PROCEDIMIENTO GENERAL DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS



COMUNICACIONES Y FUNCIONES

Funciones y tareas de comunicación de los ocupantes de la empresa

IDENTIFICACIÓN	RESPONSABILIDADES / FUNCIONES
Quien descubre el evento	Evalúan la emergencia e informan la ocurrencia del evento al líder de emergencias de la oficina.
Líder de emergencias.	Recibir la notificación del evento y determinar si se evacua ó no. Activa el mecanismo de alarma para evacuación y Comunicarse con organismos de socorro (esto último en caso de que no exista un coordinador de comunicaciones)
Líder de emergencias.	Comunicarse con organismos de socorro
Líder de emergencias.	Coordinar el proceso de evacuación en cada una de sus áreas, bajo instrucción del coordinador de emergencias.
Personal encargado de Vigilancia o Líder administrativo	Proveer vigilancia a las áreas que indique el coordinador de emergencias, teniendo en cuenta: • No permitir la movilización ni salida de equipos o elementos. • Retener todo elemento que trate de ser sacado de las áreas. • A menos que se cuente con autorización del coordinador de emergencias, no permitir remover escombros ni tomar fotografías. • Restringir la entrada de personal, con excepción de integrantes de los cuerpos de socorro.
Personal entrenado en emergencias.	Prestar atención médica primaria a quienes resulten lesionados por efecto de la emergencia o durante las acciones de evacuación.

PLAN DE EVACUACIÓN

RUTAS DE EVACUACIÓN:

Las personas se deberán desplazar por el corredor, hasta llegar a la salida de emergencia. El punto de encuentro es en la entrada principal.

PUNTO DE ENCUENTRO

Son aquellos lugares previamente seleccionados, hacia donde toda persona que evacue, debe dirigirse para presentarse a su líder de Evacuación de área.

SITIO "PRINCIPAL" DE CONTEO O REUNIÓN: entrada principal, si se requiere de un punto alterno, el comanda del incidente tomara la decisión de escoger según amenaza.

NORMAS DE EVACUACIÓN PARA VISITANTES Y PERSONAL AJENO A LA EMPRESA

En caso de una emergencia, el funcionario que los esté atendiendo, deberá guiarlos hasta las salidas, evacuando junto con ellos.

COMPORTAMIENTO EN EL PUNTO DE REUNIÓN O CONTEO

- ◊ Las filas de evacuados que lleguen al sitio mencionado, permanecerán unidos, junto a sus Líderes y Sub-Líderes, por grupos, e iniciarán el conteo o revisión para detectar quién/es falta/n.
- ◊ Al llegar los Revisores informarán al Jefe o Líder sobre el personal faltante para buscar ayuda.
- ◊ NO abandonar el Sitio de Reunión o Conteo sin autorización del Líder o Jefe respectivo.

PROCEDIMIENTO PARA RETORNAR A LOS SITIOS DE TRABAJO

◊ Una vez controlada la emergencia, el Líder o Coordinador de la emergencia, avisará al Sitio de Reunión o Conteo, para que los Líderes de Evacuación organicen el retorno de los evacuados.
◊ Recibido el aviso anterior, los Líderes o Jefes de Evacuación, enviarán a los Revisores a inspeccionar las vías y sitios de trabajo, por si existen condiciones peligrosas, las cuales deben ser eliminadas antes de ordenar el retorno del personal.

SISTEMA DE ALARMA

La alarma de evacuación es la señal que permite dar a conocer a todo el personal, en forma simultánea, la necesidad de evacuar un lugar ante una amenaza determinada; por esta razón, es de suma importancia que sea dada en el menor tiempo posible después que se ha detectado la presencia del peligro.

El sistema a utilizar en la empresa es:

1	Silbato	X
2	Mensaje Voz	X

ACCIONES DE CONTROL

Una vez desencadenada la emergencia se recomienda desarrollar de manera secuencial los siguientes pasos con apoyo del personal capacitado y entrenado.

AMENAZA ESPECÍFICA INCENDIOS

Acción de Control	Responsable
Evalúe la intensidad del fenómeno.	Brigadista del área
Notifique la situación al jefe de operaciones y obtenga apoyo del personal capacitado en manejo de extintores y equipos contra incendios	Brigadista del área
Interrumpa la corriente eléctrica de los equipos en el área afectada.	Brigadistas
Evacue el área afectada, arrastrándose en aquellas áreas donde exista humo	Funcionarios en General
Obtenga apoyo de los bomberos si es necesario, mediante notificación externa.	Comité de emergencias
Combata los focos de fuego utilizando los extintores y equipos existentes	Brigada de emergencias



AMENAZA ESPECÍFICA CAÍDA DE ALTURAS

Acción de Control	Responsable
Si la persona cayó al piso, no la mueva, de aviso al brigadista más cercano	Funcionarios en General
Evalúe la situación, asegure el área, de aviso al comité de emergencias y solicite ayuda	Brigadista
Solicita apoyo a ambulancia	Comité de emergencias
Acceda al paciente y brinde la atención requerida hasta ubicar al paciente en la camilla	Brigada de emergencias
Entregue al paciente solo al personal de la ambulancia	Brigada de emergencias
Si la caída fue retenida por el sistema de retención de caídas, aléjese del lugar y dé aviso al brigadista más cercano	Funcionarios en General
Evalúe la situación y dé aviso al comité de emergencias, asegure el área y pida el apoyo necesario	Brigadista
Solicite apoyo externo a bomberos, cruz roja o defensa civil	Comité de emergencias
Prepare el rescate y realice el rescate según el entrenamiento recibido	Brigada de emergencias
Si la situación no puede ser atendida por la brigada de emergencias, dé soporte psicológico al paciente	Brigada de emergencias



AMENAZA ESPECÍFICA SISMOS

Acción de Control	Responsable
Ayude a las personas a conservar la calma	Brigadistas
Protéjase en un sitio seguro	Funcionarios en General
Evite correr en busca de las salidas	Funcionarios en General
Aléjese de objetos que puedan caer	Funcionarios en General
Evite el pánico	Funcionarios en General
Atienda las recomendaciones del coordinador del área	Funcionarios en General
Una vez finalice el sismo esté atento a evacuar a un sitio seguro	Funcionarios en General



AMENAZA ESPECÍFICA FENÓMENOS CLIMÁTICOS

Acción de Control	Responsable
Desplácese ordenadamente hasta un sitio seguro para protegerse del fenómeno y organizar la respuesta del evento.	Funcionarios en general
Evalué la magnitud del daño causado y se procederá a	Brigada de emergencias

trasladar los elementos de contingencia.	
Disponga de los elementos necesarios para el rápido mantenimiento de las áreas afectadas tales como plásticos, herramientas, etc.	Brigada de emergencias
Interrumpa el fluido eléctrico en las áreas afectadas	Brigada de emergencias
Dé protección a materiales, equipos o información importante para la empresa	Funcionarios en general
Brinde atención al personal que resulte lesionado por efecto del evento.	Brigada de emergencias
Cuente con los elementos de seguridad y protección personal adecuados.	Brigada de emergencias



EMERGENCIA EN CASO DE FUGA O DERRAME DE PROPANO
En caso de que se produzca una fuga de gas propano se actuará de la siguiente forma: ❑ Mantenerse en el lado desde donde sopla el viento ❑ Cerrar los flujos de GLP desde los puntos de control. ❑ Suprimir toda fuente de ignición ❑ No accionar ningún interruptor o aparato eléctrico cercano a la fuga o posible fuga. ❑ Abrir puertas y ventanas para ventilar bien la instalación. ❑ Desconectar si es posible, el interruptor eléctrico general, siempre que se encuentre lejos de la fuga. ❑ Para detectar una fuga no utilizar nunca llama alguna, sino simplemente agua jabonosa. ❑ Reducir al mínimo el número de personas presentes en el área de riesgo ❑ En caso de que la fuga sea importante avisar a los organismos de socorro locales, para que activen sus esquemas de respuesta a emergencias.

Notificación a los Organismos de Socorro

Para realizar esta notificación se deben tener en cuenta los siguientes pasos:

- Emplear para ello el listado telefónico de emergencias que debe permanecer en lugar visible en dicho puesto de trabajo.
- Suministrar en forma clara y concreta la siguiente información:
 - Nombre de la entidad de donde se está llamando.
 - Nombre y cargo de quién efectúa la llamada.
 - Situación que se está presentando (según lo informado por el coordinador) y requerimientos especiales si los hay.
 - Número telefónico a donde puedan llamar a confirmar la veracidad de la solicitud hecha.
 - Cualquier otra información que solicite el organismo de socorro.

Teléfonos de emergencia	
Policía	**112**
Cuerpo de bomberos	**119**
Línea nacional de emergencias	**123**
ARL POSITIVA	**018000111170**

ANEXOS

"El informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización no tienen carácter vinculante ni obligatorio para la empresa **“INVERSIONES VIDRIOS REINA S.A.S”**

Observaciones

Se evidencio y se recomienda.

- ✓ Se recomienda que las rutas de evacuación permanezcan libre de objetos que puedan obstruir las vías de evacuación.

- ✓ Elaborar los planos con las rutas de evacuación, salidas, puntos de encuentro y extintores.

- ✓ Se recomienda capacitar en manejo adecuado del botiquín.

- ✓ Se recomienda capacitar al personal en prevención del fuego y manejo de extintores.

- ✓ Se recomida que los recipientes que contengan alguna sustancia estén debidamente rotulado, marcado y tener la hoja de seguridad.

- ✓ Se recomienda hacer inspecciones mensuales de los extintores, botiquín. (Adquirir un botiquín-maletín o caja para los implementos)

- ✓ Se recomienda hacer inspección eléctricas y que las instalaciones eléctricas cumplan con las normatividad vigente en RETIE 2013.

- ✓ Se recomienda hacer demarcación de zonas de recolección de residuos (basuras).

VOLANTE DE INFORMACIÓN

	Una vez suene la alarma de evacuación, prepárese y espere órdenes del coordinador de área		Si hay presencia de humos, desplácese a ras del piso
	Conserve la calma		Recurra a su coordinador si requiere de primeros auxilios
	Apague equipos y máquinas		Permanezca en el punto de reunión y espere instrucciones del coordinador
	Después de la orden de evacuación, por ningún motivo se quede dentro de las instalaciones		De la colaboración y participación de todos depende la protección de nuestras vidas
	Siga las rutas de evacuación y llegue al punto de reunión final		No se devuelva
	Evacue en forma rápida, ordenada y sin correr. Este atento a la caída de escombros	VIDRIOS REINA TELS. 7446219 - 7413177	

FORMATO PARA LA INSPECCIÓN MENSUAL DE EXTINTORES

Fecha de Revisión _____

Responsable _____

No extintor	Área	Tipo	Capacidad	Cilindro	Boquilla	Manguera	Manómetro	Ubicación	Señalización	Fecha Vencimiento
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										

B = Bien o Bueno M= Mal o Malo NA= No Aplica

FORMATO DE INSPECCIÓN DE BOTIQUÍN

Fecha de inspección_____
Responsable _____

ITEM	Cantidad requerida	Cantidad existente	Observaciones
Guantes Desechables de látex	2 Pares		
Tapa Boca	1		
Baja lenguas	10		
Linterna	1		
Venda elástica 3x5	1		
Venda de gasa	1		
Tijeras	1		
Solución salina 250 ml	1		
Yodopovidona ó Antiséptico	1		
Toallas higiénicas	2		
Apósitos estériles de gasa	2		
Esparadrapo ¾	1		
Micropore ¾	1		
Curas	5		
Manual de primeros auxilios	1		
Libreta y lapicero	1		
Bolsa plástica roja	5		
Alcohol	1		

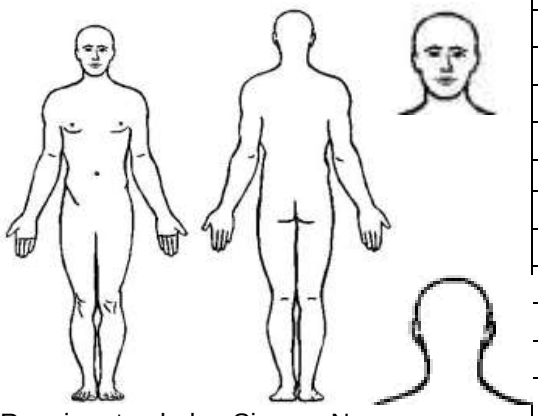
“GENERALMENTE LA PERSONA QUE SOBREVIVE A LOS DESASTRES NO ES LA MAS FUERTE, SINO LA MEJOR PREPARADA.”

FORMATO DE ATENCIÓN A PACIENTE

No:

¿EL ÁREA DEL EVENTO ES SEGURA?, BIOSEGURIDAD?, PIDA AYUDA!!

Teléfono Emergencia Interna : _____ Extensión _____ Contacto _____			Teléfono de Emergencia : 119 - 123 Línea ARL : 018000111170		
Fecha y hora del evento:			Fecha y hora de Atención:		
Nombre y Apellidos del paciente :			Empleado:_	Visitante:__	Contratista:_
Edad:	Sexo : M__ F__	EPS:_____ARL_____	Gestante : Si__ No__		
Nombre y Apellidos de Contacto:			Teléfono:		

Padece alguna enfermedad: Si___ No___	Cual:
Está en Tratamiento Médico : Si:__ No__	Que medicamentos consume:
Accidentes o cirugías anteriores : Si ___ No	Hace cuánto y Cuales
Alergias a qué?	Frecuencia Cardiaca
Consciente : Si___ No__	Frecuencia Respiratoria
Marque con un circulo el área corporal afectada  Requiere traslado : Si ___ No____	Describa brevemente la lesión:
	Describa brevemente la atención brindada:
Remitido a:	Nombre del Acompañante:
El traslado se realiza en : Vehículo particular ☐ Taxi: ☐ Ambulancia: ☐ otro: ☐ Cual:_____ Nombre de la empresa que efectúa el traslado: _____ Número de placa: _____ Firma:_____	
Hay testigo: Si:___ No:___	Nombre del testigo(s): Firma:
Yo : _____ Identificado con CC: _____ No acepto la atención y ayuda prestada por la empresa _____ Firma _____	
Si el paciente se niega recibir atención , hacer firma de testigo y teléfono	
Firma del Brigadista	Cargo

PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA RESCATE EN ALTURAS
(Paciente Consciente – Inconsciente)

PRIMERA RESPUESTA (Personal del área).
El personal presente en el sitio donde se presenta el accidente en alturas, debe desarrollar los siguientes pasos en la atención de la emergencia:

- Informar rápidamente al cuerpo de socorro (Bomberos, Cruz Roja Local, Defensa Civil) sobre el evento, de manera clara y oportuna
- Mantener contacto visual y verbal con la víctima permanentemente
- Acordonar el área para evitar el acceso de personal no calificado y reducir nuevos riesgos en la operación de rescate.
- Tener los equipos de emergencia disponibles en el sitio de la emergencia
- Orientar al cuerpo de socorro en la forma de llegar al punto de anclaje

RESPUESTA INTERNA ESPECIALIZADA (Cuerpo de Socorro)
El cuerpo de socorro asegurará el control de la situación en todo momento y ubicará la máquina de bomberos o vehículo de socorro, en el punto más cercano a la emergencia con posición de salida

- Requiere de 7 unidades (Rescatistas) para la operación de rescate
- Requiere de 7 equipos de Protección personal completos
- Diseñar con el Supervisor en el sitio de accidente, el acceso a la víctima de la forma más segura y rápida
- Estabilizar el paciente en el sitio (Permeabilidad de vía aérea. hemostasia básica, control cervical)
- Bajar o subir a la víctima al nivel del piso más cercano según el caso presentado mediante el uso de técnicas definidas acorde a las condiciones y medios disponibles, tales como:

Rescate de la persona sin auxiliador -Rescate con auxiliador
Rescate Intermedio con auxiliador - Rescate en camilla con auxiliador

RECURSOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA TAREA DE RESCATE
Personal Área *Brigada de Emergencias *Supervisor en el sitio de la emergencia
Recursos en el Área: *Camilla e inmovilizadores *Botiquín y equipo pre hospitalario.

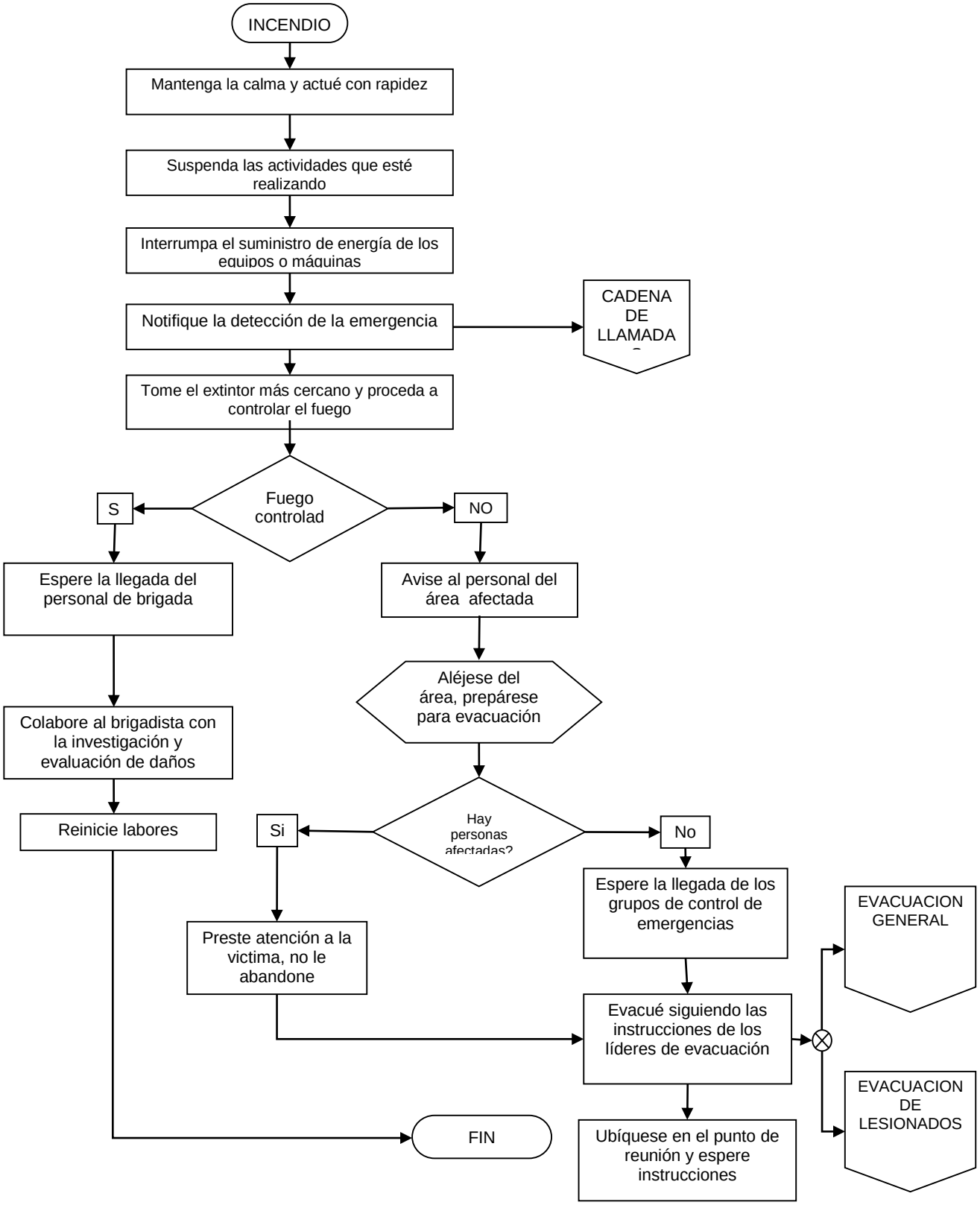
- Una vez finalizada la tarea de rescate, se remite el accidentado al centro hospitalario más cercano, se efectúa un detallado reporte del evento y se inicia la investigación para aplicar las medidas correctivas derivadas del accidente.

- En caso de que el ejecutante se encuentre inconsciente, proceder a retirarlo inmediatamente, pero sin que se exponga su vida al no usar el equipo de protección adecuado

ACCIONES DE CONTROL
PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS

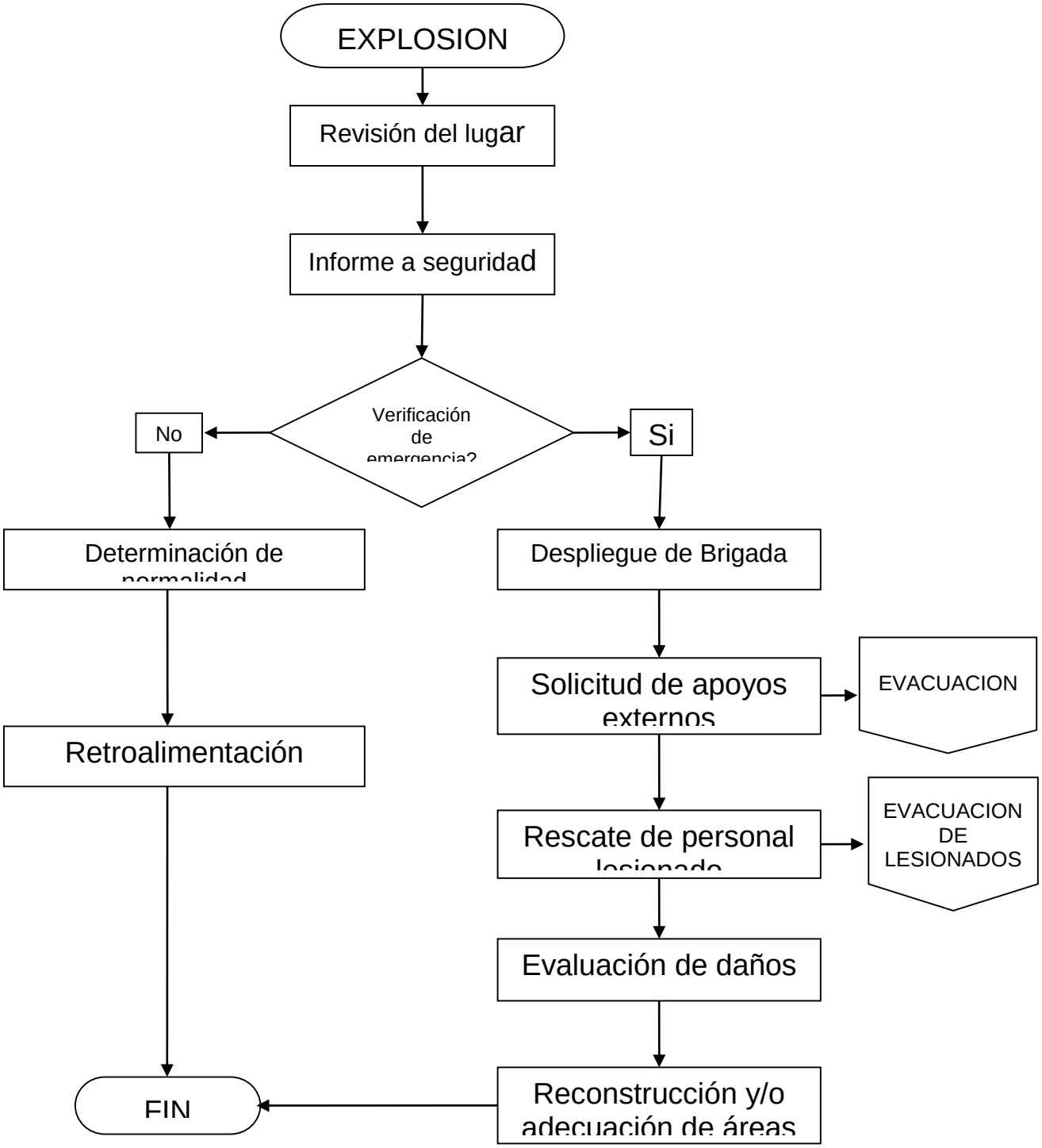
PROTOCOLO Y FLUJOGRAMA ESTÁNDAR EN CASO DE INCENDIO	
OBJETIVOS	Establecer procedimientos estándar de operación en caso de conatos de incendio e incendios incipientes
PUBLICO EN GENERAL	**SI USTED DETECTA O SE VE INVOLUCRADO EN UN INCENDIO, DEBE:** ✓ Mantener la calma ✓ Suspender inmediatamente las actividades que desarrolla ✓ Notificar a los brigadistas ✓ Interrumpir inmediatamente suministro eléctrico a equipos y maquinaria ✓ Si está capacitado, tomar el medio de extinción apropiado y controlar el fuego; caso contrario, aléjese del área, espere la llegada de los grupos de apoyo y siga sus instrucciones. ✓ Si existen víctimas y usted tiene NO TIENE entrenamiento en primeros auxilios, acompañe a la víctima mientras llegan los grupos de apoyo. ✓ Si el incendio está fuera de control, aléjese del área y prepárese para una evacuación ✓ En caso de evacuación no debe devolverse por ningún motivo y debe cerrar sin seguro cada puerta que pase para aislar el conato ✓ Si el humo le impide ver, desplácese a gatas ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE APOYO.
COORDINADOR DE EMERGENCIAS	Determina la evacuación parcial o total

BRIGADA DE EMERGENCIAS	**JEFE DE BRIGADA:** ✓ Determina acciones específicas de ataque contra incendios **COORDINADORES DE EVACUACIÓN:** ✓ Participan en la acción de combate contra incendios **GRUPO CONTRAINCENDIOS:** ✓ Actúan en combate contra incendios asegurando el área ✓ Determinan la clase de fuego y a su magnitud ✓ Usan extintor apropiado de acuerdo a la clase de incendio ✓ Usan manguera en caso de necesidad ✓ Cortan suministros de energía y combustibles en maquinaria y equipos **OTROS GRUPOS:** ✓ Funciones propias del grupo en caso de requerirse ✓ Acciones de apoyo mutuo Inter grupos según plan Acciones de combate contra incendios según criterio de Jefe de Brigada

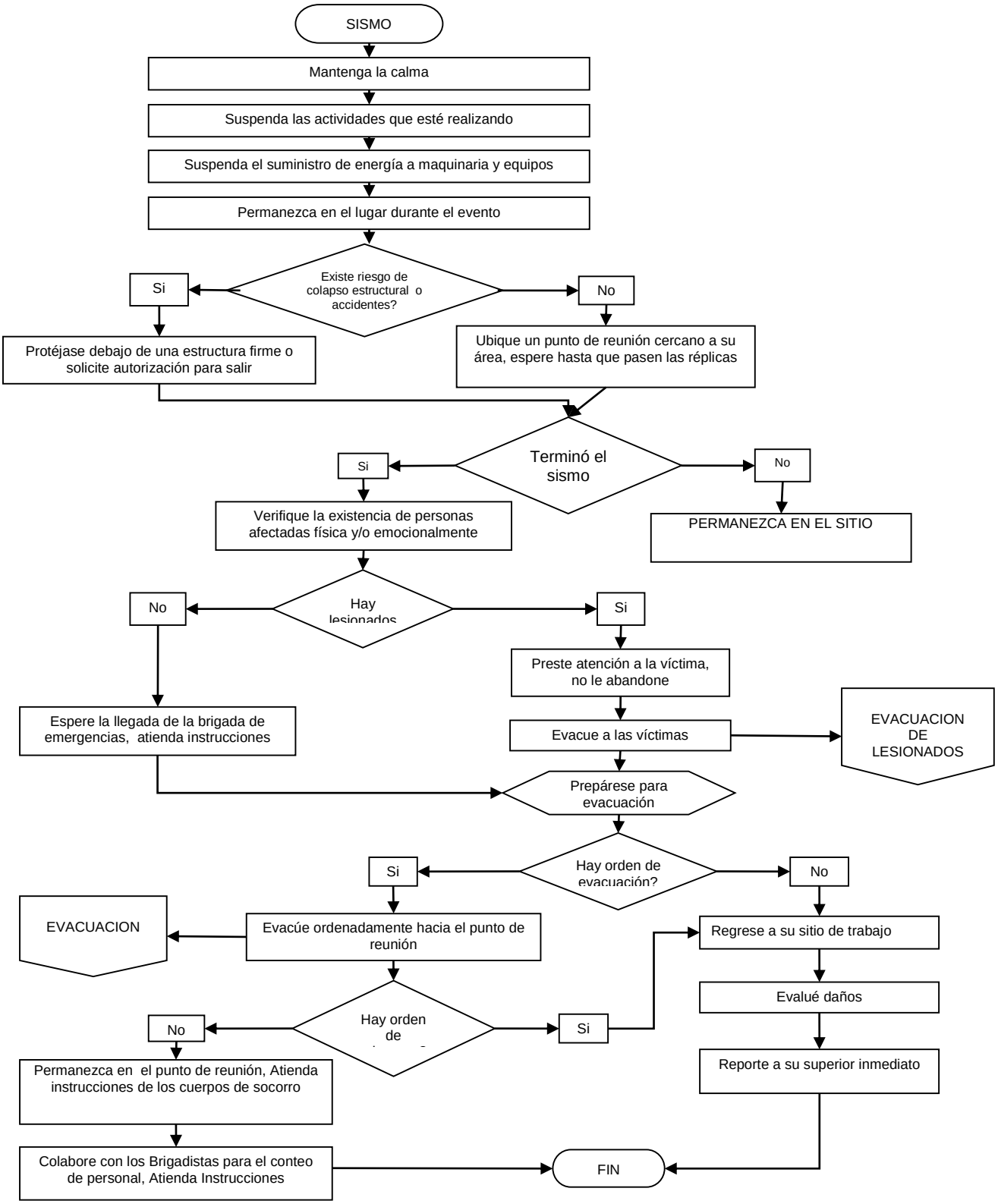

INCENDIO
Mantenga la calma y actué con rapidez
Suspenda las actividades que esté realizando
Interrumpa el suministro de energía de los equipos o máquinas
Notifique la detección de la emergencia
CADENA DE LLAMADA
Tome el extintor más cercano y proceda a controlar el fuego
Fuego controlad
S
NO
Espere la llegada del personal de brigada
Avise al personal del área afectada
Colabore al brigadista con la investigación y evaluación de daños
Aléjese del área, prepárese para evacuación
Reinicie labores
Hay personas afectadas?
Si
No
Preste atención a la victima, no le abandone
Espere la llegada de los grupos de control de emergencias
EVACUACION GENERAL
Evacué siguiendo las instrucciones de los líderes de evacuación
EVACUACION DE LESIONADOS
FIN
Ubíquese en el punto de reunión y espere instrucciones

PROTOCOLO Y FLUJOGRAMA ESTÁNDAR EN CASO DE EXPLOSIÓN	
OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso EXPLOSIÓN en los sitios de trabajo o sus alrededores.
PUBLICO EN GENERAL	✓ Mantener la calma. ✓ Suspender inmediatamente las actividades que desarrolla. ✓ Notificar al personal de Seguridad. ✓ Verifique las condiciones del lugar, solo en caso estrictamente necesario, salga del lugar de acuerdo al plan de Evacuación ✓ Interrumpir inmediatamente suministro eléctrico a equipos, maquinaría y suspenda el suministro de productos químicos o combustibles, de acuerdo a protocolos. ✓ Si están capacitados presten los primeros auxilios a los lesionados y remitan al centro asistencial. ✓ En caso de evacuación no debe devolverse y debe cerrar sin seguro cada puerta. ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DEL COORDINADOR DE EVACUACIÓN, DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS Y/O DE GRUPOS DE APOYO.
COORDINADOR DE EMERGENCIAS	**DIRECTOR DE EMERGENCIAS:** ✓ Determina la evacuación parcial o total. ✓ Activa el Plan General de Emergencia convocando a los grupos de apoyo interno y externo si es necesario. ✓ Activa la cadena de llamadas. ✓ Verifica la suspensión del fluido eléctrico y de alimentación de producto. ✓ Coordina con los grupos externos los puntos críticos de acuerdo con los planos de la Empresa. **OFICIAL DE ENLACE** ✓ Coordina actividades con los jefes de los grupos de apoyo ✓ Coordina la requisición de equipos extras ✓ Coordina y realiza censo del personal trasladado a los centros asistenciales. **OFICIAL DE INFORMACIÓN** ✓ Establece el boletín de prensa ✓ De acuerdo con los requerimientos de Director de Emergencias realiza la comunicación con los grupos de apoyo externo que se necesiten.

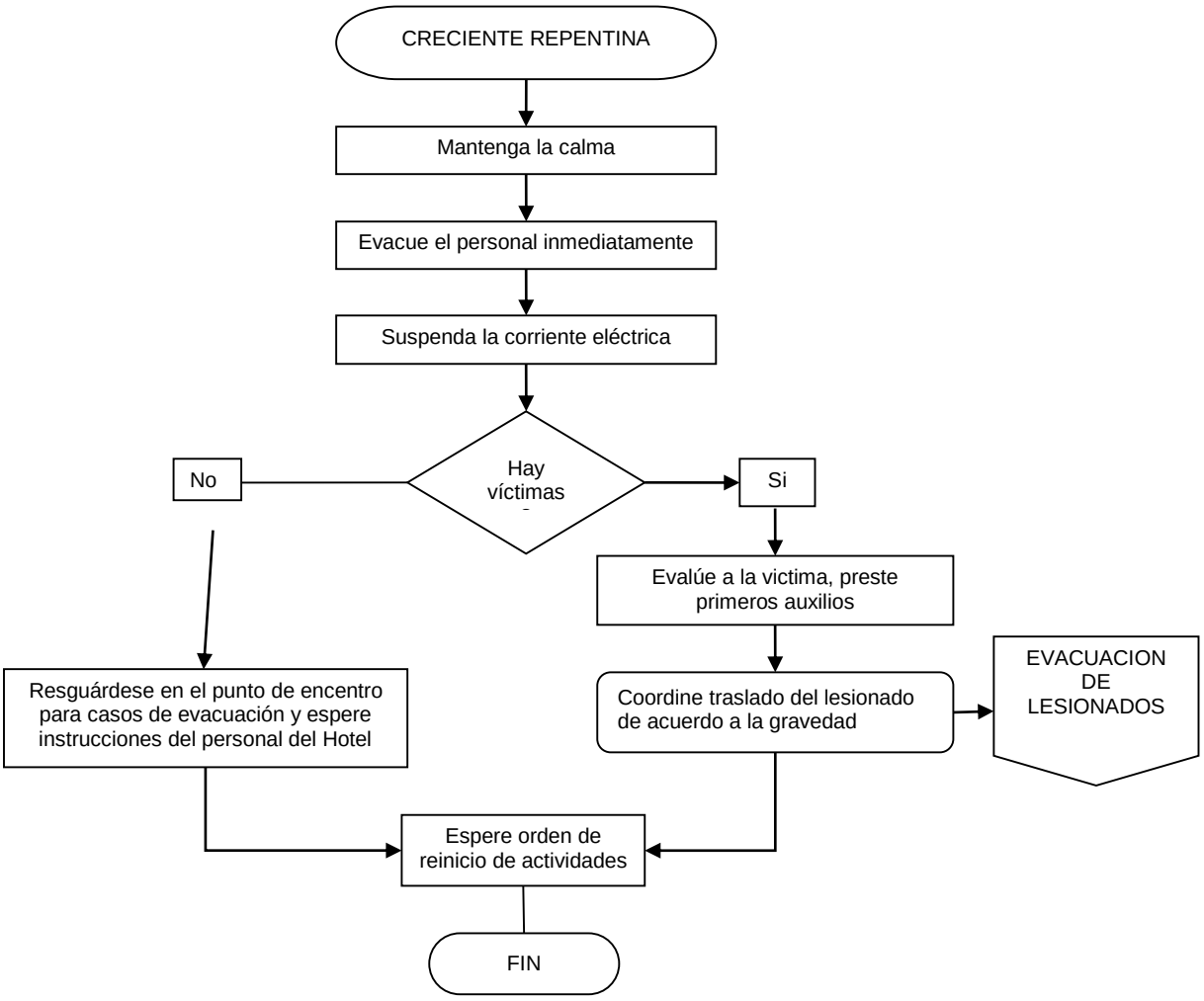
PROTOCOLO Y FLUJOGRAMA ESTÁNDAR EN CASO DE EXPLOSIÓN	
BRIGADA DE EMERGENCIAS	**JEFE DE BRIGADA:** ✓ Determina acciones específicas de ataque ofensivo o defensivo. ✓ Establece prioridades de acción y necesidades para el control. **COORDINADORES DE EVACUACIÓN:** ✓ Realizan evacuación o resguardo del personal en un área segura. ✓ Verifica la salida y condiciones de los evacuados. **GRUPO DE PRIMEROS AUXILIOS:** ✓ Realizan clasificación de heridos. ✓ Prestan primeros auxilios a las víctimas. ✓ Evalúan personal que no presenta aparentes lesiones. **GRUPO CONTRAINCENDIOS:** ✓ Identifican y controlan condiciones de riesgo de incendio. ✓ Apoyan a los grupos de Bomberos. **GRUPO DE BÚSQUEDA Y RESCATE.** ✓ Realiza búsqueda y rescate de víctimas Apoyan a grupos especializados


EXPLOSION
Revisión del lugar
Informe a seguridad
Verificación de emergencia?
No
Si
Determinación de normalidad
Despliegue de Brigada
Retroalimentación
Solicitud de apoyos externos
EVACUACION
Rescate de personal lesionado
EVACUACION DE LESIONADOS
Evaluación de daños
Reconstrucción y/o adecuación de áreas
FIN

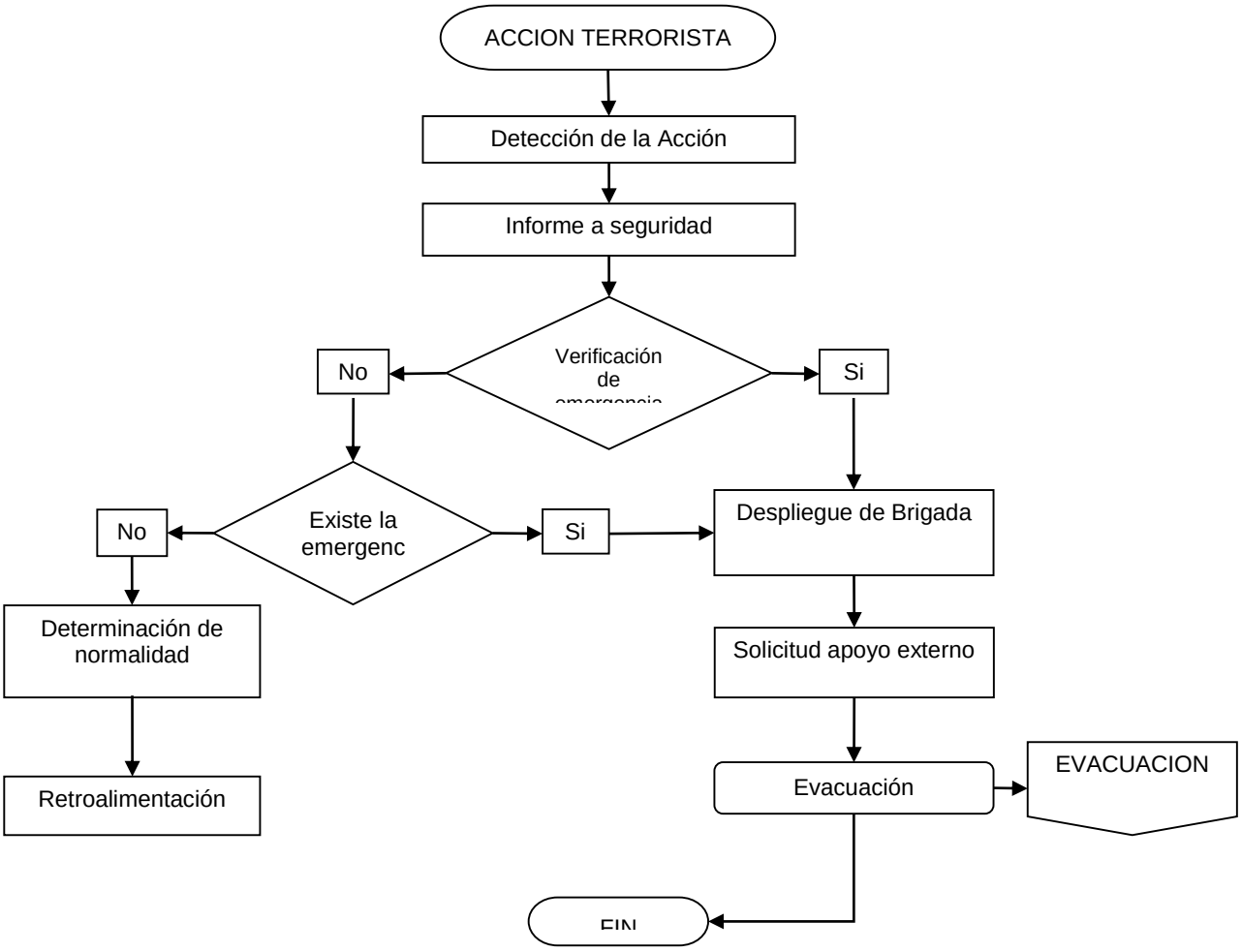
PROTOCOLO Y FLUJOGRAMA ESTÁNDAR EN CASO DE SISMO	
OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de sismos
PUBLICO EN GENERAL	**SI USTED ESTA EN LAS INSTALACIONES Y SE PRESENTA UN TERREMOTO, DEBE:** ✓ Interrumpir inmediatamente suministros eléctrico, de gas, de combustibles a todo tipo de equipos y maquinaria ✓ Esperar a que termine el sismo, nunca trate de salir durante el evento ✓ Buscar refugio bajo escritorios, mesas o estructuras fuertes, permanezca allí hasta que cese el movimiento ✓ Alejarse de ventanales, estantería alta, lámparas o cualquier otro elemento que esté suspendido o pueda caer ✓ Protegerse la cabeza y cuello con las manos ✓ Prepárese para evacuar; en tal caso, no debe usar los ascensores o devolverse por ningún motivo ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE APOYO.
COORDINADOR DE EMERGENCIAS	✓ Determina momento adecuado para ordenar evacuación si es necesario ✓ Coordina actividades de protección y evacuación del personal
BRIGADA DE EMERGENCIAS	**JEFE DE BRIGADA:** ✓ Reporta al Coordinador de Emergencias detalle de daño a estructuras, presencia de víctimas, desarrollo particular de la emergencia en su sector **COORDINADORES DE EVACUACIÓN:** ✓ Lideran operación de los grupos de brigada **GRUPO CONTRAINCENDIOS:** ✓ Actúan en combate contraincendios si existen ✓ Apoyan proceso de Evacuación **GRUPO DE PRIMEROS AUXILIOS:** ✓ Atienden primeros auxilios en caso de requerirse ✓ Apoyan proceso de Búsqueda y rescate **GRUPO DE EVACUACIÓN** ✓ Adelantan Plan de Evacuación ✓ Apoya grupo Contraincendios **GRUPO DE BÚSQUEDA Y RESCATE** ✓ Adelantan Plan Búsqueda y rescate ✓ Apoya grupo de Primeros Auxilios


SISMO
Mantenga la calma
Suspenda las actividades que esté realizando
Suspenda el suministro de energía a maquinaria y equipos
Permanezca en el lugar durante el evento
Existe riesgo de colapso estructural o accidentes?
Si
No
Protéjase debajo de una estructura firme o solicite autorización para salir
Ubique un punto de reunión cercano a su área, espere hasta que pasen las réplicas
Terminó el sismo
Si
No
Verifique la existencia de personas afectadas física y/o emocionalmente
PERMANEZCA EN EL SITIO
Hay lesionados
No
Si
Espere la llegada de la brigada de emergencias, atienda instrucciones
Preste atención a la víctima, no le abandone
Evacue a las víctimas
EVACUACION DE LESIONADOS
Prepárese para evacuación
Hay orden de evacuación?
Si
No
EVACUACION
Evacúe ordenadamente hacia el punto de reunión
Regrese a su sitio de trabajo
Evalué daños
Hay orden de
No
Si
Permanezca en el punto de reunión, Atienda instrucciones de los cuerpos de socorro
Reporte a su superior inmediato
Colabore con los Brigadistas para el conteo de personal, Atienda Instrucciones
FIN

PROTOCOLO Y FLUJOGRAMA ESTÁNDAR EN CASO DE CRECIENTE REPENTINA	
OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso presentarse una Tormenta Eléctrica o un fenómeno climático.
PUBLICO EN GENERAL	✓ Mantenga la Calma ✓ Desconecte suministro eléctrico a equipos y maquinaria, ✓ Baje los tacos, breakers y cortacircuitos ✓ Resguárdese en sitios seguros ESTÉ ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINADOR DE EMERGENCIAS	✓ Determina necesidades de evacuación y momento oportuno para el desarrollo de la misma
BRIGADA DE EMERGENCIAS	**JEFE DE BRIGADA:** ✓ Reporta al Coordinador de Emergencias detalle de daño a estructuras, presencia de víctimas, desarrollo particular de la emergencia en su sector ✓ Evalúa y responde en caso de inundación en alguna área de la empresa **COORDINADORES DE EVACUACIÓN:** ✓ Lideran operación de los grupos de brigada **GRUPO CONTRAINCENDIOS:** ✓ Actúan en combate contraincendios si existen ✓ Apoyan proceso de Evacuación **GRUPO DE PRIMEROS AUXILIOS:** ✓ Atienden primeros auxilios en caso de requerirse ✓ Apoyan proceso de Búsqueda y rescate **GRUPO DE EVACUACIÓN** ✓ Adelantan Plan de Evacuación ✓ Apoya grupo Contraincendios **GRUPO DE BÚSQUEDA Y RESCATE** ✓ Adelantan Plan Búsqueda y rescate ✓ Apoya grupo de Primeros Auxilios

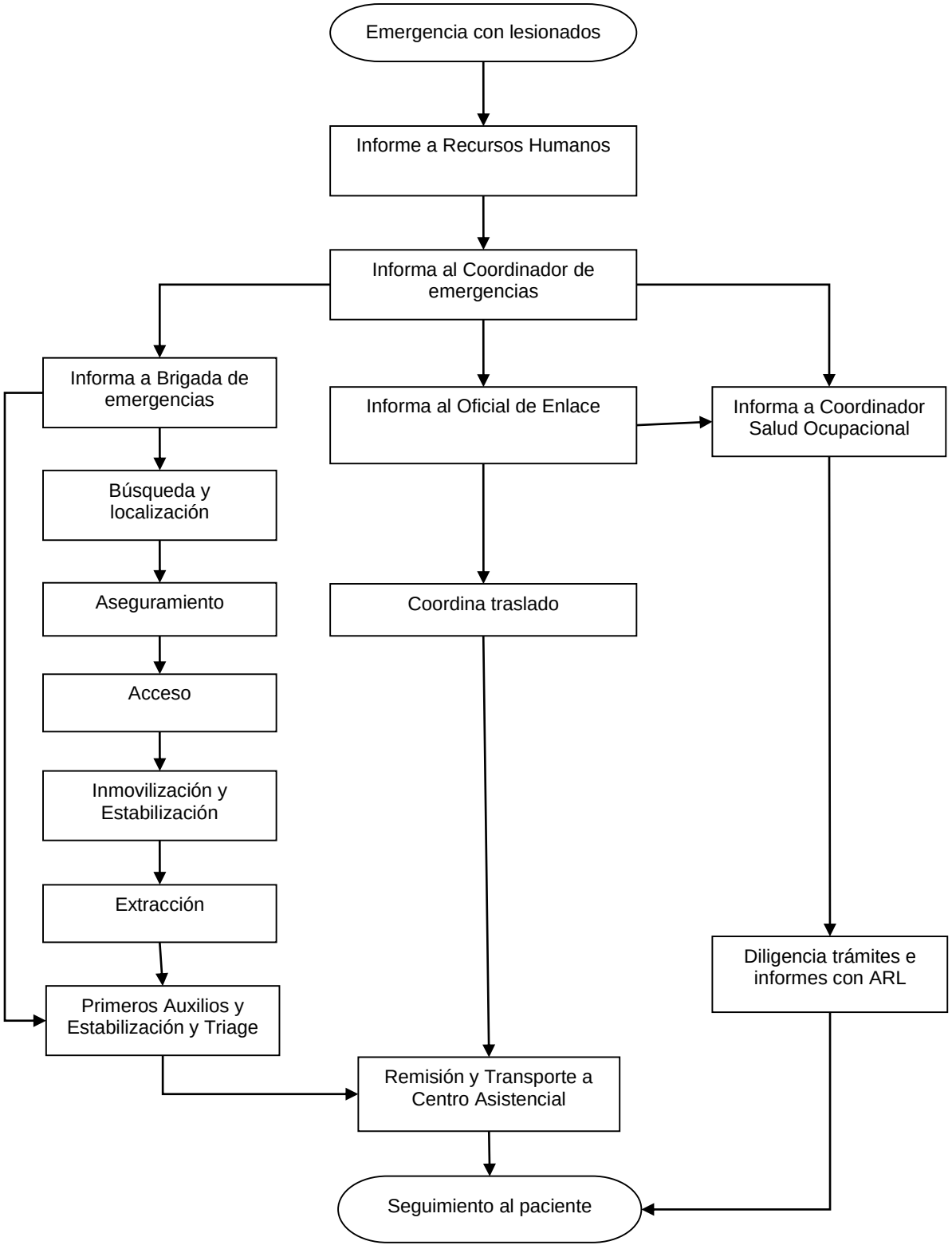

CRECIENTE REPENTINA
Mantenga la calma
Evacue el personal inmediatamente
Suspenda la corriente eléctrica
Hay víctimas
No
Si
Evalúe a la victima, preste primeros auxilios
Coordine traslado del lesionado de acuerdo a la gravedad
EVACUACION DE LESIONADOS
Resguárdese en el punto de encentro para casos de evacuación y espere instrucciones del personal del Hotel
Espere orden de reinicio de actividades
FIN

PROTOCOLO Y FLUJOGRAMA ESTÁNDAR EN CASO DE ACCIÓN TERRORISTA	
OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de detectar Amenaza Terrorista por vía telefónica u otro medio.
PUBLICO EN GENERAL	**SI USTED RECIBE UNA COMUNICACIÓN QUE INFORME DE ACCIONES TERRORISTAS, DEBE:** ✓ Mantener la calma, no generar pánico ni propiciar rumores ✓ Notificar inmediatamente al Panel de Seguridad ✓ Intente mantener contacto con la persona que hace la amenaza y obtener la información que pueda orientarle sobre: - Naturaleza de la acción (Bomba, carro-bomba, atentado a funcionarios, ocupación armada, etc.) - Ocurrencia de la acción (lugar, hora, como es, cuantas hay, etc.) - Naturaleza del actor (Grupo guerrillero, delincuencia común, usuarios de la Empresa, empleados o ex empleados, etc.). ✓ Si la amenaza es escrita, debe conservarla y leerla cuando la reporte al panel de seguridad ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE APOYO Y SEGURIDAD
COORDINADOR DE EMERGENCIAS	✓ CONTACTA A LA POLICÍA NACIONAL, ANTIEXPLOSIVOS Y CUERPOS DE INTELIGENCIA ✓ Sirve de enlace entre los cuerpos de seguridad ✓ Coordina protección y evacuación ✓ Coordina la búsqueda en exteriores ✓ Determina veracidad de la información a través de los cuerpos de seguridad o los miembros de la brigada ✓ Recopila toda la información concerniente al incidente, reporta a las autoridades competentes de acuerdo a procedimiento legal ✓ Coordina la búsqueda en interiores
BRIGADA DE EMERGENCIAS	**JEFE DE BRIGADA:** ✓ Acopia información respecto a la existencia, ubicación, cantidad, forma etc. de elementos sospechosos o posibles artefactos explosivos ✓ Informa al Coordinador de emergencias **LIDERES DE PISO:** ✓ Facilitan accionar de cuerpos de seguridad **OTROS GRUPOS:** ✓ Funciones propias del grupo en caso de requerirse ✓ Acciones de apoyo mutuo intergrupos según plan Acciones de búsqueda de artefactos, según criterio de Jefe de Brigada


ACCION TERRORISTA
Detección de la Acción
Informe a seguridad
Verificación de
No
Si
Existe la emergenc
No
Si
Despliegue de Brigada
Determinación de normalidad
Solicitud apoyo externo
Retroalimentación
Evacuación
EVACUACION
FIN

PROTOCOLO ESTÁNDAR EN CASO DE EVACUACIÓN DE LESIONADOS	
OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar básicos en caso de Evacuación de lesionados de la Empresa
PERSONAL EN GENERAL	**SI EXISTEN LESIONADOS EN LA EMPRESA QUE DEBAN SER EVACUADOS:** ✓ Conserve la calma, no grite o corra ya que puede causar pánico y contagiarlo a los demás. ✓ Averigüe rápidamente qué está pasando, para así tomar decisiones correctas. ✓ Demuestre seguridad y confianza en lo que hace y dice. ✓ Cumpla las instrucciones del personal de la brigada de emergencias. ✓ Evalúe continuamente la situación, esté atento a la posibilidad de que la situación que originó las lesiones pueda agravarse. ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS CUERPOS DE AYUDA
COORDINADOR DE EMERGENCIAS	✓ Informa status al Jefe de Brigada, determina medios de evacuación ✓ Coordina medios de traslado del lesionado. ✓ Establece ARL del lesionado y acude a los procedimientos para Accidente de Trabajo establecidos por cada ARL.
BRIGADA DE EMERGENCIAS	**JEFE DE BRIGADA:** ✓ Lidera acciones de primeros auxilios y si es el caso de búsqueda y rescate ✓ Apoya al COPASO y al Coordinador de Salud Ocupacional en la investigación del Accidente de Trabajo (AT) **BRIGADA DE EMERGENCIAS:** ✓ Adelantan procedimientos de contingencia de acuerdo a los flujo gramas y protocolos establecidos para cada caso y adelantan acciones de primeros auxilios
SALUD OCUPACIONAL	**COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL:** ✓ Apoya al Director de Apoyos internos y Externos en el traslado de paciente ✓ Adelanta investigación del AT. ✓ Hace seguimiento de la evolución del paciente y su caso. **COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL (COPASO):** ✓ Apoyan al Coordinador de Salud Ocupacional en el análisis, investigación y conclusiones del accidente y hacer seguimiento a recomendaciones.

PROTOCOLO Y FLUJOGRAMA ESTÁNDAR EN CASO DE EVACUACIÓN GENERAL	
OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar básicos en caso de Evacuación.
PUBLICO EN GENERAL	**SI ES NECESARIO EVACUAR DEBE:** ✓ Conserve la calma, no grite o corra ya que puede causar pánico y contagiarlo a los demás. ✓ Averigüe rápidamente qué está pasando, para así tomar decisiones correctas. ✓ Tranquilice a los demás, háblele, muéstrese calmado, infórmeles sin detalles qué está pasando. ✓ demuestre seguridad y confianza en lo que hace y dice. ✓ Dirija, al personal de visitantes junto con usted durante un proceso de evacuación. ✓ Cumpla las instrucciones del personal de la brigada de emergencias. ✓ Evalúe continuamente la situación, esté atento a la posibilidad de que la emergencia pueda agravarse. ✓ Apague o desconecte, ventiladores, aire acondicionados, y cualquier equipo eléctrico. ✓ Cierre válvulas o llaves; pare bombas, máquinas, equipos y corte fluidos de energía eléctrica o química. ✓ Cierre bien, al salir, las ventanas y puertas **(sin llave).** ✓ Proteja los documentos y elementos importantes o delicados por su valor para la operación de su dependencia. ✓ Quítese o cámbiese los zapatos de tacón alto. ✓ Ayude a personas lesionadas o inválidas, niños, ancianos, a los que se caen, a los que están aterrorizados, etc. ✓ Use los pasamanos, al bajar o subir escaleras y hágalo sólo por el lado derecho. ✓ No regrese por ningún motivo al sitio evacuado. ✓ Diríjase al sitio de encuentro o reunión. ✓ En caso de flujo de humos, evacue en sentido contrario a la brisa o aléjese lo más posible del sector inundado de humos; tírese al suelo y arrástrese hacia una salida, respire superficialmente, cúbrase boca y nariz con un trapo, preferiblemente húmedo. ✓ Antes de abrir una puerta, debe tocarse con la palma de la mano, para ver si está caliente, y en caso positivo, no abrirla, busque otra salida o refúgiese y espere ayuda, no use nunca ascensores, es peligroso, use las escaleras. ✓ Diríjase al PUNTO DE ENCUENTRO **Procedimiento en Caso de Quedar Atrapado** ✓ Conserve la calma, no se desespere. ✓ Cierre **(sin llave)**, puertas, ventanas, calados, rejillas de aire acondicionado, etc. abra ventanas si por ellas no entra el humo; si requiere entrada de aire, abra sólo un poca alguna ventana.


Emergencia con lesionados
Informe a Recursos Humanos
Informa al Coordinador de emergencias
Informa a Brigada de emergencias
Informa al Oficial de Enlace
Informa a Coordinador Salud Ocupacional
Búsqueda y localización
Aseguramiento
Coordina traslado
Acceso
Inmovilización y Estabilización
Extracción
Diligencia trámites e informes con ARL
Primeros Auxilios y Estabilización y Triage
Remisión y Transporte a Centro Asistencial
Seguimiento al paciente

Elaborado por



RUBEN DARIO DIAZ MORENO
Profesional en SSt

REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS DE CAPACITACIÓN

ARL | sura

NUMERO DE ORDEN: 8077254

FECHA DEL EVENTO: 07 / 11 / 2024 (DD MM AAAA) DURACIÓN: 2. HORAS: Inicio 7:00 AM Fin 10:00 AM

TIPO DE PLAN:
- ☐ Domicilio
- ☐ PEC
- ☐ Otro

LUGAR: ARMENIA

NOMBRE DEL EVENTO: Gp. Estilo Laboral y Trabajo bajo presión.

FACILITADOR: HENRY ANDRES ZAMORA PIEDRAHITA

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL ASISTENTE	CEDULA	CARGO	FIRMA	AUTORIZA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
1	Inversiones Victoria Acosta	Edilma Ujua	1511386	operario	Edilma Ujua	Si
2	Inversiones Victoria Acosta	Diego Leon	20118932	Coordinador		Si
3	" " " " "	Diego Felipe Tafur O.	9772629	operario	DFTO.	Si
4	" " "	Jose Alberto Varela S.	5249807	Soldadas	Jose Varela	Si
5	" " "	Jhonatan Bermudez	1097391128	Operario		Si
6	" " "	Alejandro Rivero	1250854	operario	Alejandro	Si
7	" " "	Julio Cesar Diaz Blanco	7542643	Operario		Si
8	" " "	Jorge Mario el Gon Gega	1094929490			Si
9	" " "	Laura Sanchez	1054987654	Auxiliad ministrativa	Laura	Si
10	" " "	Milton Parra	18417367	Tornero		Si
11	" " "	Alfredo Vivas Arroyave	1094903473	Administrador		Si
12	" " "	Harry Mauricio Jimenez	1094947929	Director	Harry Mauricio	Si
13	" " "	Luis Arley Echeverry	18.415351	Tornero		Si
14	" " "	Manuela Mesa	1.094978512	Aux Contable	Manuela Mesa	Si
15	" " "	JUAN CARLOS	80/004679	JUAN CARLOS	JUAN CARLOS	Si
16	" " "	Leidy Johana Sanchez H	1014914174	Aux Admin	Leidy Johana	Si
17	" " "	Diego Alejandro Orozco Villa	1004960944	Operario	Diego	Si
18	" " "					
19	" " "					
20	" " "					

NOMBRE DE QUIEN ELABORA:

CARGO: FIRMA

Autorizo a Suramericana SA, el tratamiento de mis datos personales con la finalidad de recibir información académica o capacitación, para ser contactado para el ofrecimiento de productos y servicios y para las demás finalidades contenidas en la política de privacidad que puede ser consultada en www.arlsura.com, donde se encuentran los canales de contacto, y la forma de ejercer mis derechos a revocar la autorización, conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información.

Scanned with CamScanner

VIDRIOS REINA
TELS. 7446219 - 7413177

PLAN D

FAVOR MARCAR CON X

OBJETIVOS	METAS	DOCUMENTACIÓN	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS	EVIDENCIA	ENERO								Sem. I		Sem
							Sem. I		Sem. II		Sem. III		Sem. IV				
							P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P
POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																	
actualizar y socializar socializar politica en SG-SST	Socializar la Politica del SG-SST al Grupo COPASST y a los	Politica del SG-SST firmada por Representante Legal,	Socializar la Politica del SG-SST con los colaboradores de la	Referente SST / Profesionales SST	Humano	Registro de firmas de la socialización	x	x									
ASIGNACION DE RESPONSABILIDADES (Gerente, Jefes de area, Copasst, Comité de Convivencia, Brigadistas, empleados en General)																	
Renovación de roles responssabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	renovar responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Documento desiganción responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Designar y Socializar responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud	Empresa y Profesionales SST	Humano	Registro de firmas de la socialización	x	x			x	x					
Inducción al SGSST del periodo 2023 a todos los trabajadores	Capacitación a todos los Colaboradores	Presentación de la capacitación	Capacitar el SGSST	Profesionales SST	Humano	Presentacion y listado de asistencia	x	x	x	x	x	x					
PREVENCION DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS																	

Establecer directrices para realizar el plan para controlar el consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas en la población colaboradora, evitando efectos negativos en la salud y el entorno laboral de los colaboradores.	Colaboradores sensibilizados	Plan de prevenci'on del tabaquismo, alcohol. Y sustancias psicoactivas	Realizar sensibilizaciones en Prevención de enfermedades, promocion de habitos saludables tales como Consumo de Alcohol, Tabaco y Otras Sustancias Psicoactivas.	Profesionales SST Referente SST	Humano	Registro Fotografico Registros de asistencia					≍	x								
IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES																				
Actualizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de los controles de Seguridad y Salud en el Trabajo asociados a los procesos • Identificar los	Actualizar la Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de riesgos y Determinación de Controles de la Empresa	Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de riesgos y Determinación de Controles de la Empresa	Actualización la Matriz de Peligros y Valoración de	Referente SST / Profesionales SST	Humano	Matriz de Peligros y Valoración de Riesgos y														
			Socializar los peligros a los trabajadores	Referente SST / Profesionales SST	Humano	Registro Fotografico Registro de							x	X						
			Seguimiento al formato de Control de Condiciones Inseguras	Referente SST / Profesionales SST	Humano	Formato de seguimiento control decondiciones														
PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCIÓN																				
Promover la salud y prevenir la enfermedad en los trabajadores	Realizar programa y actividades de PyP relacionadas con las principales causas de ausentismo por enfermedad y las condiciones de salud	Programa de Promoción y Prevención.	Definir un Programa de PyP de acuerdo con los resultados y recomendaciones de los Informes de diagnóstico de salud. Actividades	Médico S.S.T Profesional SST Referente SST	Humano	Programa de Promoción y Prevención.							≍	x	≍	X				
REQUISITOS LEGALES																				
Retroalimentar la Matriz de requisitos Legales	Definir Matriz de requisitos Legales	Matriz de requisitos Legales	Realizar Matriz de requisitos Legales	Referente SST Coordinador Admnisitrativo Profesional SST	Humano	Matriz de requisitos Legales					x	x								

OBJETIVOS (alineacion con la politica)																						
Realizar los objetivos del nuevo ciclo PHBA definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados,	Definir los objetivos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-	Objetivos relacionados en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Definir los objetivos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-	Subgerencia Admnisitrativa Profesional SST	Humano	Objetivos relacionados en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el			x	X												
ARCHIVO O RETENCION DOCUMENTAL (Gestion Documental)																						
organizar la documentacion y la retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Realizar el archivo o la retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Archivo o la retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Realizar el archivo o la retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Tecnico en gestión Documental , Coordinador Admnisitrativo Profesional SST	Humano	Archivo o la retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y					x	x										
AUTOREPORTE																						
seguimiento y reporte de condiciones inseguras	seguimiento y reporte de condiciones inseguras	seguimiento y reporte de condiciones inseguras	Realizar y hacer Seguimeinto al Formato de reporte de condiciones inseguras	Referente SST / Profesionales SST	Humano	Formato de seguimiento y reporte de condiciones inseguras							x	x	X	X	x					
IMPACTO DE CAMBIOS INTERNOS Y EXTERNOS																						
Realizar formato de evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en	Realizar formato de evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad	formato de evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Definir formato de evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de	Referente SST / Profesionales SST	Humano	formato de evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de																
CONDICIONES DE SALUD EN EL TRABAJO																						
Prevenir y disminuir la ocurrencia de enfermedades laborales y/o enfermedades de origen común que	Conocer las condiciones de salud y establecer la aptitud física y mental del 100% los trabajadores	Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo	Realizar contratación y programación de	Coordinador Administrativo Referente SST /	Humano	Contrato Proveedor																
			Realizar exámenes médicos ocupacionales	Médico S.S.T Profesional SST Empresa	Humano	Base de datos con fecha de exámenes																

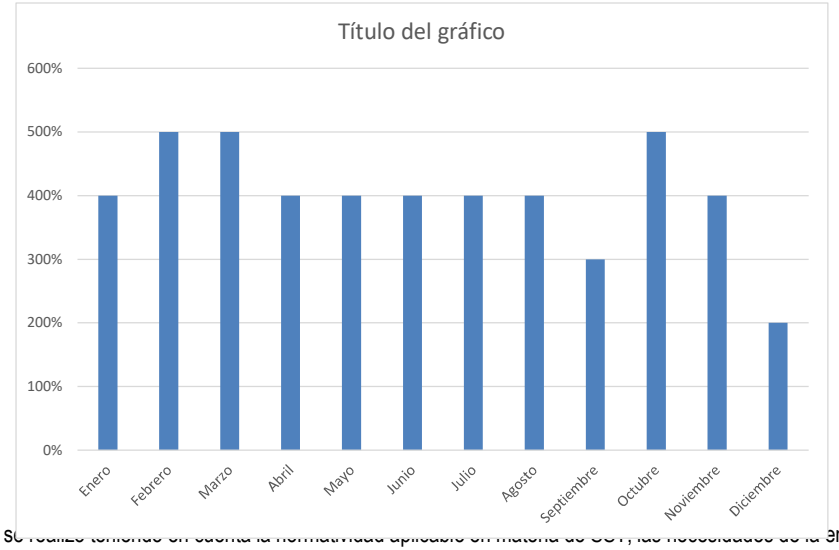
INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO																						
Investigacion de los accidentes e incidentes de trabajo que ocurran, de acuerdo a lo estipulado en el procedimiento para el reporte e investigacion de incidentes y accidentes de trabajo.	Investigar el 100% de los accidentes e incidentes de trabajo que ocurran, de acuerdo a lo estipulado en el procedimiento para el reporte e investigacion de incidentes y accidentes de trabajo.	Procedimiento para el reporte e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo.	Reporte e Investigación de Incidentes y	Empresa Profesionales SST	Humano	FURAT, Formato de Investigacion de Incidentes y																
			Divulgacion de lecciones aprendidas del	Empresa Profesionales SST	Humano	Formato Listado de asistencia.																
			Reportar informacion para los indicadores de Accidentalidad (TA,IF,IS,ILI) y Condiciones inseguras	Empresa Profesionales SST	Humano	Formato Colaboradores Incapacitados Enfermedad Común Laboral y Accidente de																
			Generación de Acciones (AP y AC)	Coordinador Administrativo Profesional SST	Humano	Evidencia en la solución																
INSPECCIONES DE SEGURIDAD																						
realizar inspecciones inspecciones , para que a través de la aplicación de formatos se identifiquen condiciones inseguras, que puedan generar pérdidas en los colaboradores y la infraestructura	90% de Inspecciones realizadas de acuerdo a la periocidad del Programa de Inspecciones	Programa de Inspecciones de Seguridad	Realizar las inspecciones de acuerdo a la periocidad del Programa	Copasst/ Empresa/ Profesionales SST	Humano	Formato de Inspecciones (condiciones de seguridad, Botiquines y estaciones de emergencia Extintores, Gabinetes y Vehiculos)	x	X							x	X						
			Realizar Consolidado de las condiciones identificadas de las inspecciones	Copasst/ Empresa/ Profesionales SST	Humano	Formato Consolidado de Condiciones inseguras			**X**	X					X	X	X					
			Informes de Gestión de los resultados de las inspecciones.	Copasst/ Empresa/ Profesionales SST	Humano	Informe de reporte de hallazgos							X	x								
			Realizar informes de seguimiento de Acciones correctivas	Copasst/ Empresa/ Profesionales SST	Humano	Evidencias en el aplicativos la solución,							X	x								
COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST																						

Definir los pasos a seguir, para la Conformación y Funcionamiento del COPASST para dar cumplimiento a la normatividad legal vigente	Mantener activo el COPASST en la ejecución de sus responsabilidades	Guía de Conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST	Realizar reuniones y reportar el acta mensual	Referente SST Profesionales SST Secretaria (o) COPASST	Humano	Acta de Reunión mensual firmada por los integrantes del			X	x							X			
	Conformación de los COPASST con fechas vigentes. 12 actas de reunion/	Guía de Conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST	Participación en Investigación de AT, inspecciones de seguridad, jornadas	Empresa/ Profesionales SST / COPASST	Humano	Informes / Actas de reunion / Correos electronicos														
PLAN DE PREPARACIÓN ,PREVENCION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS																				
Definir procedimientos claros, precisos y únicos que junto con los planes de acción, permitan dar una respuesta oportuna ante cualquier amenaza que ponga en riesgo a los colaboradores y	Plan de Preparación y respuesta ante Emergencias actualizado	Plan de Preparación y respuesta ante Emergencias	Realizar simulacro	Empresa Profesionales SST	Humano	Formato de plan de trabajo y evaluación del														
			Capacitación a brigadistas	Empresa/ Profesionales SST	Humano	Registros de asistencia Registro									X	x				
			Elaborar y Socialización del Plan de Emergencias y Contingencias a los	Empresa/ Profesionales SST	Humano	Registros de asistencia Registro Fotografico														
COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL																				
Prevenir y controlar los factores de riesgo psicosocial que se presenten durante ejecución de las	Mantener activo el Comité de Convencia Laoral en la ejecución de sus responsabilidades	Guía de Conformación del Comité de Convivencia Laboral	Realizar reuniones y reportar el acta trimestralmente	Referente SST Profesionales SST / COPASST	Humano	Acta de Reunión trimestral firmada por los integrantes del Comité de													X	x
PVE PARA LA PREVENCIÓN DE DESORDENES MUSCULO ESQUELETICOS																				
Identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de la exposición a Peligro Biomecànico en los	Desarrollar actividades de Intervenciòn que prevengan Desòrdenes Osteomusculares al	Programa Vigilancia Epidemiológico para la Prevencion de Desordenes Musculoesqueleticos.	Realizar Programa Vigilancia Epidemiológico para la Prevencion de Desordenes Musculoesqueleticos	Empresa/ Profesionales SST Ergónomo	Humano	Programa Vigilancia Epidemiológico para la Prevencion de Desordenes														
AUDITORIA																				
Revisar el desarrollo y cumplimiento del Sistema de Gestión de	Realizar auditoría se seguimiento del Sistema de Gestión	Informe resultados de auditoría	Auditoría se seguimiento del Sistema de Gestión	Referente SST Profesionales SST Secretaria (o)	Humano	Informe de auditoía, acta de reunión y revisión														
% CUMPLIMIENTO CUMPLIMIENTO ANUAL							4	4	4	4	5	5	6	6	5	5	3			

77%	100%	100%	100%	100%	100%	10

FIRMA EMPLEADOR

Profesional en SST

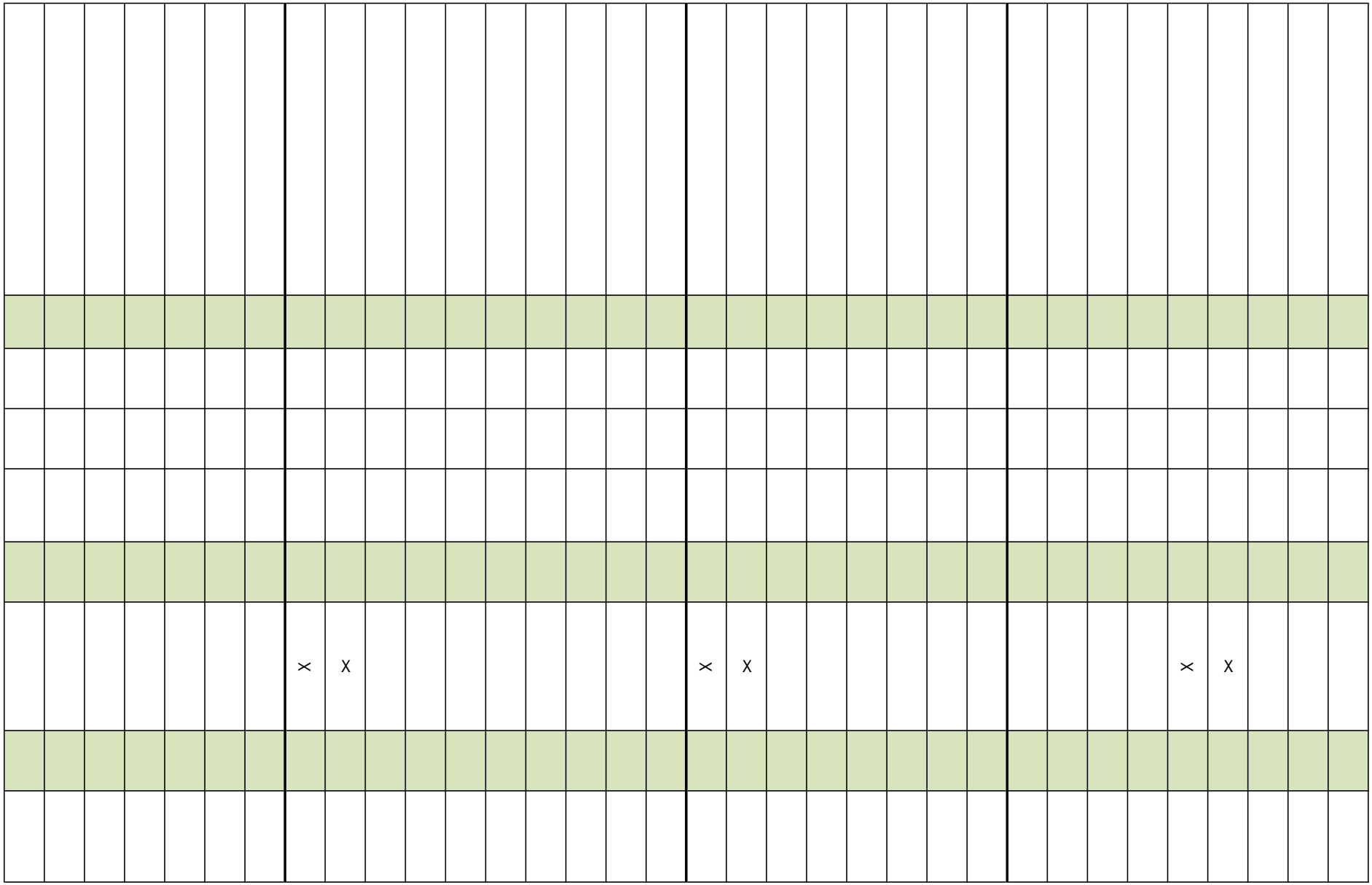


Nota 1: El plan de seguridad y salud en el trabajo se realizo teniendo en cuenta la normatividad aplicable en materia de SST, las necesidades de la entidad y sus colaboradores y la evaluación inicial establecida en el Articu
Nota: Según el artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015. El plan de trabajo anual debe ser firmado por el empleador y contener los objetivos, metas, actividades, respónsales, cronograma y recursos del Sistema de Gest

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

E TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJ0

FEBRERO							MARZO										ABRIL								MAYO								
n. II	Sem. III		Sem. IV		Sem. V		Sem. I		Sem. II		Sem. III		Sem. IV		Sem. V		Sem. I		Sem. II		Sem. III		Sem. IV		Sem. I		Sem. II		Sem. III		Sem. IV		Sem
E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P


X
X
X
X

x	x	X									x	x										x	X							x	X	
													X	X																		

							x	x									x	X							x	X					
X									X	x																	X	X			
															X	x							X	X							X
					X	x									X	x							X	X							X

x	X	X							X	x								X	X							X	X				
											X	x																			
					X	x																X	X								X
					X	x																									
																								X	X						
			X	X					X	X																					

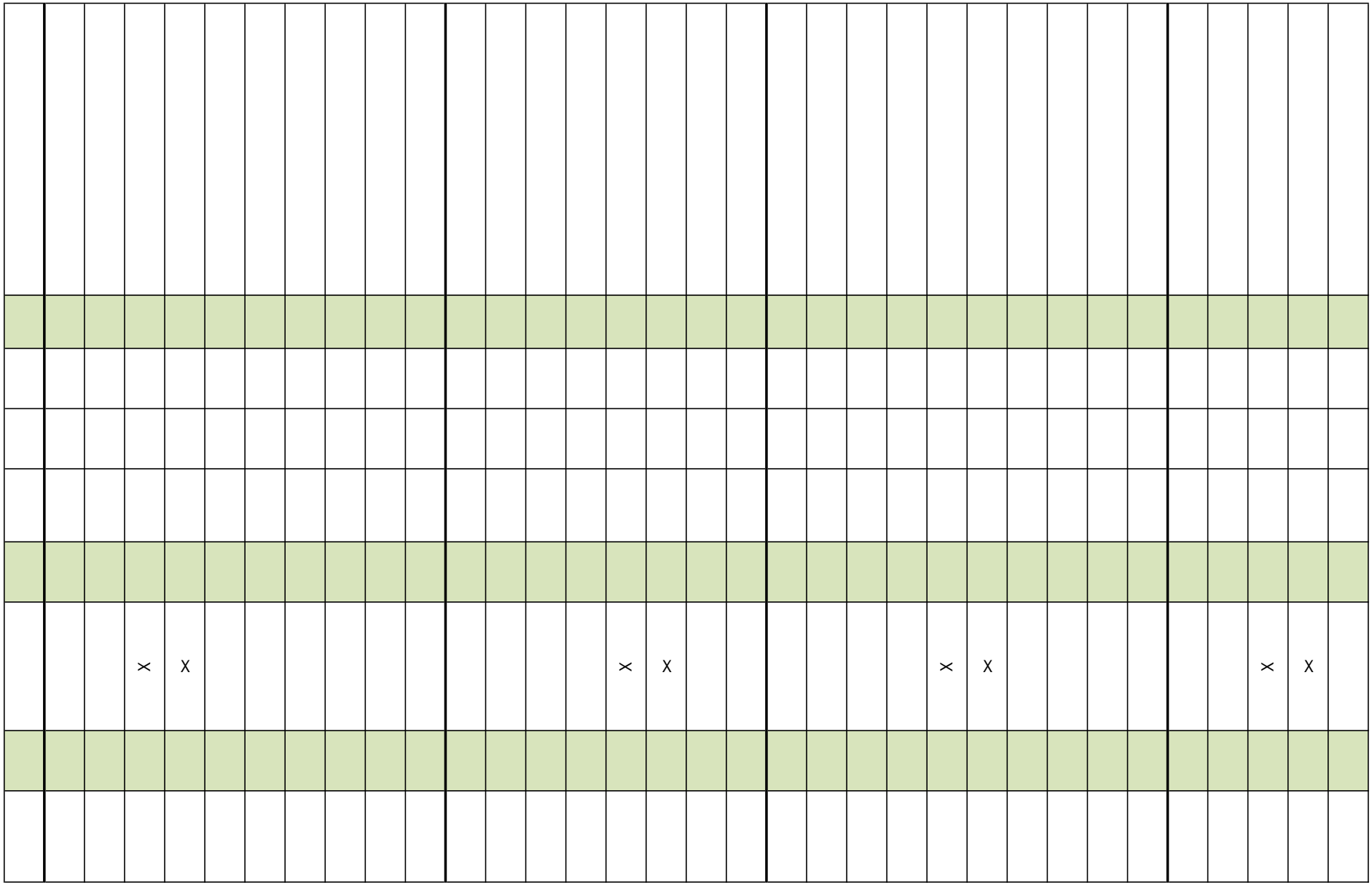
3	2	2	1	1	3	3	2	2	3	3	2	2	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1	3	3	2	2	2	2	1	1	1	1	3

0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	0%

lo 2.2.4.6.16 del Decreto 1072 de 2015 que trata de la evaluación inicial del SGSST.
ión de Seguridad y Salud en el Trabajo y por la delegación de la resolución 10232 de 2015 “Por la cual se reorganiza el sistema integrado de gestión y se dictan otras disposiciones” “Por la cual se reorganiza el sistema integ

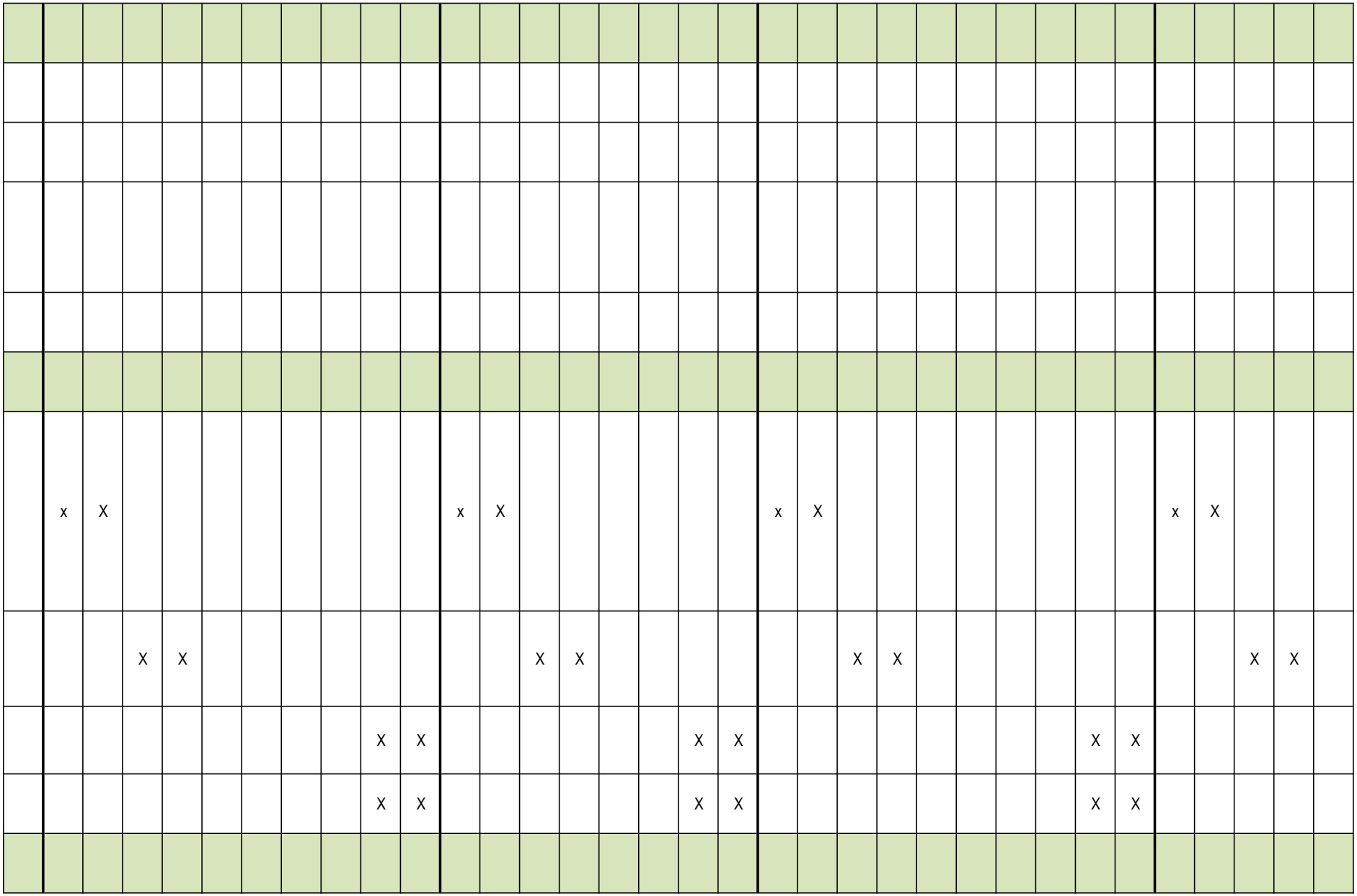
INVERSIONES VIDRIOS REINA S.A.S. DEL AÑO 2024

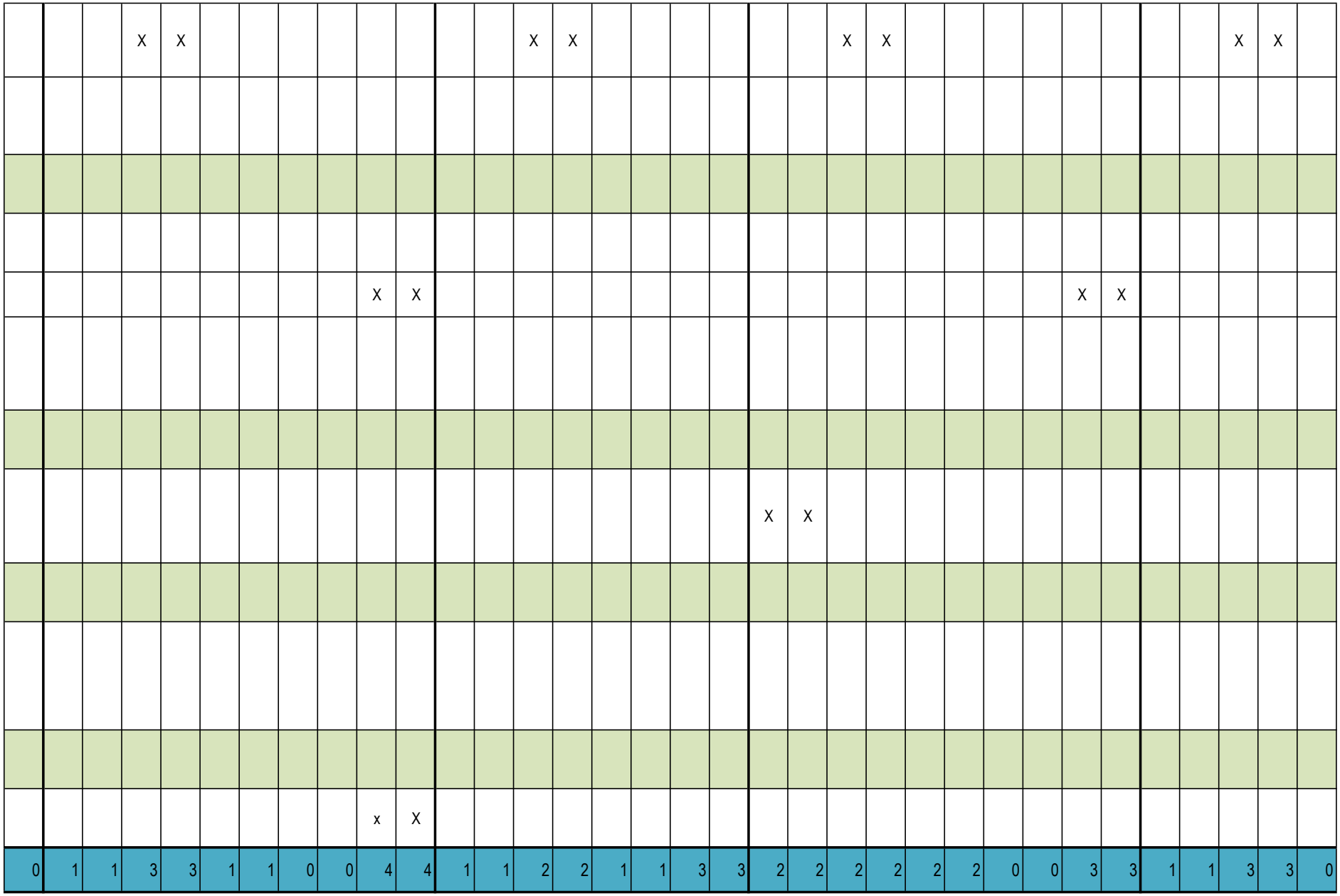
	JUNIO										JULIO								AGOSTO										SEPTIEMBRE				
n. V	Sem. I		Sem. II		Sem. III		Sem. IV		Sem. V		Sem. I		Sem. II		Sem. III		Sem. IV		Sem. I		Sem. II		Sem. III		Sem. IV		Sem. V		Sem. I		Sem. II		Sem
E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P


X
X
X
X
X
X

					x	X											x	X					x	X										

	x	X									x	X							x	X									x	X				
			X	X									X	X							X	X									X	X		
									X	X							X	X											X	X				
									X	X							X	X											X	X				

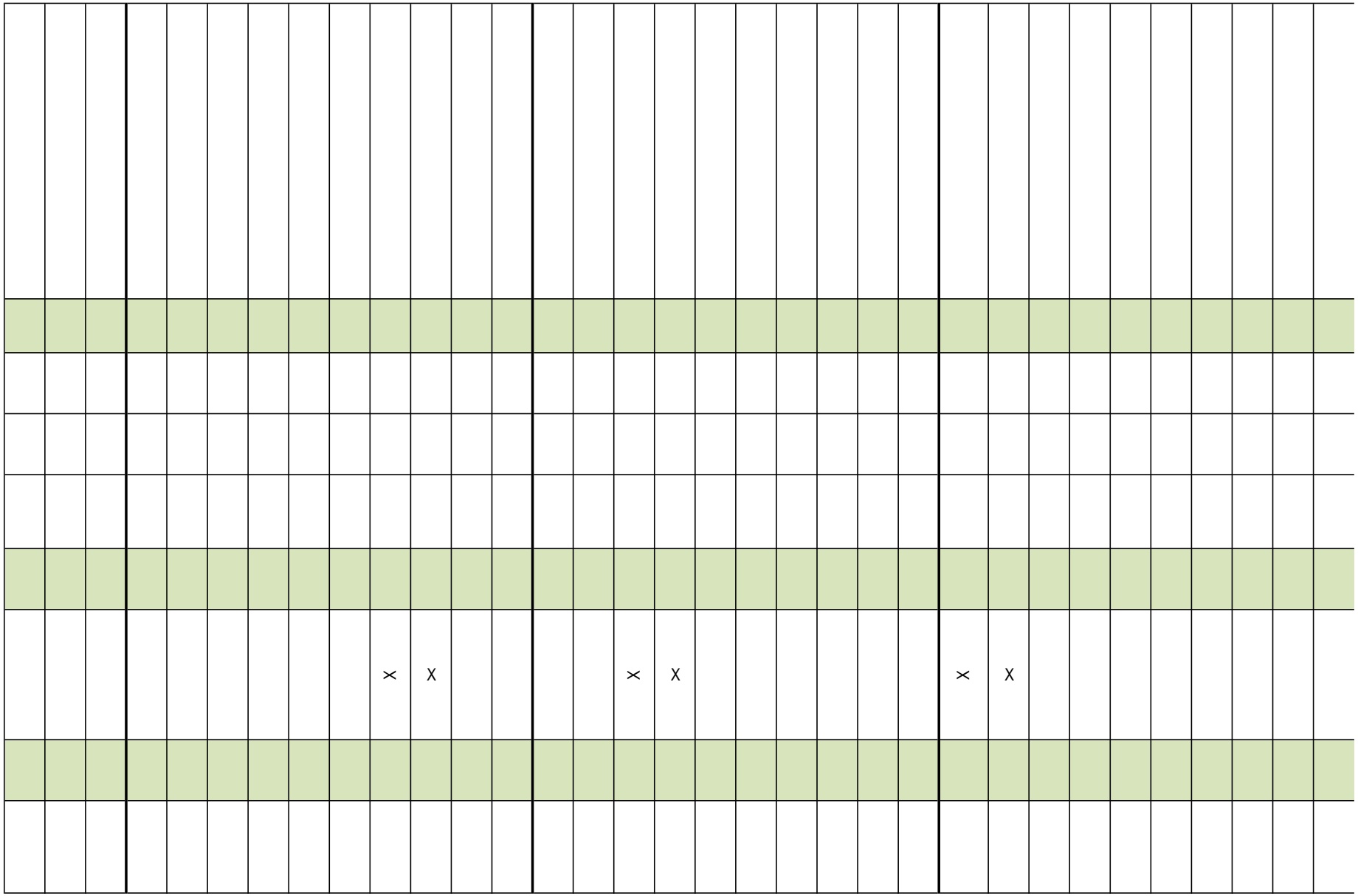



X X X

%	100%	100%	100%	0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	0%	100%	100%	100%	0

ırado de gestión y se dictan otras disposiciones”.

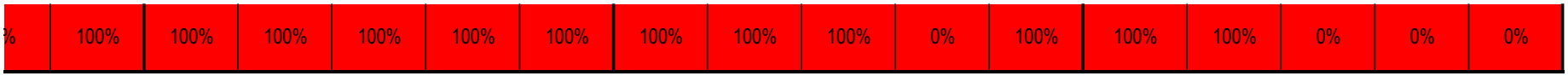
			OCTUBRE										NOVIEMBRE										DICIEMBRE									
n. III		Sem. IV	Sem. I		Sem. II		Sem. III		Sem. IV		Sem. V		Sem. I		Sem. II		Sem. III		Sem. IV		Sem. V		Sem. I		Sem. II		Sem. III		Sem. IV		Sem. V	
E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E


X
X
X
X

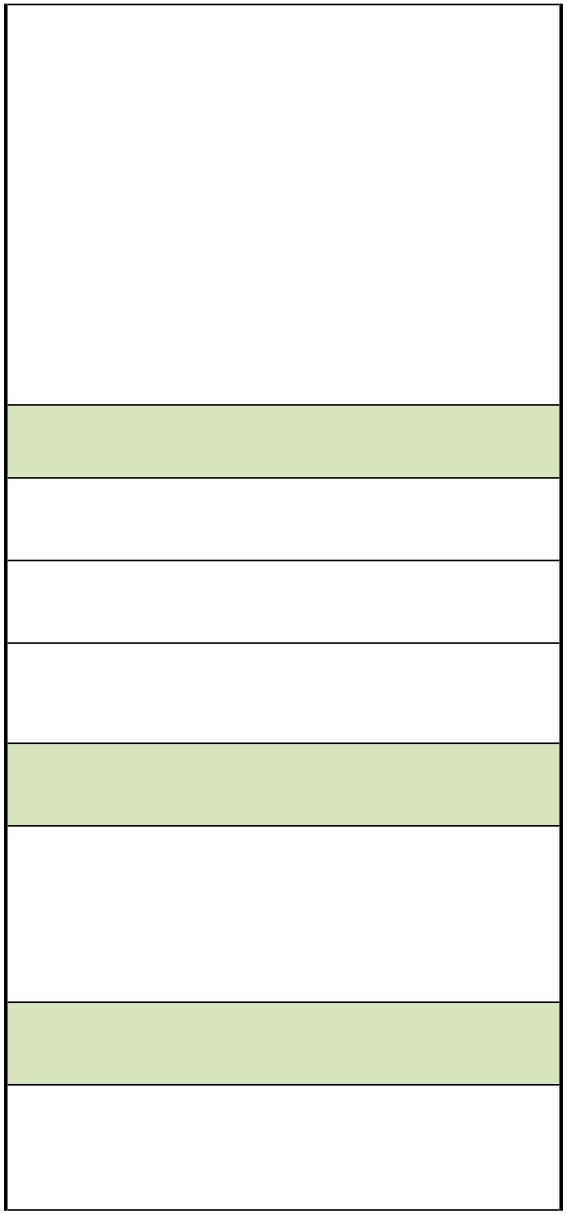
	x	X									x	X					x	X									x				

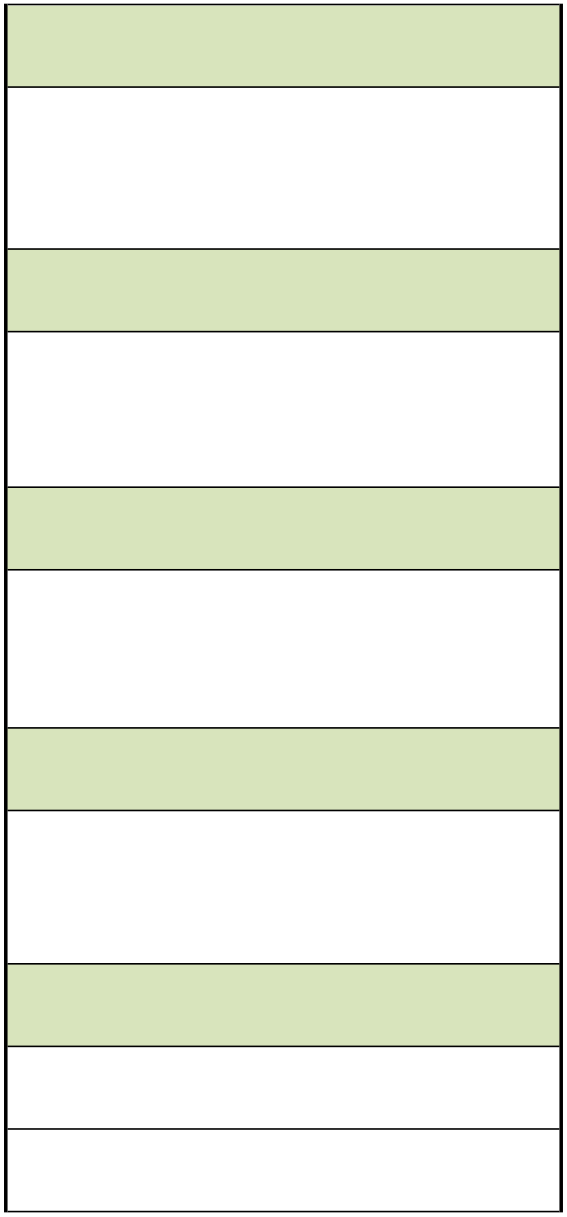
			X	X									X	X									X	X							
					X	X									X	X									X	X					
	X	X									X	X									X	X								X	
	X	X									X	X									X	X								X	

					X	X									X	X									X	X						
							X	X																								
					X	X																			X	X						
													X	X																		
0	3	3	1	1	3	3	1	1	1	1	3	3	2	2	3	3	1	1	0	0	2	2	2	2	3	3	1	0	0	0	2	0


%
100%
100%
100%
100%
100%
100%
100%
100%
100%
0%
100%
100%
100%
0%
0%
0%

OBSERVACIONES





REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS DE CAPACITACIÓN

ORDEN(PRESTACION DEL SERVICIO)

FECHA DEL EVENTO: 31/7/2024 (DD MM AAAA) DURACIÓN: 1,5 HORAS: Inicio 7:30am Fin 9:00am

LUGAR: Inversiones Videlos Reina.

PRODUCTO: 770 - Sistema de Gestion en SST

TAREA Y/O NOMBRE DEL EVENTO: Manejo Seguro Herramientas manuales - Autocuidado

CLASIFICACION: tecnicas adecuadas para manejo de vidrio

FACILITADOR: Liz Adriana Rubiano Arango

FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO: DOMICILIO / VIRTUAL / PRESENCIAL

CODIGO DE GRUPO (UNICAMENTE PARA EVENTOS MASIVOS)

#	NOMBRE DEL ASISTENTE	CEDULA	CARGO	FIRMA	NOMBRE DE LA EMPRESA	AUTORIZA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
1	Pablo Jose Varon. S.	79986397	Operario.		IV Reina.	SI
2	Carolina Martinez Aguirre	41950981	Aux. Administrativa		INV. VR Reina	SI
3	Tatiana Sara Tamayo	1095247845	Aux. Administrativa	Tatiana Sara Tamayo	Inv. VR Reina	SI
4	Manuela Mesa Zapata	1094978912	Aux Contable	Manuela Mesa	Inv. VR Reina	SI
5	Yeidy Johana Sanchez	1094914184	Aux Admon	Yeidy Johana Sanchez	11	
6	Carol Matilde Sanchez G	1054983654	Aux Admon		INV VR Reina	
7	[illegible]	1094903423	Administrador		INV VR REINA	SI
8	[illegible]	94950068	[illegible]			
9	Alexander [illegible]	18'375503	Ayudante		INV REINA	SI
10	Julian Andres Lombana Torres	9770013	Conductor		IV Reina	SI
11	Gloria Montil	65715703	Modelo	Gloria Montil	IV Reina	SI
12	Diego Alejandro Orozco Villa.	100.996.09.94	MEDIDOR		INV REINA	SI
13	Harry Montoya Jiménez	1094947929	Diseñador		Inv Reina	Si
14	Ricardo Bernal	100525376	Diseñador	Ricardo Bernal	Inv Reina	Si
15	Santiago Jaramillo Velasquez	1005095211	TORNERO		INV Reina	Si
16	Edilma Vélez Felix	1511396		Edilma Vélez		Si
17	[illegible]	1097391129	Operario		INV Reina	Si
18	Felix [illegible]	18.396.479	Conductor		Videlio Reina	SI
19	ROBINSON SANCHEZ CARDENAS	1.097.322.631	OPERARIO		INV. REINA	SI
20	Jorge Miguel Gonzalez	1044924440	OPERARIO		INV. REINA	SI
21	Jhon Jader Gongora A.	1094909677	Cortador			SI
22	Fabian Alberto Montoya	94286423	Instalador		INV. Videlio Reina	

NOMBRE DEL ASESOR: Liz Adriana Rubiano

CEDULA DEL ASESOR: 65 794321 FIRMA

Autorizo a Suramericana SA, el tratamiento de mis datos personales con la finalidad de recibir información académica o capacitación, para las actividades para el ofrecimiento de productos y servicios y para las demás finalidades contenidas en la política de privacidad que puede ser consultada en www.arlsura.com, donde se encuentran los canales de contacto, y la forma de ejercer mis derechos a revocar la autorización, conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información

REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS DE CAPACITACIÓN

ARL | sura

FECHA DEL EVENTO: 10 / 11 / 2023 (DD MM AAAA) DURACIÓN: 1h15' HORA LLEGADA: 7:30 am HORA SALIDA: 8:45 am.

LUGAR: Vidrios Reina.

NOMBRE DEL EVENTO: Manejo Seguro Herramientas Manuales

PRODUCTO CON EL QUE SE RELACIONA: PYMES

FACILITADOR: Luz Adriana Rubiano Arango

ORDEN DE COMPRA: _____

TIPO DE PLAN:
- [x] Domicilio
- [] PDI
- [] PAI
- [] Otro (Virtual)

#	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL ASISTENTE	CARGO	E-MAIL DE LA EMPRESA	FIRMA	CÉDULA
1	Inversiones Vidrios Reina	Nestor H. Beniter	Operario.	nestorbeniter99@gmail.com		4864835
2		Joan ESTEBAN [illegible]	operario		Joan Esteban	1139874177
3		[illegible]	[illegible]			1094929490
4		Julian Gonzalez C.	Operario			8900870
5		Leidy Johana Sanchez	AUX. Admon	leidyjohana142612@gmail.com	Leidy Johana S.	1094114184
6		Luz Dary Castaño O	Aux Admon	ldco0514@gmail.com		29136334
7		Diego Felipe Tabo O.	Operario	DFTO2@msn.com	DFTO	9772629
8		Brayan Davila	Aux. admon	bedanla7@misena.edu.co		1094964403
9		Maria Fernanda Lopez Garcia	Aux Adm	marclopezgarcia@gmail.com		1004915481
10		Manuela Mesa Zapata	Aux. contable	manuelamesa030@gmail.com	Manuela Mesa	1094978512
11		Carolina Martinez	Aux. Administ	carolina.m.81@hotmail.com		4950981
12		Eduleen Diaz	operario		Eduleen Diaz	1511396
13		Jorge eliecer marin	operario	jorgeeliceravs@gmail.		1094967898
14		Fabian Alfredo Mena	instalador	Mena fabian699@c.		94129614
15		Laura Matilde S	Aux administrat	lauramatildes724@gmail.	Laura	1054987659
16		Jhon Jader Gonzalez A.	Operario.			1094909677
17		Jose Alberto Vanegas Ruiz	Soldador	BeiRei-53@hotmail.com		5249807
18		Brahian Estiven Bonilla	Operario	bsbmgla2003@gmail.com	Brahian Bonilla	1004826811
19		Jorge eliecer marin	instalador	Jorco2418@gmail.com		1098306129
20		Johnson Sanchez C.	operario	Jorco2418@gmail.com		1097722631
21		Harlon Andres Polcan	Operario	Harlin1693@m.com	Harlon Pol	1005092859

NOMBRE DE QUIEN ELABORA: Luz Adriana Rubiano

CARGO: Consultor SST

FIRMA:

Powered by CamScanner

REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS DE CAPACITACIÓN

ARL | sura

FECHA DEL EVENTO: 10 11 2023 (DD MM AAAA) DURACIÓN: 9:45 HORA LLEGADA: 7:30 am HORA SALIDA: 8:45 am # ORDEN DE COMPRA:

LUGAR: Vidrios Reina

NOMBRE DEL EVENTO: Manejo Seguro Herramientas manuales

PRODUCTO CON EL QUE SE RELACIONA: PYMES

FACILITADOR: Liz Adriana Rubiano Arango

TIPO DE PLAN:
- ☑ Domicilio
- ☐ PDI
- ☐ PAI
- ☐ Otro (Virtual)

#	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL ASISTENTE	CARGO	E-MAIL DE LA EMPRESA	FIRMA	CÉDULA
1	William Alfredo Hernandez Jaramillo	William Alfredo Hernandez	Estibador		William Alfredo	94553963
2	Metal morales	Marcol	Ayudante			1094966618
3	Adriana Maria Arango	Adriana Maria Arango	Administradora			1094903423
4	Gloria Monroy	Gloria Ramos			Gloria	65718703
5	Pablo Los Vanes	Pablo Jose Vanes	Operario	81-7710@Hotmail.com		79986397
6	Vidrios Reina	Edwin Alexis	Operario	9a736714@Hotmail.com		1094094
7	Vidrios Reina	Victor Rodriguez	cortador		Victor	9773119
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						

NOMBRE DE QUIEN ELABORA: Liz Adriana Rubiano

CARGO: Consultor SGSST

FIRMA:

DIVISIÓN DE CAPACITACIÓN
11/03/2015

Powered by CamScanner

		AÑO	MES	DÍA
ACTA	• TEMA : • Socialización quienes hacen parte del COPASST Y COMITÉ DE CONVIVIENCIA • Socialización de las política y objetivos, actualizados. • Socialización de la actualización matriz de peligros. • Revisiones preventivas de puestos de trabajo • ELEMENTOS DE EPP	2024	03	29
	HORA INICIAL 07:30 am HORA FINAL 09:30am			

ORDEN DEL DIA: 1 Saludo, 2 socialización, 3 compromisos	**CONVOCADOS:** todos los trabajadores
ASISTENCIA TECNICA: RUBEN DARIO DIAZ MORENO	**RESPONSABLE: RUBEN DARIO DIAZ MORENO**

GENERALIDADES DE LA REUNIÓN / DESARROLLO AGENDA

La reunión da inicio a las 08:00 am con un breve saludo, el encuentro toco los siguientes puntos.

- Se socializan las políticas en SST y los objetivos en SST.
- Se socializa la matriz de peligros, donde se les indica a los trabajadores los riesgos más significativos.
- Se les informa a los trabajadores nuevamente quien hace parte de los integrantes del COPASST y el comité de convivencia.
- Se les indica nuevamente a los trabajadores la importancia de mantener el puesto de trabajo limpio, se les indica que cuando inicien labores deben de hacer las revisiones iniciales de seguridad a las maquinas
- Se realiza explicación de la importancia de los EPP y elementos de protección personal.

Powered by CamScanner

VIDRIOS REINA
TELS. 7446219 - 7413177

INVERSIONES VIDRIOS REINA SAS NIT:901.230.124-1

Ruben Darío Diaz Moreno
Cargo Asesor en SST.

Gloria Monroy
Firma Gloria Monroy
Cargo Representante legal

FIRMAS ASISTENTES:

CONVOCADOS/ASISTENTES			
Nombre	**Cargo/Dependencia**	**Asistencia-Firma**	
Jorge Cuesta	instalador		
Jorge Rodriguez	Diyante..		
Jhon Jader Gongora	Cortador		
Robinson Sanchez	OPERARIO		
Victor Rodriguez	cortador		
	instalador		
Tatiana Sierra Tamayo	Asistente administrativa		
Carolina Martinez A	Auxiliar Administrativa		
Eglelio	Conductor		
Julian Lemboma	Conductor		
Walter TAFUR	Contratista		
Oscar eduardo morales	Auxiliar en SST		

Powered by CamScanner

ACTA DE ACTUALIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA

El día **11 de octubre del 2023** en las instalaciones De la empresa se reunieron reunió el representante legal el asesor en SST para asignar por parte de la directiva de la empresa el nuevo integrante del COMITÉ DE CONVIVENCIA ya que el integrante anterior se retiró de la empresa el día 20 de octubre del 2022, dando cumplimiento a la resolución 652 del 2012 y la resolución 1356 del 2012 y a las exigencias del Grupo Trabajo Empleo y Seguridad Social del Ministerio de la Protección Social, así como lo dispuesto en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. El periodo del vigía de dos (2) años o al superar más de 10 trabajadores al servicio de la empresa y el empleador elegirá el presidente del organismo y garantizar la reunión trimestral del organismo.

El nuevo integrante por parte del representante legal el señor Jorge Eliecer Mora con cedula de ciudadanía N° 2094967892

El representante legal asigno a Laura Matilde Sanchez. con cedula de ciudadanía N° 1054987654 presidente del comité de convivencia y a Jorge Eliecer Mora. Con cedula de ciudadanía N° 2094967892 como secretario.

Powered by CamScanner

Nota.

LA actual acta es la actualización interna de la organización del coite de convivencia, por lo que el cambio interno empezara a funcionar a partir de la firma de este documento.

De igual forma se realizó capacitación inicial sobre responsabilidades y funciones del comité, legislación que lo rige y los objetivos y alcances del COMITÉ DE CONVIVENCIA.

Profesional en SST
Licencia N° 63-1010

Gloria monroy varon.
Representante legal
Cedula N° 657-15 703

laura sanchez
Presidente del comité de convivencia
C.c. 1054987654

Secretario del comité de convivencia
C.c. 1094 967898.

Powered by CamScanner

LUGAR: BODEGA ACEROS	HORA INICIO 80:00 am
FECHA: 17 de junio de 2024	HORA FINALIZACION: 10:00 am
RESPONSABLE DEL ACTA: RUBEN DARIO DIAZ	

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO
RUBEN DARIO DIAZ MORENO	PROFESIONAL SG-SST
JORGE ELIECER MARIN	PRESIDENTE
LAURA MATILDE	SECRETARIO

ORDEN DEL DIA

ITEM	TEMA
1.	REUNION COMITÉ DE CONVIVENCIA – ACOSO LABORAL COMO PREVENIRLO

DESARROLLO

1. Se explica que hacer en caso de acoso laboral
2. Se explica las técnicas para identificar y prevenir el acoso laboral..

COMPROMISOS Y TAREAS

1 Realizar las siguientes tareas:
- Cotizar la aplicación de la batería psicosocial.

Powered by CamScanner

VIDRIOS REINA

POLÍTICA DE NO ALCOHOL, DROGAS Y TABAQUISMO 2024

La empresa **INVERSIONES VIDRIOS REINA S.A.S** ha definido y establecido una política de **NO** consumo de alcohol, Drogas y Tabaquismo, para prevenir, mejorar y conservar el bienestar de los empleados y su calidad de vida, que permita un adecuado desempeño y competitividad del personal y de la institución, así como el fomento de estilos de vida saludable.

Además, mantener un ambiente sano y seguro, en cumplimiento de la siguiente normatividad: Ley 9 de 1979 en sus Artículos 84, 85 y 125, Ley 1335 de julio 21 de 2009, Ley 1566 de julio 31 de 2012, Decreto-Ley 1295 de 1994 Cap. 10 Art. 91 inciso b, Resolución 2400 / 79 Cap. III Art. 3 inciso f, Resolución 1075 de marzo 24 de 1992, Resolución 4225 de mayo de 29 de 1992.

La empresa **INVERSIONES VIDRIOS REINA S.A.S es** consciente que el alcoholismo, la drogadicción, el tabaquismo y el abuso de sustancias psicoactivas por parte de los funcionarios, tienen efectos adversos en la capacidad de desempeño y afectan considerablemente la salud, seguridad, eficacia y productividad de los trabajadores.

Por ningún motivo se permitirá laborar a los empleados bajo el efecto de bebidas alcohólicas o sustancias Psico-Activas (SPA), ni el ingreso de clientes en estas condiciones. Se prohíbe el consumo, posesión, distribución, fabricación y/o venta de Alcohol, SPA y Tabaco en todas sus diferentes presentaciones, dentro de las instalaciones.

La política entrará en vigencia a partir de su firma y publicación en las instalaciones de la empresa y se aplica para todo el personal y visitantes. Para los efectos de la presente política, se entiende por instalaciones todos los centros de trabajo, vehículos y sitios donde se realicen actividades de la empresa. Todo el personal cumplirá con las normas en seguridad y participará en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo que se implementen y facilitarán la realización de las pruebas necesarias para esclarecer o para descartar indicios de abuso de drogas y/o alcohol durante el desempeño de sus funciones laborales.

Gloria Monroy Varon

GLORIA MONROY VARON
65715703
Representante legal

PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA INVERSIONES VIDRIOS REINA S.A.S ACTUALIZADO EL DIA 05 DE JUNIO DEL AÑO 2024.

La Política de promoción y Prevención tiene como objetivo el mejoramiento de las condiciones trabajo, con la finalidad de aumentar los niveles de la seguridad, salud y bienestar de los trabajadores, y las adaptaciones a los cambios en los procesos preventivos, que anualmente la empresa puede presentar en cada culminación del ciclo PHVA del SG-SST.

La mejora continua en la acción preventiva sólo puede conseguirse mediante la información, consulta, análisis de riesgos, incidentes y asientes de trabajo ocurridos en el periodo anterior (2023 y primer semestre del 2024) y participación de los trabajadores, desde todos los niveles en conjunto de todas las áreas.

La Política de promoción y Prevención tiene como objetivo el mejoramiento de las condiciones de **INVERSIONES VIDRIOS REINA S.A.S** enfatiza la importancia de garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores y de la conservación de los puestos de trabajo la estabilidad y la continuidad de la Empresa, por tal razón Laorganización Establece su Política de Prevención para establecer y revisar los siguientes objetivos:

1. Alcanzar un alto nivel de seguridad y salud en el trabajo, cumpliendo y promoviendo el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos en el entorno laboral, como es la ley 9 de 1979, resolución 2409 de 1979, la resolución 2013 de 1986, la resolución 1016 de 1989, la 1401 de 2007 el decreto 1477 de 2014, el decreto 1443 del 2014 y el decreto 1572 del 20151, resolución 0312 del 2019; así como de otros requisitos considerados por la Empresa.
2. Desarrollar, aplicar y mantener un SG-SST destinado a la mejora continua de las Condiciones de Trabajo y de la gestión y el desempeño en la Prevención de Riesgos Laborales.
3. Integrar el SG-SST de la empresa de manera que la prevención se incorpore en todas las actividades que se desarrollen, con potencial incidencia sobre la seguridad, salud o bienestar de sus trabajadores.
4. Desarrollar, aplicar y mantener actualizados los Planes de Prevención de todas nuestras actividades.
5. Garantizar la participación e información de los trabajadores y hacer efectivo el derecho de consulta de los mismos, así como desarrollar las actividades formativas necesarias para el desarrollo de la política preventiva.
6. Vigilar el estado de salud de los trabajadores a través de protocolos relacionados con la actividad y el riesgo asociado a la misma.
7. Integrar a nuestros representantes el compromiso activo de la mejora de las condiciones de trabajo.
8. Realizar supervisiones sistemáticas, tanto internas como externas, que verifiquen el cumplimiento y efectividad de la política establecida.
9. Dotar a la Empresa de los medios humanos y materiales necesarios para desarrollar esta política preventiva.

Los objetivos expuestos en esta Política muestran el compromiso que la empresa tiene establecido para en la mayor medida de lo posible, prevenir los daños y el deterioro de la salud de los trabajadores de esta la organización.

El presente documento se comunica a todas las personas que trabajan en la empresa **INVERSIONES VIDRIOS REINA S.A.S** y a disposición de quien pudiese solicitar su consulta.

Gloria Monroy Varon

GLORIA MONROY VARON
65715703
Representante legal

VIDRIOS REINA TELS. 7446210 - 7413177	MATRIZ LEGAL DE NORMAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024	CODIGO	MT-SST-02
	Seguridad y salud en el trabajo	PAGINA	1

Alcance: Aplica para la legislación nacional vigente aplicable a la empresa INVERSIONES VIDRIOS REINA S.A.S

Actualización: La actualización de la matriz tendrá lugar cada año en autoevaluación del proceso o cuando se decten nuevas disposiciones en la legislación colombiana.

LEGALES	DESCRIPCIÓN	ARTICULOS	QUÉ	CÓMO	CUÁNDO
Ley 9 de 1979,	Ley marco de la salud ocupacional en Colombia en la cual se dictan medidas sanitarias, normas para preservar y conservar la salud de los trabajadores.	**ART.81** La salud de los trabajadores es una condición indispensable para el desarrollo socio-económico del país; su preservación y conservación son actividades de interés social y sanitario en las que participan el Gobierno y los particulares.	*Realizar actividades que fortalezcan salud fisica, mental y social de los trabajadores de la UGCA	Físico: Examenes de aptitud laboral de ingreso, periodicos y de retiro. Mental: Terapias de relajación, recompensa de su trabajo Social: Proporcionar desarrollo a nivel profesional	Actualizado con el plan anual de trabajo 2019
		ART.82 Las disposiciones del presente título son aplicables en todo lugar de trabajo y a toda clase de trabajo cualquiera que sea la forma jurídica de su organización o prestación, regulan las acciones destinadas a promover y proteger la salud de las personas.	* Ejecución de la matriz de peligros y controles. *Capacitar a todo el personal en temas a fortalecer producto de la matriz.	*Priorizar los peligros e intervenir en cada uno de los puestos de trabajo. * Incluir en el plan de capacitación los siguientes temas: Higiene postural, pausas activas, autocuidado.	Actualizado con el plan anual de trabajo 2019
		ART.84 Todos los empleadores están obligados a: A)Proporcionar y mantener un ambiente de trabajo en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, establecer métodos de trabajo con el mínimo de riesgos para la salud dentro de los procesos de producción; B)Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la presente Ley y demás normas legales relativas a Salud Ocupacional. C)Responsabilizarse de un programa permanente de medicina, higiene y seguridad en el trabajo destinado a proteger y mantener la salud de los trabajadores de conformidad con la presente Ley y sus reglamentaciones.	*Diseño y ejecución de la matriz de identificación y control de peligros. *Implementación de la matriz de requisitos legales. *Actividades dentro del plan de trabajo que fortalezcan el auto cuidado .	*Capacitación en temas de ergonomia. *Jornadas de salud *Información por medio de carteleras, correos electrónico y página web de los requisitos legales y démas.	Actualizado con el plan anual de trabajo 2019
		ART.87 Las personas que presten servicios de salud ocupacional a empleadores o trabajadores estarán sujetos a la supervisión y vigilancia del Ministerio de Salud o la entidad en que éste delegue.	* Entrega de manual de funciones de las personas encargadas del SG SST y necesidades del perfil cargo ocupante.	*Evaluación de desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Actualizado con el plan anual de trabajo 2019
Resolución 2400 de 1979	Por el cual el ministerio de trabajo y seguridad establece algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los lugares de trabajo	**ART. 2** Son obligaciones del Patrono: a) Dar cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución, y demás normas legales en Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, elaborar su propia reglamentación, y hacer cumplir a los trabajadores las obligaciones de Salud Ocupacional que les correspondan. b) Proveer y mantener el medio ambiente ocupacional en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, de acuerdo a las normas establecidas en la presente Resolución. d) Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina preventiva, de Higiene y Seguridad Industrial y crear los Comités paritarios (patronos y trabajadores) de Higiene y Seguridad que se reunirán periódicamente, levantando las Actas respectivas a disposición de la División de Salud Ocupacional. e) El Comité de Higiene y Seguridad deberá intervenir en la elaboración del Reglamento de Higiene y Seguridad, o en su defecto un representante de la Empresa y otro de los trabajadores en donde no exista sindicato. f) Aplicar y mantener en forma eficiente los sistemas de control necesarios para protección de los trabajadores y de la colectividad contra los riesgos profesionales y condiciones o contaminantes ambientales originados en las operaciones y procesos de trabajo. g) Suministrar instrucción adecuada a los trabajadores antes de que se inicie cualquier ocupación, sobre los riesgos y peligros que puedan afectarles, y sobre la forma, métodos y sistemas que deban observarse para prevenirlos o evitarlos.	*Realizar actividades que promuevan el autocuidado y contribuyan a tener una buena higiene postural. *Formación permanente a los integrantes del comité paritario de SST. *Investigar cada uno de los incidentes y accidentes de trabajo en conjunto con el copasst. *Mantener el SG SST con los demás SG de la Universidad.	*Tisp por correo electrónico, promoción de pausas activas. *Desarrollo del plan de capacitación para el copasst. *Cada vez que ocurra un incidente o accidente de trabajo realizar la investigación en conjunto con el copasst.	*Articularlo con el plan anual de trabajo 2019 *Cada vez que ocurra un incidente o accidente de trabajo.
Decreto 614 de 1984	Organización y Administración de la Salud Ocupacional.	**ART.2** Objetivo de la Salud Ocupacional. a) Propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de vida y salud de la población trabajadora.	Mejorar y mantener condiciones optimas de salud de los trabajadores mediante la intervención a los riesgos identificados en cada área de trabajo, para realizar control, reducir su grado de afectación o eliminarlo.	Inspección, evaluación, control y seguimiento en los puestos de trabajo.	Actualizado con el plan anual de trabajo 2019
Resolución 2013 de 1986	Establece la creación y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en las empresas	**ART.1** Todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, cuya organización y funcionamiento estará de acuerdo con las normas del Decreto que se reglamenta con la presente Resolución. **ART.2** Cada Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes **ART.4** La empresa que posea dos o más establecimientos de trabajo podrá conformar varios Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial para el cumplimiento de lo dispuesto en esta Resolución, uno por cada establecimiento, teniendo en cuenta su organización interna.	Conformación del Copasst mediante votación de todos los funcionarios. Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo. El cual tiene vigencia de 2018 a 2020	Reuniones mensuales para seguir con lo establecido en el cronograma.	Vigencia del COPASST 2018-2020

		ART.14 Son obligaciones del empleador: A)Propiciar la elección de los representantes de los trabajadores al Comité, de acuerdo con lo ordenado en el articulo 2o., de esta Resolución, garantizando la libertad y oportunidad de las votaciones. B)Designar sus representantes al Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial. C) Designar al Presidente del Comité. D) Proporcionar los medios necesarios para el normal desempeño de las funciones del Comité. E) Estudiar las recomendaciones emanadas del Comité y determinar la adopción de las medidas más convenientes o informarle las decisiones tomadas al respecto.	El cual tiene vigencia de 2018 a 2020		
Resolución 1016 de 1989	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país	**ART.2** El programa de Salud Ocupacional consiste en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de Medicina Preventiva, Medicina del Trabajo, Higiene Industrial y Seguridad Industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrollados en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria. **ART.4** El programa de Salud Ocupacional de las empresas y lugares de trabajo, deberá desarrollarse de acuerdo con su actividad económica y será especifico y particular para éstos, de conformidad con sus riesgos reales o potenciales y el número de trabajadores. Tal programa deberá estar contenido en un documento firmado por el representante legal de la empresa y el encargado de desarrollarlo, el cual contemplará actividades en Medicina Preventiva, Medicina del Trabajo, Higiene Industrial y Seguridad Industrial, con el respectivo cronograma de dichas actividades. Tanto el programa como el cronograma, se mantendrán actualizados y disponibles para las autoridades competentes de vigilancia y control **ART.10** De conformidad con el artículo 34 del Decreto 614 de 1984, la contratación de los servicios de Salud Ocupacional con una empresa especialmente dedicada a la prestación de este tipo de servicios, no implica en ningún momento, el traslado de las responsabilidades del patrono o empleador al contratista. **ART.11** Las principales actividades del subprograma de Higiene y Seguridad Industrial son: Elaborar un panorama de riesgos para obtener información sobre éstos en los sitios de trabajo de la empresa, que permita la localización y evaluación de los mismos, así como el conocimiento de la exposición a que están sometidos los trabajadores afectados por ellos.	Sistema de seguridad y salud en el trabajo * Realizar exámenes de ingreso, periódicos y de retiro a todos los trabajadores. * Promover actividades de recreación y deporte. * Realizar actividades de prevención y promoción en conjunto con la unidad de bienestar univeritario. *Mantener el control sobre la matriz de identificación, valoración y control de los riesgos.	* Continua revisión y seguimiento a la matriz de identficación de peligros	Actualizado al plan anual de trabajo 2019
Decreto 1295 de 1994	Por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al sistema general de riesgos profesionales.	**ART.2** Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones del trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva.	Actividades de promoción y prevención a todos los funcionarios de la Universidad en conjunto con la Unidad de bienestar universitario.	Con jornadas únicas de acuerdo a las necesidades resultado de las inspecciones y matriz de identifación de peligros.	Plan anual de trabajo de 2019
		ART.3 Campo de aplicación. El Sistema General de Riesgos Profesionales, con las excepciones previstas en el artículo 279 de la ley 100 de 1993, se aplica a todas las empresas que funcionen en el territorio nacional, y a los trabajadores, contratistas, subcontratistas, de los sectores público, oficial, semioficial, en todos sus órdenes, y del sector privado en general.	Sistema de seguridad y salud en el trabajo	SG SST	Vigencia 2019
		ART.6 Prestación de los servicios de salud. Para la prestación de los servicios de salud a los afiliados al Sistema General de Riesgos Profesionales, las entidades administradoras de riesgos profesionales deberán suscribir los convenios correspondientes con las Entidades Promotoras de Salud	Afiliación a la administradora de riesgos laborales a cada uno de los funcionarios de la Universidad.	Mediante página electrónica www.segurosbolivar.com.co	Actividad permanente
Ley 776 de 2002	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgo Profesionales.	**ART.1** DERECHO A LAS PRESTACIONES. Todo afiliado al Sistema General de Riesgos Profesionales que, en los términos de la presente ley o del Decreto-ley 1295 de 1994, sufra un accidente de trabajo o una enfermedad profesional, o como consecuencia de ellos se incapacite, se invalide o muera, tendrá derecho a que este Sistema General le preste los servicios asistenciales y le reconozca las prestaciones económicas a los que se refieren el Decreto-ley 1295 de 1994 y la presente ley.	Cada funcionario con contrato laboral o ide prestación de servicios (Teniendo en cuenta el tiempo de contratación) debe estar afiliado a la administradora de riesgos laborales.	*Afiliación a la ARL un dia antes del ingreso a la Universidad de un trabajador con contrato laboral. * Verificación de cada uno de los contratistas que suscriban contrato mayor a igual a un mes que anexen el pago a riesgos laborales	Actividad permanente
Ley 1010 de 2006	Por la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.	**MALTRATO LABORAL** Todo acto de violencia contra la integridad física o moral, la libertad física o sexual y los bienes de quien se desempeñe como empleado o trabajador; toda expresión verbal injuriosa o ultrajante que lesione la integridad moral o los derechos a la intimidad y al buen nombre de quienes participen en una relación de trabajo de tipo laboral o todo comportamiento tendiente a menoscabar la autoestima y la dignidad de quien participe en una relación de trabajo de tipo laboral. **PERSECUCION LABORAL**: toda conducta cuyas características de reiteración o evidente arbitrariedad permitan inferir el propósito de inducir la renuncia del empleado o trabajador, mediante la descalificación, la carga excesiva de trabajo y cambios permanentes de horario que puedan producir desmotivación laboral.	Fortalecer el buen desempeño del comité de convivencia	Realizar y hacer seguimiento del plan de trabajo para el comité de convivencia.	Vigencia del año 2019

Resolución 1401 de 2007	Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo	**ART.6 METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION DE INCIDENTE Y ACCIDENTE DE TRABAJO** El aportante podrá utilizar la metodología de investigación de incidentes y accidentes de trabajo que más se ajuste a sus necesidades y requerimientos de acuerdo con su actividad económica, desarrollo técnico o tecnológico, de tal manera que le permita y facilite cumplir con sus obligaciones legales y le sirva como herramienta técnica de prevención.	Investigación de cada uno de los accidentes e incidentes de trabajo que se presenten en la Univeresidad, en el termino y como lo suscribe la legislación vigente.	Mediante el diligenciamiento y control del registro RC-SST-09	En el momento de presentarse el evento
		ART.7 EQUIPO INVESTIGADOR. El aportante debe conformar un equipo para la investigación de todos los incidentes y accidentes de trabajo, integrado como mínimo por el jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado o del área donde ocurrió el incidente, un representante del Comité Paritario de Salud Ocupacional o el Vigía Ocupacional y el encargado del desarrollo del programa de salud ocupacional. Cuando el aportante no tenga la estructura anterior, deberá conformar un equipo investigador integrado por trabajadores capacitados para tal fin.	Capacitar al comité paritario de seguridad y salud en el trabajo en la investigación de los accidentes de trabajo	En las reuniones mensuales del copasst	Vigencia del COPASST 2018-2020
Resolución 2646 de 2008	Se definen responsabilidades para la identificación, evaluación y control de los riesgos psicosociales para la prevención intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo y que puedan dar origen a patologías causadas por el estrés ocupacional.	**ART.8** factores psicosociales individuales que deben ser identificados y evaluados por el empleador los empleadores deben de contar como minimo con la siguiente informacion de sus trabajadores . **1.**información sociodemografica actualizada **2.**condiciones de salud evaluadas con examenes médicos ocupacionales .	Aprobar e implementar el plan de mejora para intervenir el factor de riesgo psicosocial producto de la aplicación de las baterias.	Seguimiento al plan de Intervención Riesgos Psicosocial	Vigencia año 2019
		ART.9 evaluacion de los efectos psicosociales.para efecto de la evalucion de los factores psicosociales, los trabajadores deben incluir informacion periodica y actualizada.	Plan de mejora para intervenir el factor de riesgo psicosocial	Control y seguimiento	Trimestral
Resolución 1956 de 2008	Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o tabaco	**ART.8** Corresponde a los Administradores de Riesgos Profesionales desarrollar estrategias para brindar, permanentemente, información y educación a sus afiliados para garantizar ambientes laborales ciento por ciento (100%) libres de humo.	Campañas educativas sobre un espacio libre de humo de cigarillo para los estudiantes y funcionarios de la universidad.	Por medio de la pagina WEB y redes sociales	Actividad permanente
Resolución 1918 de 2009	Por la cual se modifica el artículo 11 de la resolución 2346 de 2007, sobre la contratación y costo de las evaluaciones médicas ocupacionales.	**ART.17** Custodia y entrega de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las historias clinicas ocupacionales.	La Universidad custodia las historias clinicas por medio del medico contratista que las realiza.	Por medio del médico contratista	Actividad permanente
Resolución 652 de 2012	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral entre entidades públicas y empresa privadas y se dictan otras disposiciones	**ART.3 CONFORMACION** Comité de Convivencia Laboral estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes. Los integrantes del Comité preferiblemente deben contar con competencias actitudinales y comportamentales, tales como respeto, imparcialidad, tolerancia, serenidad, confidencialidad, reserva en el manejo de información y ética; así mismo, habilidades de comunicación asertiva, liderazgo y resolución de conflictos.	Realizar seguimiento a la gestión que desarrolla el comite de convivencia de la universidad.	Revisión de informes presentados por el comité de convivencia-intervencion de los casos de acoso laboral - cumplimiento en el desarrollo de capacitaciones y apoyo al sistema de vigilancia epidemiologica de riesgo psicosocial.	Trimestral
Resolución 1356 de 2012	Por la cual se modifica parcialmente la resolución 652 de 2012.	**ART.4** Comités de Convivencia Laboral. Las entidades públicas y las empresas privadas deberán conformar un (1) comité por empresa y podrán voluntariamente integrar comités de convivencia laboral adicionales, de acuerdo a su organización interna, por regiones geográficas , departamentos o municipios del país.			
Resolucion 1409 de 2012	Por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caidas en trabajo en alturas	**ART, 3 OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR.** Todo empleador que tenga trabajadores que realicen tareas de trabajo en alturas con riesgo de caídas debe, **1,** Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales conforme a lo establecido, **5,** Garantizar que los sistemas y equipos de protección contra caídas, cumplan con los requerimientos de esta resolución. **6,** Disponer de un coordinador de trabajo en alturas de trabajadores autorizados en el nivel requerido y de ser necesario, un ayudante de seguridad según corresponda a la tarea a realizarse, lo cual no significa la creación de nuevos cargos sino la designación de trabajadores a estas funciones. **7,** Garantizar que el suministro de equipos, la capacitación y el reentrenamiento incluido el tiempo para recibir estos dos últimos, no generen costo alguno para el trabajador. **16,** Es obligación del empleador asumir los gastos y costos de la capacitación certificada de trabajo seguro en alturas o la certificación en dicha competencia laboral en las que se deba incluir.	* Realizar examenes médicos de ingreso, periodicos y de retiro de acuerdo al procedimiento de contratación de la Universidad. * Capacitar sobre el trabajo seguro en altura. * Hacer seguimiento a los controles y priorización de Riesgos.	Seguimiento a los procedimientos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Actualizado con el plan anual de trabajo 2019
		ART,5 OBLIGACIONES DE LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES, las administradoras de riesgos laborales, que tengan afiliadas empresas en las que exista el riesgo de caída por trabajo en alturas, dentro de las obligaciones, **a)** Realizar actividades de prevención, asesoría y evaluación de riesgos de trabajo en alturas acuerdo a este reglamento. **b)** ejercer la vigilancia y control en la prevención de los riesgos de trabajo en alturas conforme a lo establecido en la presente resolución. **c)** Asesorar a los empleadores, sin ningún costo y sin influir en la compra, sobre la selección y utilización de los elementos de protección personal para trabajo en alturas.	* Incluir capacitacion del autocuidado y la prevencion en trabajo seguro en alturas. * Vigilar y llevar un control, por medio de las aseguradoras de riesgos laborales.	* Capacitacion continua sobre el trabajo en alturas y sus riesgos asociados.	
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.	**ART.1** Sistema general de riesgos laborales .	Diseño e implentación del sistema de seguridad y salud en el trabajo	Basado en el ciclo PHVA	Desarrollo del SG SST

Decreto 1443 de 2014	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	**ART.5** Política de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST. El empleador o contratante debe establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos, sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de, contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas. Esta política debe ser comunicada al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda de conformidad con la normatividad vigente. **ART.8** Obligaciones de los Empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores. .acorde con lo establecido en la normatividad vigente. **ART. 9** Obligaciones de las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL): Las Administradoras de Riesgos Laborales - ARL, dentro de las obligaciones que le confiere la normatividad vigente en el Sistema General de Riesgos Laborales, capacitarán al Comité Paritario o Vigía de Seguridad, y Salud en el Trabajo •COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo en los aspectos relativos al SG-.SST y prestarán asesoría y asistencia técnica a sus empresas y trabajadores afiliados, en la implementación del presente decreto. **ART.12** Documentacion. El empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizada la documentacion en relacion con el sistema de gestion de	Diseño, implentación y seguimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo	Basado en el ciclo PHVA	Desarrollo del SG SST
GTC 45	Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional	**3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS Y LA VALORACIÓN DE LOS RIESGOS.** La valoración de los riesgos es la base para la gestión proactiva de S y SO, liderada por la alta dirección como parte de la gestión integral del riesgo, con la participación y compromiso de todos los niveles de la organización y otras partes interesadas. Independientemente de la complejidad de la valoración de los riesgos, ésta debería ser un proceso sistemático que garantice el cumplimiento de su propósito **3.1.1 Aspectos para tener en cuenta para desarrollar la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos A)**tener en cuenta la legislación vigente y otros requisitos. **B)** consultar con las partes interesadas pertinentes, comunicarles lo que se ha planificado hacer y obtener sus comentarios y compromisos. **C)** determinar las necesidades de entrenamiento del personal o grupos de trabajo para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos e implementar un programa adecuado para satisfacerlas. **D)** documentar los resultados de la valoración.	Aplicación de la GTC 45 con el fin de identificar, valorar y controlar los peligros dentro de la Universidad	Seguimiento y control a la matriz de identificación, evaluación y control de los factores de riesgo, articulado con la matriz de priorización de los mismos.	Vigencia año 2019
Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015	Compendio de normas del sistema de seguridad social	**ART. 1.1.2.3** comision intersectorial para la gestion del recurso humano tiene a su cargo la orientacion y articulacion de las politicas,planes programas y acciones necesarias para la ejecucion de la estrategia nacional de gestion del recurso humano. **ART.1.1.2.6** consejo nacional de riesgos laborales el consejo nacional de riesgos laborales es un organismo adscrito al ministerio de trabajo,de direccion de sistema general de riesgos laborales, de carater permanente en cuyas funciones se encuentra recomendar la formulacion de las estrategias y programas para el sistema general de riesgos laborales. **ART.1.1.3.1** el fondo de riesgos laborales es una cuenta especial de la nacion,sin personeria juridica adscrita al ministerio de trabajo.	Diseño, implentación y seguimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo	Basado en el ciclo PHVA	Desarrollo del SG SST
Decreto 2157 de 2017	por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012	**Artículo 2.3.1.5.1.1.2-Alcance.-**El Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP) incluirá, entre otros aspectos, el análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional, sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia de posible afectación por la entidad, así como de su operación que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad. Con base en ello realizará el diseño e implementación de medidas para reducir las condiciones de riesgo actual y futuro, además de la formulación del plan de emergencia y contingencia, con el fin de proteger la población, mejorar la seguridad, el bienestar y sostenibilidad de las entidades **Artículo 2.3.1.5.1.2.2 Responsables.**-Las Entidades Públicas y Privadas encargadas de: 4.-Otras actividades que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad y el ambiente. El responsable de espacios físicos que genere aglomeraciones, entendida esta como la congregación planeada de un n(:mero plural de personas, reunidas en un lugar con la capacidad o infraestructura para ese fin, con el objetivo de participar en actividades reguladas en su propósito, tiempo, contenido y condiciones de ingreso y salida, bajo la responsabilidad de una organización con el control y soporte necesario para su realización y bajo el permiso y supervisión de entidades u organismos con jurisdicción sobre ella; deberá realizar el PGRDEPP.	Actualizar el cumplimiento de los requisitos aplicables según el decreto 2457 de 2017 con los planes de emergencia de la universidad.	Seguimiento a los lineamientos y disposicione del decreto 2157 de 2017.	Segundo semestre del año 2019
Resolución 0312 de 2019	Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Todo la resolución	Aplicación de los estandares mínimos como seguimiento al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	Evaluación inicial Auditorias de primera parte	Vigencia año 2019
Resolución 0385 del 2020	Por la cual se declara la emergencia saitaria causada por la COVID 19.	Toda la resolucion	Aplicación del aislamiento preventivo, y de las demas restrinciones para la contingencia.	Cuarentena total	Apartir de la declaracion de la emergencia sanitaria se emitieron las respectivas normativas para el manejo de la contingencia.
Resolución 666 del 2020	por la cual se extablece el protocolo general de bioseguridad para hacer mitigación , control y realización del adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19				
Decreto 039 del 2021	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergenci sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID y el mantenimiento del orden publico del orden público, y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable.				

Resolucion 4272 del 2021	por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.	Toda la resolucion			
resolucion 3077 del 2022	por medio del cual se anuncia el plan nacional de seguridad y salud en el trabajo para los años 2022- 2024	toda la resolucion	Aplicación de el plan nacionnal de seguridad y salud en el trabajo	2022-2023	2022-2023
resolucion 2764 del 2022	por la cual se adocta la bateria de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial	Toda la resolución, teniendo en cuenta la exposición del riesgo depende el tiempo en el que se debe de aplicar la bateria	Aplicación a Batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial, así como la Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos.	Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos, aplicado por un profesional certificado.	se debe de aplicar con una regularidad de cada 2 años
Resolución 3050 del 2022	manual de procedimiento del programa de rehabilitación integral para la reincorporación laboral	esta resolucion sera adoctada en el momento que se active un caso especial en materia de reincorporación laboral por pos incapacidad con recomendaciones o restrinciones.	apicación protococolo de rehabilitación integral para la reincorporación laboral	Manual de procedimiento del programa de rehabilitación integral para la reincorporación laboral	Cuando se active un caso especifico
Resolución 0504 del 2023	Por medio de la cual se actualiza la política y los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"	conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan	politicas actualizadas del sg-sst	politicas actualizadas del sg-sst	vigencia apartir del 12 de abril del 2023
Resolución 3031 del 2023	actualizacion de la autorización de horas extras	*Por la cual se ordena a los empleadores la actualización de la autorización para trabajar horas extras.*	requisitos para la autorización de horas extras	documentos que se demuestre la viavilidad para la aprovación de la autorización	vigencia apartir del 30 de agosto del 2024
Resolucion 049 del 2024	Por la cual se adopta el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2024 y se deroga la Resolución No. 052 del 26 de enero de 2023	ADOPTAR el PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO para la vigencia dos mil veinticuatro (2024), con el fin de dar cumplimiento a los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), establecido en documento anexo, que hace parte integral del presente acto administrativo.	Plan de trabajo anul del SG-SST	Plan de trabajo anul del SG-SST	vigencia apartir del 30 de enero del 2024

Actualización 07 de mayo 2024

CÓDIGO: CÓDIGO: PR-SST-09	PROCESO: ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS	VIDRIOS REINA TELS. 7446219 - 7413177

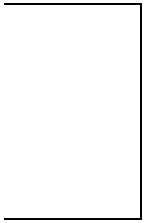
FECHA ELABORACIÓN: Octubre 10 de 2024	**ELABORADO POR:**	Ruben Dario Diaz Moreno		**REVISADO POR:**	

CARGO	ACTIVIDAD	ÁREA	TIPO DE RIESGO	FACTOR DE RIESGO	EFECTO O CONSECUENCIAS DE LA EXPOSICIÓN AL FACTORE DE RIESGO	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	DESCRIPCIÓN ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	RECOMENDACIONES
	de utilizar herramientas como taladros, pulidorsa, martillos, que generen desiveles de ruido es elevado	bodegas y obras	Riesgo Físico	Ruido	La exposición a niveles de presión sonora por encima de los límites permisibles: 85 db/8 horas día. Perdida temporal o permanente de la audición, fatiga, hipoacusia	 	1. Protección auditiva de Inserción 2. Protector Auditivo tipo Copa tipo copa	1.silicona moldeable (KIT DE PROTECTORES EN SILICONA EGGER)- Arseg tipo tapón 9-092 (PROTECTOR AUDITIVO TIPO LLAVERO D050046-IG) 2. Protector auditivo tipo copa ref. arseg 9-08010A (PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA D050045-IG)
	manipulacion de detergentes y demas productos para la desinfeccion areas.	bodegas y obras	Riesgo quimico	reacciones istaminicas, alergias,	irritacion he inflamacion de la mucosa respiratoria, irritacion del tegido cutaneo,		GUANTES NITRILO (SOLVEX)	3. Guantes nitrilo (solvex) 37-175, flocado de algodón, nitrilo, color verde
	Trabajos en el area industrial (las bodegas) y en obras.	bodegas y obras	Riesgo Locativo	Piso Lizo por humedad	Caídas al mismo nivel, Fracturas, golpes, esguince, luxación		4. Bota con suela antideslizante	4. Bota de cuero lisa kondor/Grulla
	para contacto directo con (.							

		fluidos corporales, y demas elementos corto pulsante), al momento de realizar la primera respondecia en caso de una emergencia	en toda la empresa y obras (encargados de realizar los primeros auxilios)	Riesgo biologico	exposición a microorganismos que generen amenazas a la salud	contraer enfermedades por con tacto con microorganizmos.		5. GUANTES DE LATEX	5. guantes de latex, ligeramente con talco no esteril, suave y texturizada
		en todas las actividades operativas tanto en obra como en bodegas.	bodegas y obras	riesgo fisico, qui ico.	Proyección de partículas (exposición a microorganismos que generen amenazas a la salud exposición con prductos de limpieza)	Lesión en ojos,		6. Gafas	5. Arseg ref. AR-044C (D050022-IG)
		cotes de metal con pulidoras.	bodegas y obras	riesgo biologico	Proyección de partículas (micro organismos)	Lesión en ojos, y en diferentes sonas de la cara		6.careta para esmerilar y pulir	6.Arseg Referencia 9014
	instaladores y operarios y administrativos	trabajos que implique riesgo de caida de obejetos	Obras	riesgo locatvo.	Caídas de objetos, caidas al mismo nivel.	Fracturas, golpes, lesiones Múltiples		11.Casco	7. Arseg Ref 10-096
		utilizacion permanente en todas las actividades si hay sintomas respiratorios.	en todas las areas y obras	Riesgo Biologico	Proyección de partículas,	Enfermedades Respiratorias, enfermedade por micro organismos.		8. Mascarilla Desechable	9. Referencia ref 9510 nitta

		Tareas donde se tenga contacto con material particulado	obras, bodegas	riesgo quimico	Proyección de partículas,	Enfermedades con material particulado, Enfermedades Respiratorias, irritación ocular, inflamación respiratoria, dematitis por contacto		TAPA BOCAS DE ALTA EFICIENCIA (N95)	Tapabocas KN95, capas de retener el 95% de particulas, alta eficiencia en la filtración, 5 capas de proteccion, pinsa nasal de facil ajuste.

		en todas las tareas	tareas de soldadura	Riesgo locativo	Piso Lizo por humedad	Caídas al mismo nivel, Fracturas, golpes, esguince, luxación		CALZADO ANTIDESLIZANTE	Caracterísiticas principales. ?Protegen los ojos y cara del trabajador contra quemaduras por radiación, chispas, salpicaduras y pedazos de metal caliente presentes en las tareas de soldadura (equipado con el filtro apropiado conforme recomendación del estándar ANSI Z87.1). ??Diseño clásico. ?Fabricada en polipropileno (PP). ?Portafiltro rebatible y ventana de inspección rectangulares. Dimensiones lente/filtro: 50 x 108mm (no provisto; ver accesorios). Si el lente incoloro interno es de vidrio se recomienda el uso de la máscara con una antiparra de seguridad Z87+ para prevención de impactos de partículas. 901400 Arnés con regulación a cremallera para ajuste a la cabeza y pin-lock para regulación de luz vertical. Sudadera acolchada y absorbente. Removible y lavable. Rebatimiento de la máscara con 2 posiciones de stop. 901700 Adaptador para montaje en casco incluido. Rebatimiento de la máscara con 4 posiciones de stop. Incluye el par de fichas adaptadoras para montaje



Fecha de Generación del documento: 07 de octubre de 2024

Empresa: INVERSIONES VIDRIOS REINA SAS	**Identificación de la empresa:** 901230124
Contrato ARL: 094829827	**Municipio donde se prestó el servicio:** ARMENIA (QUINDIO)
Sede: Toda La Empresa	**Fecha de Elaboración:** 07/10/2024
Fecha de prestación del servicio: 07/10/2024	**Persona que modificó:** PAOLA ANDREA REINA CORTES
Fecha de última modificación: 07/10/2024	**Estado del Informe:** Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
	null	PAOLA ANDREA REINA CORTES	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Conceptual

* Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
* COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa
* IPVER: Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
* SGSST - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
* Peligro: Fuente o situación con potencialidad de producir daño en relación de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos
* PHVA - Planear - Hacer - Verificar - Actuar
* Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

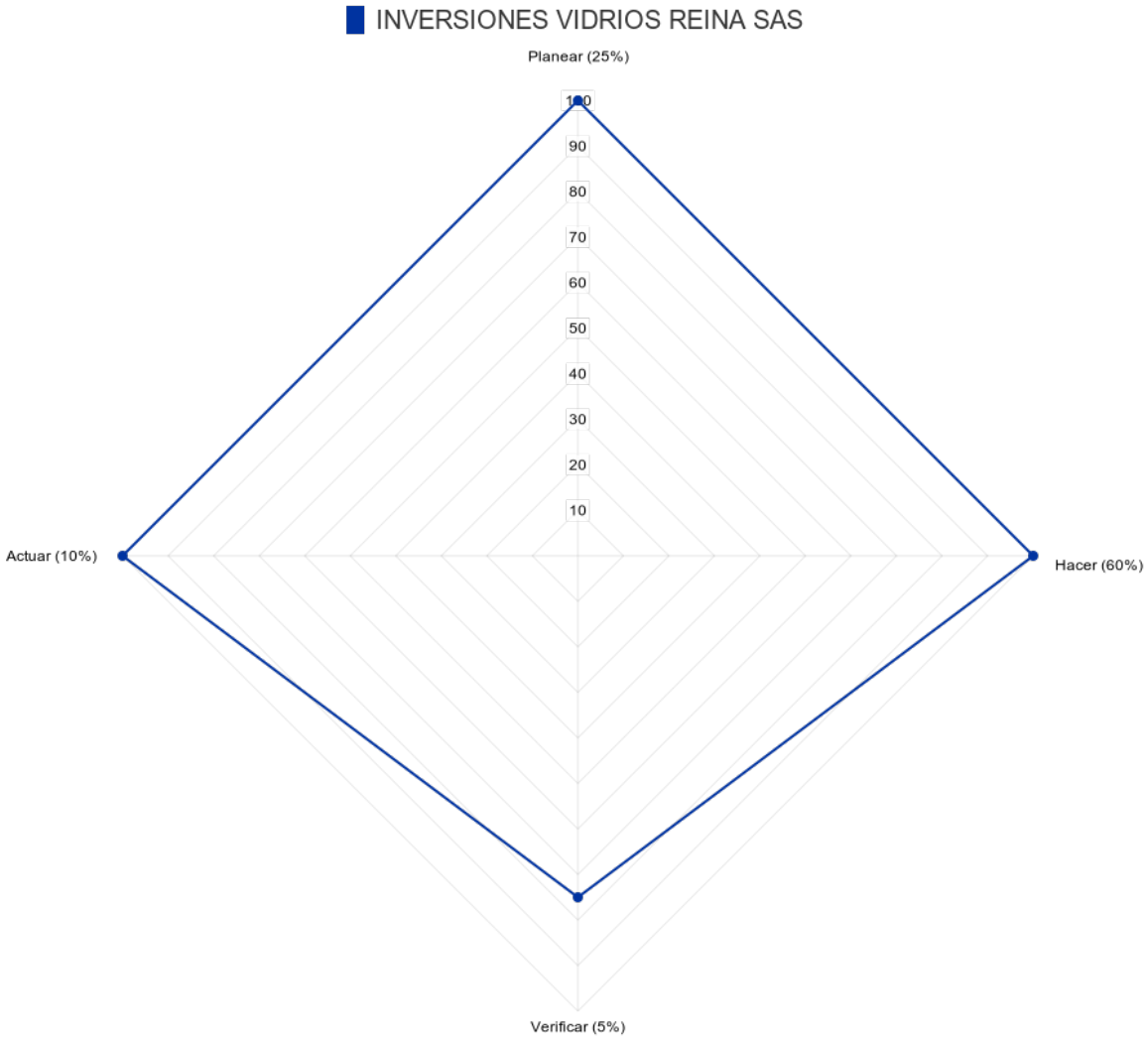
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 07 de octubre de 2024

Resumen de Resultados



07/10/2024 INVERSIONES VIDRIOS REINA SAS

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	75	5	3.75
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**98.75**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 98.75 su resultado es ACEPTABLE.

© 2024. SURA. Todos los derechos

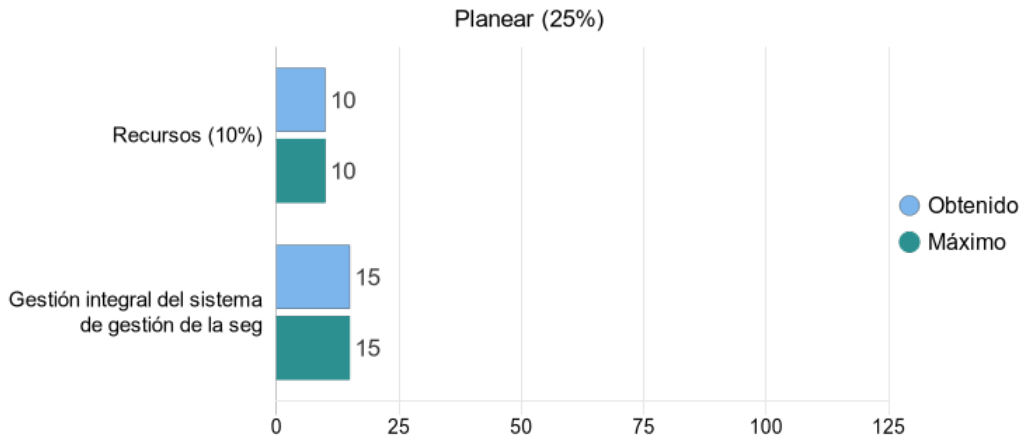
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

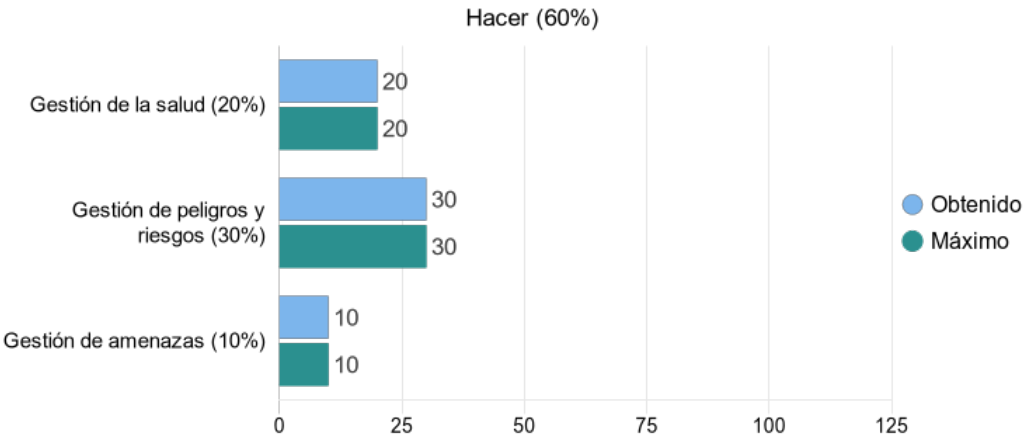
Fecha de Generación del documento: 07 de octubre de 2024

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

INVERSIONES VIDRIOS REINA SAS

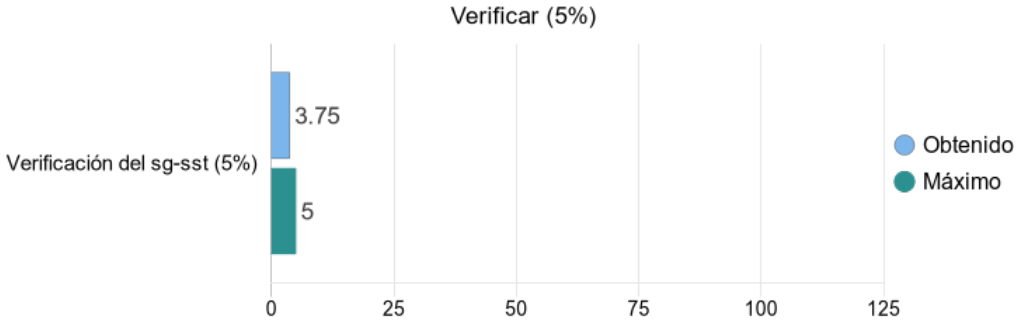


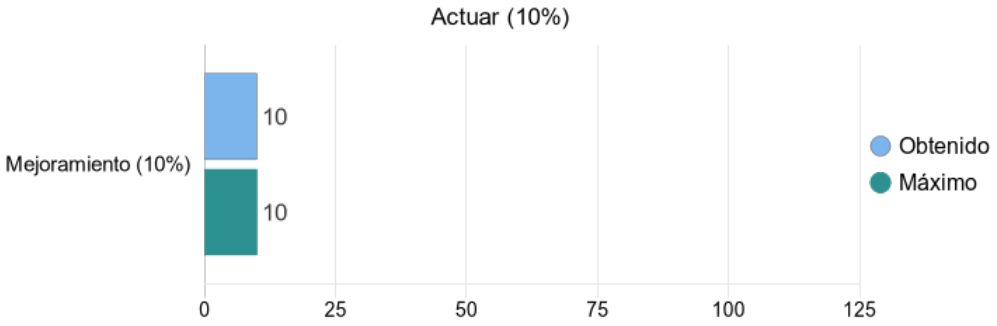


© 2024. SURA. Todos los derechos

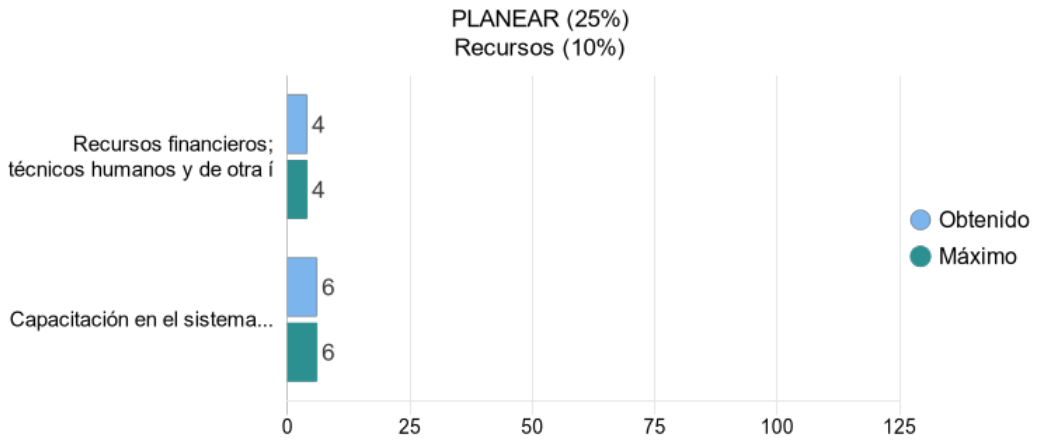
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 07 de octubre de 2024





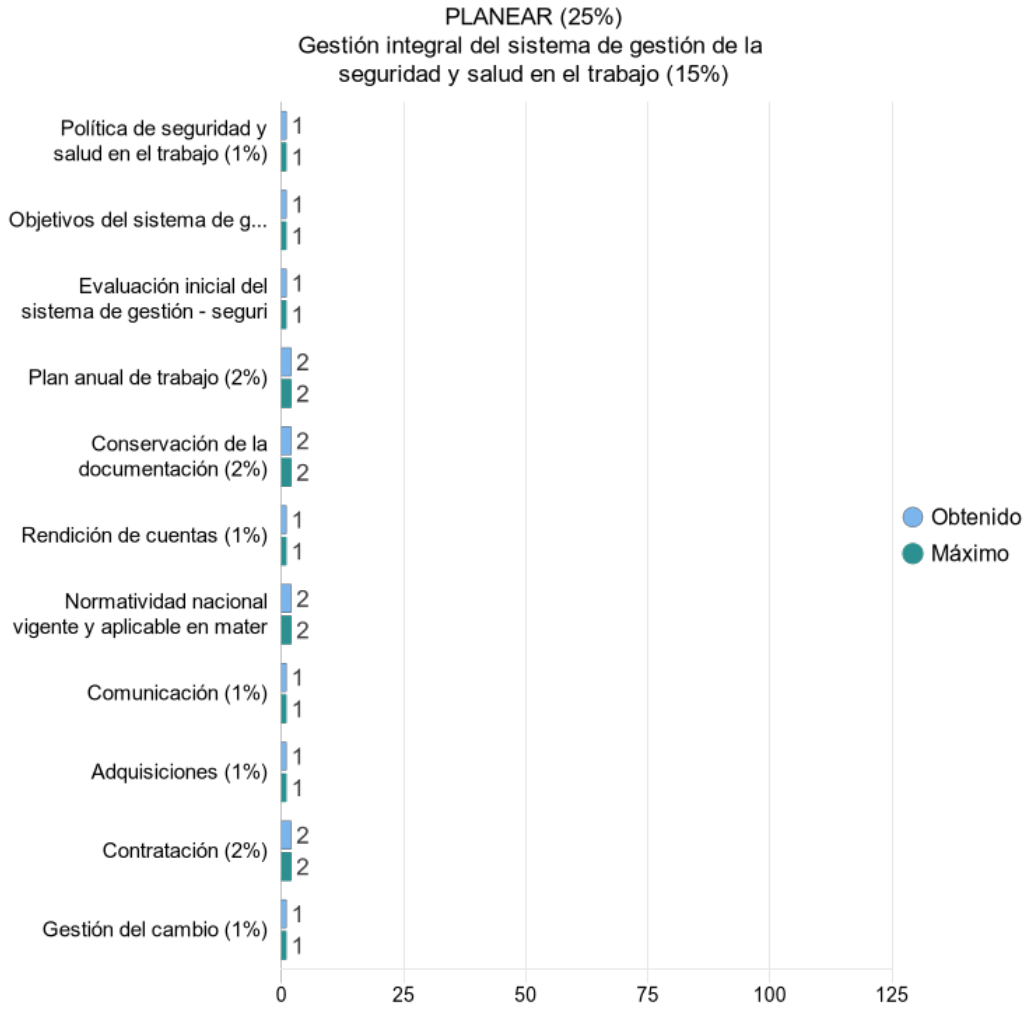
INVERSIONES VIDRIOS REINA SAS

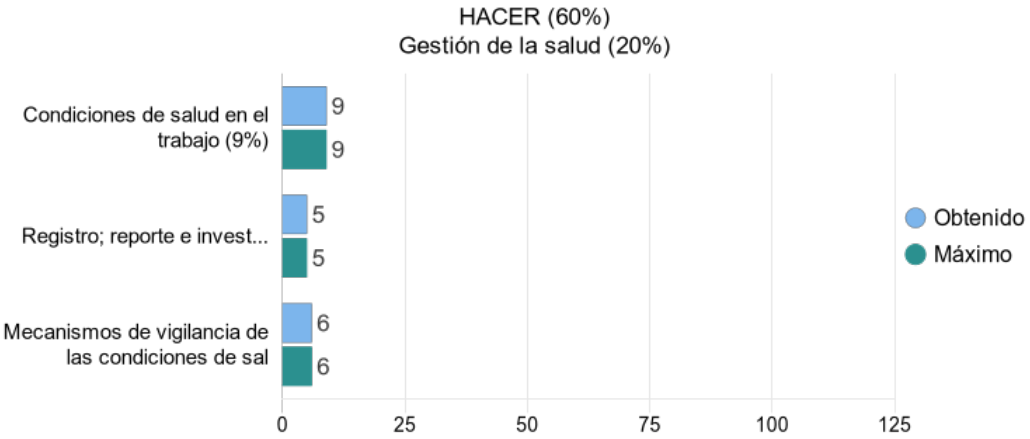


© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

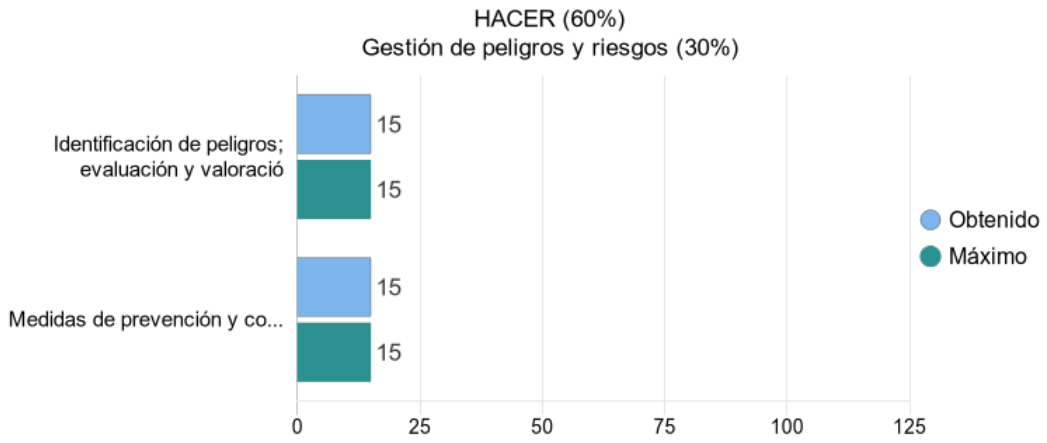
Fecha de Generación del documento: 07 de octubre de 2024

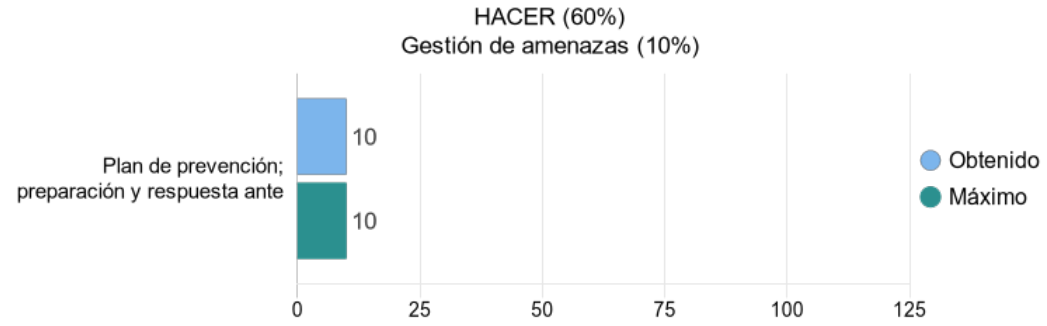


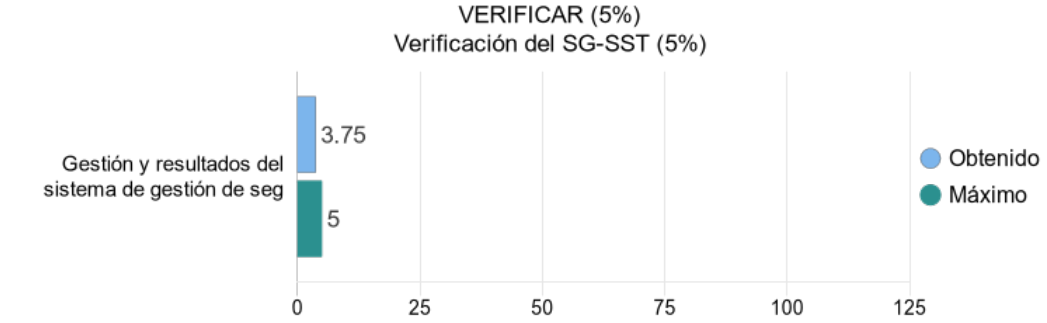


© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



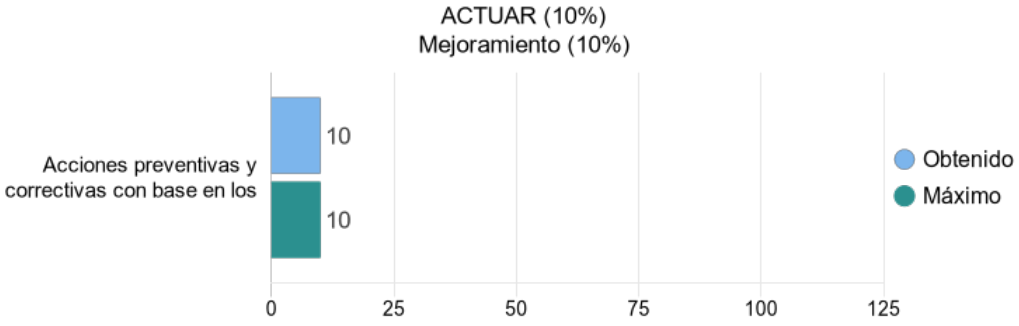




© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 07 de octubre de 2024



© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 07 de octubre de 2024

Recomendaciones / Observaciones INVERSIONES VIDRIOS REINA SAS

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
Planear (25%)	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo ¿ SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Definición y asignación de recursos físicos, humanos y financieros acorde con el plan de trabajo anual - La definición de recursos debe estar documentada.		
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Miniserio de Salud y Protección social.		
	1.1.6 Conformación COPASST (0.5%)	Cumple totalmente	Mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Convocatoria, elección y conformación del COPASST acorde con el número de trabajadores - Vigencia de dos años del COPASST - Actas de reunión mensual - Gestión adelantada por el COPASST (participación en investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, inspecciones de seguridad, reporte de condiciones, participación en el SG-SST.		
Hacer (60%)	3.1.4 Realización de las evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros-Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales		

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

			- Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas		
	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponibles las evidencias relacionadas con el reporte de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales a la ARL, EPS y al Ministerio cuando corresponde.		
	3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales diagnosticadas y la definición de acciones para la intervención de las causas. Tambien del envio de las investigaciones de accidentes graves y mortales a la ARL y Ministerio.		
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.		
	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con los manuales de uso, las inspecciones y el reporte de condiciones inseguras.		
	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la entrega, reposición y capacitacion de los elementos de protección personal.		
	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la implementación de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el que se considera la revisión anual, los planos de las instalaciones, la señalización, la		

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

			realización de simulacros por lo menos una vez al año.		
	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la conformación y entrenamiento de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.		
Verificar (5%)	6.1.3 Revisión anual de la alta dirección, resultados de la auditoría (1.25%)	No cumple	Debe llevar a cabo la auditoria al SG-SST y mantener los registros correspondientes: - Establecer un programa de auditoria que considere: idoneidad del auditor, frecuencia de la auditoria, presentación de informes, alcance de la auditoria, metodología para la auditoria. - Planificar la auditoria con la participación del COPASST. - Definir planes de acción para el cierre de brechas identificadas. - Llevar a cabo la revisión por la dirección y mantener los registros correspondientes.		

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 07 de octubre de 2024

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa INVERSIONES VIDRIOS REINA SAS con Nit 901230124 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, INVERSIONES VIDRIOS REINA SAS aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 07/10/2024 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	75	5	3.75
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**98.75**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 98.75 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 07/10/2024.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 5040247

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIDRIOS REINA

INVERSIONES VIDRIOS REINA SAS
NIT:901.230.124-1

Armenia, 01 de noviembre de 2024

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COPASST DE SG-SST.

El día 01 de noviembre de 2024 en las instalaciones de La empresa INVERSIONES VIDRIOS REINA S.A.S. con NIT 901.230.124-1, se reunió EL CONSEJO ADMINISTRATIVO y sus trabajadores para conformar el COPASST(COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) , dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2013 de 1986, modificada por el Decreto 1295 de 1994 en su artículo 63 y a las exigencias del Grupo de Trabajo Empleo y Seguridad Social del Ministerio de la Protección emanada del Ministerio de Protección Social, ha determinado asignar a un comité de Seguridad y salud en el trabajo.

Para la organización del COPASST la empresa INVERSIONES VIDRIOS REINA S.A.S conforme a lo establecido en la Resolución 2013 ha asignado a Leidy Johana Sandoval como representante administrativo y Eilen Dixon Leon Rivera como representante de los trabajadores.

NOMBRE Leidy Johana Sandoval CARGO CC. 1094.914.184.

NOMBRE Eilen Dixon Leon CARGO CC. 996.734.106.111.990

OBJETIVO DEL COPASST

Participar de las actividades del SISTEMA DE GESTIÓN DE SST y Vigilar su desarrollo en la empresa INVERSIONES VIDRIOS REINA S.A.S.

RESPONSABILIDADES DEL COPASST

Son funciones del COPASST, de acuerdo con el artículo 11 de la Resolución 2013 de 1986 y el Artículo 26 del Decreto 614 de 1984, las siguientes:

- Proponer a la Gerencia general, la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo seguros y saludables.
- Proponer y participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo dirigidas a trabajadores, mandos medios y directivos de la empresa.
- Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de seguridad y salud en el trabajo en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
- Hacer seguimiento del plan de acción dentro de las visitas que éste programe en cada una de las obras y de la oficina principal.

ACTA DE CONFORMACIÓN DE COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
INVERSIONES VIDRIOS REINA SAS
NIT: 901.230.124-1

VIDRIOS REINA

- Colaborar en el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial realizadas de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; además, promover su divulgación y observancia.
- Realizar la investigación y análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia. Hacer seguimiento a los planes de acción definidos para que no vuelva a ocurrir.
- Definir un plan de visitas periódicas a los lugares de trabajo, inspeccionando los ambientes, máquinas, equipos y las operaciones realizadas por los trabajadores en cada área u obra que desarrolle la empresa e informar a los encargados de seguridad y salud en el trabajo de la obra sobre la existencia de agentes de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores, en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
- Servir como organismo de coordinación entre la gerencia general y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la seguridad y salud en el trabajo.
- Analizar periódicamente los informes sobre accidentalidad, ausentismo y enfermedades profesionales con el fin de revisar y redefinir los planes de acción acordes con la problemática.
- Elegir al secretario del Comité.
- Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen.
- Las demás funciones que le señalen las normas sobre la seguridad y salud en el trabajo.

Se da por terminada la reunión a las 08 am del día 01 del mes de 11 de 2024

Firman.

1094934040

Mauricio Javier Mojica 1094041564

VIDRIOS REINA
TELS. 7446210 - 7413177

INVERSIONES VIDRIOS REINA SAS
NIT:901.230.124-1

ACTA DE NOMBRAMIENTO RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTION DESEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En las instalaciones de **INVERSIONES VIDRIOS REINA** el día 15 de agosto del 2020, serializa la selección de **RUBEN DARIO DIAZ MORENO** con cedula de ciudadanía N°1.094.930.284, con licencia vigente N°63-1010, como **RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTION DESEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, dando así cumplimiento a las exigencias de la Resolución 0312 del 2019 de febrero del 2017 estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo y al decreto 1072 del 2015, decreto único Reglamentario del Sector Trabajo La modalidad utilizada para su selección es el nombramiento directo por parte del representante legal de la empresa, de acuerdo a los requisitos de formación y cursos acreditada y establecida por la resolución 0312 del 20 de febrero de 2019, verificando la documentación exigida como son:

- Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente,
- Existencia del certificado de aprobación del curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Firma del responsable del SG-SST.

1094930284.

Firma del representante legal.

Gloria Monroy Varón

Powered by CamScanner

ROLES Y RESPONSABILIDADES

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST de INVERSIONES VIDRIOS REINA S.A.S, está bajo la responsabilidad del Representante Legal con el apoyo de:

- Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo designado.
- Jefes de áreas
- Comité de Seguridad y Salud en el trabajo

Rol	Responsabilidad
Representante legal	Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del SG-SST.
	Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones.
	Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del comité o vigía de Seguridad y Salud en el trabajo.
	Garantizar la supervisión de la seguridad y salud en el trabajo.
	Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
	Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos.
	Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo.
	Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para los trabajadores que ingresen a la empresa, independientemente de su forma de contratación y vinculación.
	Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
	Garantizar información oportuna sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores.
Jefes de área	Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.

Powered by CamScanner

Rol	Responsabilidad
	Participar en la construcción y ejecución de planes de acción.
	Promover la comprensión de la política en los trabajadores.
	Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo.
	Participar en las inspecciones de seguridad.
Responsable de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo	Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.
	Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
	Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST.
	Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.
	Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización.
	Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.
	Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.
	Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.
	Participar de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.
	Implementación y seguimiento del SG-SST.
Trabajadores	Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Procurar el cuidado integral de su salud.
	Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
	Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.
	Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa.
	Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato.
	Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
Comité paritario o vigía en	Proponer a las directivas las actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los trabajadores.

Powered by CamScanner

VIDRIOS REINA
NIT: 901.220.124-1

INVERSIONES VIDRIOS REINA SAS

Rol	Responsabilidad
seguridad y salud en el trabajo	Analizar las causas de accidentes y enfermedades.
	Visitar periódicamente las instalaciones.
	Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad.
	Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para las situaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.
Comité de convivencia laboral	Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
	Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.
	Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
	Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
	Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos,
	Presentar a la alta dirección de Uniciencia las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.
	Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones.
Coordinador de Mantenimiento	Identificar peligros en el sitio en donde se realizan trabajos en alturas y adoptar las medidas correctivas y preventivas necesarias.
	Apoyar la elaboración de procedimientos para el trabajo seguro en alturas
	Inspeccionar anualmente el sistema de acceso para trabajo en alturas y sus componentes,
	Avalar la selección y uso específicos para trabajo en alturas, y de los sistemas de prevención y protección contra caídas aplicables.
	Verificar la instalación de los sistemas de protección contra caídas.

Representante legal Gloria Monroy Varón

Responsable del SG-SSt

Powered by CamScanner

ASIGNACION DE RECURSOS EN SST

INVERSIONES VIDRIOS REINA SAS ha defino y asigno los siguientes recursos financieros, humanos, técnicos y físicos para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

1. RECURSOS FINANCIEROS

Para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2020, se destina un presupuesto anual para la implementación y ejecución del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo de 20.000.000 (Veinte millones de pesos)

Los recursos serán gestionados por el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y deberán incluir como mínimo:

- Pago de servicios profesionales de asesoría y capacitación en seguridad y salud en el trabajo (2 Millones).
- Compra y/o mantenimiento de equipos de emergencia (2 Millones).
- Implementación de medidas de intervención para riesgos prioritarios (4 Millones).
- Adquisición de elementos de protección personal (6 Millones).
- Gastos de transporte y papelería (1 Millón)
- Mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas y herramientas (5 Millones).

Al momento de finalizar el periodo, el responsable del SG-SST rendirá cuentas a la alta dirección sobre el uso de los recursos asignados.

El pago de salarios, aportes a la Administradora de Riesgos Laborales ARL y mantenimiento de vehículos no forma parte de este presupuesto.

2. RECURSOS HUMANOS

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) será administrado por el líder del SG-SST de la empresa, quien dedicará el tiempo requerido para coordinar las actividades necesarias para la implementación del mismo.

El responsable del SG-SST contará con el apoyo de:

- COPASST (12 Horas mensuales).
- Comité de convivencia (8 Horas trimestrales).

Powered by CamScanner

- Brigadas de emergencia (9 Horas mensuales).
- Asesoría de la ARL (6 Horas mensuales).

La empresa destinará las horas del personal que sean necesarias para participar en las actividades del SG-SST como son:

- Participación en los simulacros de evacuación ante emergencias realizado con la asesoría de la ARL SURA en la fecha estipulada en el plan de trabajo anual del SG-SST.
- Asistencia a capacitaciones y actividades de seguridad y salud en el trabajo.
- Asistencia a exámenes médicos ocupacionales.

Cada uno de los miembros principales y suplentes del comité de convivencia, la brigada de emergencias y el COPASST podrá disponer de las horas laborales que sean requeridas para la ejecución de sus funciones de acuerdo con la normatividad vigente en Colombia.

3. RECURSOS TÉCNICOS

Para la ejecución de las actividades de seguridad y salud en el trabajo, la empresa cuenta con los siguientes recursos técnicos:

- Computador de escritorio para el administrador del SG-SST.
- Impresora.
- Acceso a Internet.
- Equipos de comunicación fija y celular.
- Botiquín tipo A (la adquisición del número de Botiquín tipo A se realizara según sea la necesidad de la organización)
- Extintores (la adquisición del número de extintores se realizara según sea la necesidad de la organización).
- 4 Camillas (1 por bodega) para la atención de emergencias
- Elementos primarios de oficina.

4. RECURSOS FÍSICOS

La empresa cuenta con una oficina para la realización de reuniones y capacitaciones

Se firma en Armenia Quindío, a los 05 días del mes de Febrero del 2023 por la Representante Legal de la Organización.

Gloria Monroy Varon

GLORIA MONROY VARON
Representante Legal

Powered by CamScanner

VIDRIOS REINA
TELS. 7440210 - 7431177

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y VALORACION DE RIESGOS INVERSIONES VIDRIOS REINA S.A.S

CODIGO: SST-PR-02
VERSION 01
PAGINAS: 1 DE 4

Levantamiento de la información en la matriz realizada por: ruben dario diaz moreno | Licencia en SO | RESOLUCIÓN: 63-1010 | Fecha: 18-jun-23 | Verificado por RUBEN DARIO DIAZ MORENO | Cargo ASESOR EN SST

PROCESO	ACTIVIDAD	TAREA	TIPO ACTIVIDAD		PELIGROS		DECRIPCION	EFECTOS POSIBLES	CONTROL EXISTENTE			NIVEL DE EFICIENCIA				EVALUACION DEL RESGO							CRITERIOS DE CONTROL		MEDIDAS DE INTERVENCION					MARCO LEGAL	
			RUTINARIA	NO RUTINARIA	RIESGO	CLASIFICACION PELIGRO			FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	NIVEL DE DEFICIENCIA	NIVEL DE EXPOSICION	NIVEL DE PROBABILIDAD	INTERPRETACION NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO	INTERPRETACION DEL NIVEL DE RIESGO	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	EXPUESTOS	PEOR CONSECUENCIA	ELIMINACION	SUSTITUCION	CONTROL INGENIERIA, ADMINISTRATIVO	SEÑALIZACION	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	
administrativo	contabilidad, administracion, tareas de pato	contratación, gestion documental, manejo del talento humano, atencion al publico			PSICOLABORAL	Condiciones Intra laborales	Condiciones Intra laborales: Comunicación y relaciones interpersonales,	Estrés, fatiga muscular, cefalea, migrañas, alteraciones emocionales, insomnio, alteraciones gastrointestinales, enfermedades cardiovasculares, ausentismo, rotación, bajo desempeño, baja productividad,	Ninguno	Ninguno	Ninguno			(M)		2	3	6	(M)	10	60	III	Aceptable	15	Estrés, cefaleas, enfermedades nerviosas y osteomusculares	Ninguno	Ninguno	Elaboración del manual de convivencia y socialización; Capacitación: manejo del estrés, manejo del tiempo, planeación del trabajo, comunicación asertiva, trabajo en equipo, relaciones interpersonales, respeto por el otro;_ pausa activas, tardeo de deportes, actividad OUDORT de integración para generar espacios de acercamiento y conocimiento del otro; levantamiento de MANUAL DE CONVIVENCIA, procedimiento para reporte de quejas, capacitación , temas como: mecanismos de participación, Capacitación en asertividad (forma como se dicen las cosas, se vuelve personal las críticas); forma de manejar las emociones; trabajo en equipo, relaciones interpersonales (respeto por los demás).	Ninguno	Ninguno	RESOL 2646 DEL 2008
					PSICOLABORAL	Condiciones Intra laborales	Condiciones Intra laborales: Responsabilidad por manejo de dinero	Estrés, fatiga muscular, cefalea, migrañas, alteraciones emocionales, insomnio, alteraciones gastrointestinales, enfermedades cardiovasculares, ausentismo, rotación, bajo desempeño, baja productividad,	Ninguno	Ninguno	Autocuidado, transacciones seguras			(M)		2	3	6	(M)	10	60	III	Aceptable	2	Estrés, cefaleas, enfermedades nerviosas y osteomusculares	Ninguno	Ninguno	levantamiento de MANUAL DE CONVIVENCIA, procedimiento para reporte de quejas, capacitación , temas como: mecanismos de participación, Capacitación en asertividad (forma como se dicen las cosas, se vuelve personal las críticas); forma de manejar las emociones; trabajo en equipo, relaciones interpersonales (respeto por los demás).levantamiento de MANUAL DE CONVIVENCIA, procedimiento para reporte de quejas, capacitación , temas como: mecanismos de participación, Capacitación en asertividad (forma como se dicen las cosas, se vuelve personal las críticas); forma de manejar las emociones; trabajo en equipo, relaciones interpersonales (respeto por los demás).	Ninguno	Ninguno	RESOL 2646 DEL 2008
					PSICOLABORAL	Condiciones Intra laborales	Condiciones Intra laborales:, responsabilidades del cargo, exigencias de las entidades que vigilan, auditorias.	Estrés, fatiga muscular, cefalea, migrañas, alteraciones emocionales, insomnio, alteraciones gastrointestinales, enfermedades cardiovasculares, ausentismo, rotación, bajo desempeño, baja productividad,	Ninguno	Ninguno	Ninguno			(M)		2	3	6	(M)	10	60	III	Aceptable	15	Estrés, cefaleas, enfermedades nerviosas y osteomusculares	Ninguno	Ninguno	Elaboración del manual de convivencia y socialización; Capacitación: manejo del estrés, manejo del tiempo, planeación del trabajo, comunicación asertiva, trabajo en equipo, relaciones interpersonales, respeto por el otro;_ pausa activas, tardeo de deportes, actividad OUDORT de integración para generar espacios de acercamiento y conocimiento del otro; levantamiento de MANUAL DE CONVIVENCIA, procedimiento para reporte de quejas, capacitación , temas como: mecanismos de participación, Capacitación en asertividad (forma como se dicen las cosas, se vuelve personal las críticas); forma de manejar las emociones; trabajo en equipo, relaciones interpersonales (respeto por los demás); aplicación de medición de BATERIA	Ninguno	Ninguno	RESOL 2646 DEL 2008
					BIOMECANICO	Movimientos repetitivos	Manipulación de herramientas de elementos de trabajo herramientas inadecuadas sin ergonomía.	fatiga visual, Lumbalgias, Cervicalitas, dorsalgia, posturas inadecuadas de columna, Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular	Ninguno	Ninguno	Ninguno			(M)		2	4	8	(M)	10	80	III	Aceptable	2	estrés, fatiga, cansancio, , irritabilidad	Ninguno	reemplazar herramientas por unas ergonómicas	Diseño e implementación de SISTEMA DE VIGILANCIA PARA LA PREVENCIÓN DE LOS DESORDENES MUSCULOESQUELÉTICOS que incluya Realizar inspección biomecánica de puestos de trabajo, pausas activas, capacitación en higiene postural	Ninguno	Ninguno	RESOLUCION 1016 DE 1989- DECRETO 1072 DEL 2015
					BIOMECANICO	Movimientos repetitivos	Movimientos repetitivos por digitación	fatiga visual, Lumbalgias, Cervicalitas, dorsalgia, posturas inadecuadas de columna, Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular	Ninguno	Ninguno	Ninguno	MUY ALTO				2	4	8	(M)	25	200	II	NR Aceptable	8	varices, calambres, entumecimiento de extremidades	Ninguno	Ninguno	Diseño e implementación de SISTEMA DE VIGILANCIA PARA LA PREVENCIÓN DE LOS DESORDENES MUSCULOESQUELÉTICOS que incluya Realizar inspección biomecánica de puestos de trabajo, pausas activas, capacitación en higiene postural; Adoptar una posición neutral de la muñeca al digitar	Ninguno	Ninguno	RESOLUCION 1016 DE 1989- DECRETO 1072 DEL 2015
					BIOMECANICO	Carga estática : sentado ;Postura habitual sedente	Postura habitual sedente la mayor parte de la jornada,	Lumbalgias, Cervicalitas, dorsalgia, posturas inadecuadas de columna, disminución retorno venoso en extremidades inferiores; Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	MUY ALTO				10	4	40	(MA)	60	2400	I	No aceptable	15	lesiones de columna	Ninguno	Sillas ergonómicas, Elementos de Confort, Inspecciones Ergonómicas a puestos de trabajo y adecuaciones	Diseño e implementación de SISTEMA DE VIGILANCIA PARA LA PREVENCIÓN DE LOS DESORDENES MUSCULOESQUELÉTICOS que incluya Realizar inspección biomecánica de puestos de trabajo, pausas activas, capacitación en higiene postural: La posición correcta es aquella en que la persona esta sentada recta frente al trabajo que tiene que realizar o cerca de él. La mesa y el asiento de trabajo deben ser diseñados de manera que la superficie de trabajo s encuentre aproximadamente al nivel de los codos. la espalda debe estar recta y los hombros deben estar relajados. Realizar inspecciones de seguridad continuas con el fin de verificar sillas y puestos de trabajo que puedan generar trastornos o condiciones inseguras a los procesos y las personas que intervienen en las actividades. Ubicar el monitor directamente delante del trabajador a una longitud de un brazo y con	Ninguno	Ninguno	RESOLUCION 1016 DE 1989- DECRETO 1072 DEL 2015
					BIOLOGICO	Virus, hongos, bacterias	Virus, Hongos y Bacterias por posible contagio por contacto atención al publico, revisión de elementos personales	Enfermedades de la piel, enfermedades respiratorias	Ninguno	Ninguno	Ninguno			(M)		2	2	4	(B)	10	40	III	Aceptable	2	Dengue Hemorrágico, Rabia, pastirellerosis.	Ninguno	Ninguno	Estructurar esquema de vacunación, capacitación prevención de enfermedades viales	Ninguno	uso de guantes de tapabocas para las actividades que requieran remoción de archivos	RES 2400-79- TITULO II CAP IV Y V- LEY 979
					FISICO	Radiaciones ionizantes	Radiaciones ionizantes, Exposición a manejo de pantalla de los computadores	Lesiones visuales	Ninguno	Ninguno	Ninguno	MUY ALTO				6	3	18	(A)	60	1080	I	No aceptable	8	Fatiga visual, lesiones severas visuales	Ninguno	Ninguno	Programa de prevención de salud visual, tamizaje seguimiento por eps; Capacitación en el riesgo, pausas oculares, salud visual; implementación da pantallas protectoras	Ninguno	Gafas para trabajo en el computador	RES 2400 TITULO III CAP V ART 97AL 109
					CONDICIONES DE SEGURIDAD:	Publico	Atraco, Secuestro, asonada, rebelión, alteración del orden publico por exposición de los funcionarios y profesionales en visitas a los escenarios deportivos, gestiones con las alcaldías y gestiones externas a la oficina; Exposición al riesgo en las salidas de los eventos: Atraco, Secuestro, amenaza terrorista ;Exposición al riesgo por apoyos a eventos , manejo de dinero y de cuentas bancarias.	Traumatismos de tejidos desde leves hasta severos, quemaduras.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	MUY ALTO				6	4	24	(MA)	100	2400	I	No aceptable	15	lesiones, fracturas, Síndrome postraumático, secuelas psicológicas, muerte.	Ninguno	Ninguno	Programa prioritario para riesgo publico y plan de emergencias: capacitaciones, en prevención de riesgo publico, diseño y socialización de programa prioritario para riesgo publico. Que contengan medidas de control para ingreso de usuarios a la oficina, salidas de eventos; Que contengan medidas de control para ingreso de usuarios a la oficina control de ingreso del público; protocolo de seguridad en manejo de dinero y cuentas bancarias; Estandarizar, documentar y divulgar protocolos y procedimientos para el control del riesgo público (actuación del antes, del durante y el después de un evento). Capacitar al personal en el riesgo.	Ninguno	Ninguno	RESOLUCION 1016 DE 1989- DECRETO 1072 DEL 2015
					CONDICIONES DE SEGURIDAD:	Accidente de transito	Seguridad vial por desplazamientos de los trabajadores dedicados a encomiendas y mensajería	Traumatismos de tejidos desde leves hasta severos, quemaduras.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	MUY ALTO				6	4	24	(MA)	100	2400	I	No aceptable	5	quemaduras, fracturas Síndrome postraumático, secuelas psicológicas y muerte.	Ninguno	Ninguno	Elaboración del plan estrategico de seguridad vial, capacitaciones manejo defensivo; Capacitación en manejo preventivo , solicitar certificar a los conductores de acuerdo a los conocimiento normas de transito, mecánica, primeros auxilios y manejo preventivo; Mantenimiento preventivo y correctivo a los vehiculos (bus , motos) que tiene vinculación con la empresa, REALIZAR INSPECCIONES DE SEGURIDAD PERIÓDICA; solicitar a los contratistas y empresas proveedoras del servicio estas medidas. control a contratistas; Estandarizar, documentar y divulgar protocolos y procedimientos para el control del riesgo público (actuación del antes, del durante y el después de un evento). Capacitar al personal en el riesgo.	EQUIPO DE CARRETERAS Y SEÑALIZACIÓN	Ninguno	RESOLUCION 1016 DE 1989- DECRETO 1072 DEL 2015

					CONDICIONES DE SEGURIDAD:	Locativo	Locativo: Disribución de área de trabajo, Falta de orden y aseo, exceso de material sobre los puestos de trabajo, cables sueltos	Resbalones, caidas , contusiones, torceduras, heridas. Golpes, fracturas, esguinces, luxaciones	Ninguno	Ninguno	Ninguno	MUY ALTO				6	2	12	(A)	25	300	II	NO Aceptable	15	fracturas, heridas,	Ninguno	canalización de cableados de equipos	Implementar programa de inspecciones de seguridad para orden y aseo en oficinas; socialización del programa de orden y aseo; Realizar inspecciones periódicas generales y especificas a las instalaciones físicas. Capacitar al personal en el riesgo.	Ninguno	Ninguno	RESOLUCION 1016 DE 1989- DECRETO 1072 DEL 2015				
					CONDICIONES DE SEGURIDAD:	Eléctrico	exposición a inadecuada conexión de cables, tomas corrientes	Fibrilación ventricular, quemaduras	Ninguno	Ninguno	Ninguno	MUY ALTO				6	2	12	(A)	25	300	II	NO Aceptable	15	quemaduras, electrocución la muerte.	Ninguno	Ninguno	mantenimiento preventivo de redes eléctricas, capacitación sobre riesgo eléctrico (socialización de moto gral), cajas de seguridad y tablero eléctrico en el cuarto de luces , inspecciones,	Ninguno	señalización sobre el voltaje	uso de E.P.P. guantes, tapabocas	RESOL 2400 74 TITULO III CAP VII ART 121 A 152			
					FISICO	Iluminación	Iluminación: inadecuados niveles de iluminación en los puestos de trabajo	Fatiga visual, cefalea, disminución de la destreza y precisión, deslumbramiento	Mantenimiento de luminarias	Ninguno	Ninguno			(M)		2	3	6	(M)	10	60	III	Aceptable	15	Fatiga visual, lesiones severas visuales	Ninguno	Ninguno	Medición de niveles de iluminación e implementación de las recomendaciones: Efectuar mantenimiento a las luminarias de cada una de las estaciones de trabajo. Reubicar luminarias, garantizar iluminación sobre cada una de las estaciones de trabajo cuando sea necesario. Las fuentes de luz deben evitar la aparición de reflejos o deslumbramientos en el campo visual de los trabajadores; es necesario analizar la distribución de las luminarias con relación a los puestos de trabajo con el fin de evitar este tipo de problemas (distribución uniforme), disponiendo, en caso necesario, de los elementos de difusión de la luz como persianas, cortinas, difusores en los focos de iluminación general o instalación de películas y pantallas antireflectoras en las ventanas. Eliminación de vidrios sobre superficies de trabajo. Capacitar al personal en el riesgo.	Ninguno	Ninguno	RES 2400 TITULO III CAP III ART 79 AL 87				
					FISICO	Ruido:	Ruido: exposición a altos niveles de ruido proveniente de las maquinas, cortadoras y pulidoras	* Hipoacusia * Sordera * Cefalea * Estrés	Ninguno	Ninguno	Ninguno	MUY ALTO				10	2	20	(A)	60	1200	I	No aceptable	15	Hipoacusia leve	Ninguno	Ninguno	Medición de niveles de ruido; revisión de un control de ingeniería para instalación de mampara o barrera aislante del ruido para protección de las oficina del nivel generado por los eventos	Ninguno	Ninguno	RES 2400 TITULO III CAP IV ART 88 AL 96				
ALMACENAMIENTO	ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE VIDRIO, ACERO Y ALUMINIO	CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIAL DE ACERO, ALUMINIO Y VIDRIO	SI		CONDICIONES DE SEGURIDAD:	Locativo	Locativo, deficiencia en orden y aseo en bodegas ubicadas por debtás de las oficinas, Techos muros, pisos.	golpes, contusiones, heridas, cortadas, esguinces, luxaciones	Ninguno	Ninguno	Ninguno	MUY ALTO				6	3	18	(A)	25	450	II	NO Aceptable		fracturas, politraumatismo, muerte	Ninguno	Ninguno	Estructura e implementación de un programa de orden aseo, elaboración de estándar para almacenamiento de herramientas, y socialización	Ninguno	Ninguno	RESOLUCION 1016 DE 1989- DECRETO 1072 DEL 2015				
					CONDICIONES DE TRABAJO	manejo de material cotripulante	Manipulación, corte, almacenamiento y desplazamiento de vidrios.	contadonas, amputaciones	Ninguno	Ninguno	Ninguno		ALTO			10	4	40	ALTO	100	2400	I	No aceptable		Cortadura de arteria, amputaciones	Ninguno	Ninguno	implementación de protocolos mara la manipulación de vidrios, diseño y suministro de elementos de protección personal enfocado en la protección de contadas, programa de capacitaciones enfocada al riesgo de cortaduras por manipulación de materiales cotripulantes.	descripción de las áreas diseñadas para el corte de vidrio	chaleco con goma y protección de cuello de material especial para minimizar el riesgo del contacto del material con la piel, mono overol, cuero	RESOL 2646 DEL 2008				
					CONDICIONES DE SEGURIDAD:	Locativo	Locativo: inadecuado almacenamiento de archivo, estanteria en regular estado, no auguradas a la pared, con alto contenido de archivo	Resbalones, caidas , contusiones, torceduras, heridas. Golpes, fracturas, esguinces, luxaciones	Ninguno	Ninguno	Ninguno	MUY ALTO				6	3	18	(A)	60	1080	I	No aceptable		Muerte	Ninguno	Ninguno	Estructura e implementación de un programa de almacenamiento que incluya estándar para almacenar archivo, estanterias aseguradas ;Realizar inspecciones periódicas generales y especificas a las instalaciones físicas. Capacitar al personal en el riesgo.	Ninguno	Protector respiratorio	RESOLUCION 1016 DE 1989- DECRETO 1072 DEL 2015				
					FISICO	Radiaciones no ionizantes,	Radiaciones no ionizantes, Exposición a la luz solar	*Cansancio fisico *Fatiga *Deshidratación *Cáncer de piel.	Ninguno	Ninguno	Ninguno			(M)		2	3	6	(M)	10	60	III	Aceptable	2	cáncer de piel, alergias, deshidratación.	Ninguno	Ninguno	Brindar hidratación constante, capacitación frente al riesgo	Ninguno	uso de GORRA, bloqueador solar	RES 2400 TITULO III CAP VI ART 110 3L 120				
					FISICO	Iluminación	Iluminación: inadecuados niveles de iluminación en los puestos de trabajo	Fatiga visual, cefalea, disminución de la destreza y precisión, deslumbramiento	Mantenimiento de luminarias	Ninguno	Ninguno			(M)		2	3	6	(M)	10	60	III	Aceptable		Lesiones severa visual	Ninguno	Ninguno	Medición de niveles de iluminación e implementación de las recomendaciones: Efectuar mantenimiento a las luminarias de cada una de las estaciones de trabajo. Reubicar luminarias, garantizar iluminación sobre cada una de las estaciones de trabajo cuando sea necesario. Las fuentes de luz deben evitar la aparición de reflejos o deslumbramientos en el campo visual de los trabajadores; es necesario analizar la distribución de las luminarias con relación a los puestos de trabajo con el fin de evitar este tipo de problemas (distribución uniforme), disponiendo, en caso necesario, de los elementos de difusión de la luz como persianas, cortinas, difusores en los focos de iluminación general o instalación de películas y pantallas antireflectoras en las ventanas. Eliminación de vidrios sobre superficies de trabajo. Capacitar al personal en el riesgo.	Ninguno	Ninguno	RES 2400 TITULO III CAP III ART 79 AL 87				
					BIOMECANICO	Levantamiento de cargas	levantamiento de cargas elementos deportivos, materiales, químicos	fatiga muscular, espasmos, lumbalgias, dolor en zona cervicales, Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	MUY ALTO				6	3	18	(A)	60	1080	I	No aceptable		hernias discales, y demás lesiones de columna,	Ninguno	Ninguno	Diseño e implementación de SISTEMA DE VIGILANCIA PARA LA PREVENCION DE LOS DESORDENES MUSCULOESQUELÉTICOS que incluya capacitación en levantamiento de cargas, pausas activas, implementación de ayuda mecánica; Señalizar las cargas con etiquetas que informen el peso que se va a manipular. Las cargas que manipule el trabajador deberán estar por debajo de los 23 Kg (hombres) y 10.5 (mujeres) y deben encontrase ubicadas al nivel de la cintura; las cargas que se manipulan con frecuencia deben almacenarse a una altura que permita su fácil manipulación, es decir al nivel de la cintura del trabajador. A nivel del piso solo se almacenarán las cargas que serán manipuladas mediante ayudas mecánicas y se movilizan con poca frecuencia. En los casos excepcionales en que se requiera levantar una carga desde el piso, se	Ninguno	Ninguno	RESOLUCION 1016 DE 1989- DECRETO 1072 DEL 2015				
					CONDICIONES DE SEGURIDAD:	Eléctrico	Eléctrico, exposición a inadecuada conexión de cables, tomas corrientes, tableros sin tapa	Fibrilación ventricular, quemaduras	Ninguno	Ninguno	Ninguno	MUY ALTO				6	3	18	(A)	100	1800	I	No aceptable		quemaduras, electrocución la muerte.	Ninguno	Ninguno	Elaboración de programa para prevención de riesgo eléctrico: mantenimiento preventivo de redes eléctricas, capacitación sobre riesgo eléctrico, implementar cajas de seguridad y tableros sin tapa, capacitación frente al riesgo	señalización sobre el voltaje	uso de E.P.P. guantes, tapabocas	RESOL 2400 74 TITULO III CAP VII ART 121 A 152				
					QUIMICO	Manipulación de sustancias químicas para tareas de limpieza	Manipulación de sustancias químicas para tareas de limpieza: cloro, detergente, desinfectante	irritación de piel , de ojos y garganta	Ninguno	Ninguno	guantes			(M)		2	3	6	(M)	10	60	III	Aceptable		Enfermedades del tracto respiratorio , EPOC, quemaduras, asfixias	Ninguno	Ninguno	Elaboración e implementación de programa de riesgos prioritario para manejo seguro de químico: capacitación en almacenamiento con fichas de seguridad, tarjetas de emergencia, manipulación adecuada y Su efectos en la salud	Ninguno	uso E.P.P para el químico que se utilice, guantes, tapabocas, gafas.	RESOLUCION 2400 DE 1979-TITULO III CAP X YXI ART 163 AL 165				

LIMPIESA	DESINFECCIÓN DE AREAS	LIMPIESA DE SUPERFICIES, DESINFECCION DE BAÑOS	SI		QUIMICO	Polvos	Particulas de polvo	Irritación de las vias respiratorias Dermatitis de contacto.	Ninguno	Ninguno	Ninguno			(M)		2	3	6	(M)	10	60	III	Aceptable	3	enfermedades	Ninguno	Ninguno	Elaboración de Programa de gestión de riesgos prioritario para manejo seguro de químicos; Capacitación frente al riesgo, efectos en la salud (barrido de desechos de palomas) sensibilización en uso de App específico	Ninguno	uso E.P.P para el químico que se utilice, guantes, tapabocas, gafas.	RESOLUCION 2400 DE 1979-TITULO III CAP X YXI ART 166 AL 169				
					BIOMECANICO	Carga física: Carga dinámica, movimiento repetitivo	Movimiento repetitivo al barrer o trapear, limpiar entre otras tareas relacionadas con el aseo	Lumbalgias, Cervicalitas, dorsalgia, posturas inadecuadas de columna. Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular	Ninguno	Ninguno	Ninguno			(M)		2	3	6	(M)	10	60	III	Aceptable		enfermedades osteomusculares	Ninguno	Ninguno	Diseño e implementación de SISTEMA DE VIGILANCIA PARA LA PREVENCIÓN DE LOS DESORDENES MUSCULOESQUELÉTICOS, que incluya programa de pausas activas	Ninguno	uso de EPP, guantes, protector respiratorio	RESOLUCION 1016 DE 1989-DECRETO 1072 DEL 2015				
					BIOLOGICO	Hongos, bacterias	Manipulación de desechos (de baños, y de alimentos)	enfermedades virales ,infectocontagiosas, bacterianas e infecciosas	Ninguno	Ninguno	guantes de caucho			(M)		2	2	4	(B)	25	100	III	Aceptable		*Enfermedades infecto contagiosas como: El Dengue, fiebre amarilla, Paludismo, Leishmaniosis y otras infecciones cutáneas y sistémicas etc.	Ninguno	Ninguno	levantamiento de esquema de vacunación, capacitación en manejo seguro de desechos. Capacitación Separación en la fuente de desechos; rotulación de canecas para separación de desechos	Ninguno	uso de EPP: guantes.	RES 2400-79- TITULO II CAP IV Y V-LEY 979				
					CONDICIONES DE SEGURIDAD:	Locativo	tropiezos por obstáculos (materiales y otros obstáculos)	Resbalones, caidas , contusiones, torceduras, heridas. Golpes, fracturas, esguinces, luxaciones	Ninguno	Ninguno	Ninguno			(M)		2	3	6	(M)	10	60	III	Aceptable		golpes	Ninguno	Ninguno	Elaboración e implementación de programa de orden y aseo: que incluya capacitación en m hedidas de seguridad para prevención de caidas; Realizar inspecciones periódicas generales y especificas a las instalaciones físicas. Capacitar al personal en el riesgo.	Ninguno	Ninguno	RESOLUCION 1016 DE 1989-DECRETO 1072 DEL 2015				
					CONDICIONES DE SEGURIDAD:	Locativo	* Superficies resbalosas * Pisos húmedos.	Resbalones, caidas , contusiones, torceduras, heridas. Golpes, fracturas, esguinces, luxaciones	Ninguno	Ninguno	Ninguno			(M)		2	3	6	(M)	10	60	III	Aceptable		politraumatismos,	Ninguno	Ninguno	Elaboración e implementación de programa de orden y aseo: Inspecciones de orden y aseo, auto reporte de condiciones y actos inseguros.; Realizar inspecciones periódicas generales y especificas a las instalaciones físicas. Capacitar al personal en el riesgo.	señalización de piso húmedo	Ninguno	RESOLUCION 1016 DE 1989-DECRETO 1072 DEL 2015				
					CONDICIONES DE SEGURIDAD:	Eléctrico	Exposición a cables, tomas eléctricas en las labores de aseo	Heridas, quemaduras, electrizaciones.	Ninguno	Ninguno	Ninguno			(M)		2	2	4	(B)	25	100	III	Aceptable		quemaduras, electrocución la muerte.	Ninguno	Ninguno	programa de prevención de riesgo eléctrico: Inspección de redes eléctricas. Mantenimiento preventivo, inspecciones	Ninguno	Ninguno	RESOL 2400 74 TITULO III CAP VII ART 121 A 152				
					PSICOLABORAL	*Jornadas de trabajo *Cumplimiento de las tareas.	*Jornadas de trabajo *Cumplimiento de las tareas.	* Bajo rendimiento laboral * Estrés * Agotamiento mental * Accidente de trabajo	Descansos	Ninguno	Ninguno			(M)		2	3	6	(M)	10	60	III	Aceptable		Estrés, cefaleas, enfermedades nerviosas y osteomusculares	Ninguno	Ninguno	programa de recreación y deporte, turnos de trabajo, rotación de cargos, medición batería	Ninguno	Ninguno	RESOL 2646 DEL 2008				
						Otras condiciones psicosociales	* Vida Familiar	* Bajo rendimiento laboral * Estrés * Desmotivación	Ninguno	Ninguno	Ninguno			(M)		2	2	4	(B)	10	40	III	Aceptable		estrés, enfermedades nerviosas y psicológicas.			programa de recreación y deporte, turnos de trabajo, rotación de cargos	Ninguno	Ninguno	RESOLUCION 1016 DE 1989-DECRETO 1072 DEL 2015				
					CONDICIONES DE SEGURIDAD:	Mecánico	mecánicos: por manipulación segura de cafeterias y maquinas de cocina para la elaboración de bebidas calientes, herramientas cortantes	contusiones, golpes, quemaduras, heridas ampulaciones	Ninguno	Ninguno	Ninguno			(M)		2	2	4	(B)	11	44	III	Aceptable		quemaduras de tercer grado, heridas	Ninguno	mantenimiento preventivo de maquinaria	,<ljk	Ninguno	usos de epp, tapabocas	RESOLUCION 2400 1979- TITULO VIII Y TITULO IX				
					PSICOLABORAL	Condiciones Intral aborales:	Condiciones Intra laborales: Control sobre el trabajo. Demandas del trabajo y Recompensas. Comunicación y relaciones interpersonales. Niveles de Estrés altos	Estrés, fatiga muscular, cefalea, migrañas, alteraciones emocionales, insomnio,	Ninguno	Ninguno	Ninguno			(M)		2	3	6	(M)	10	60	III	Aceptable	15	Estrés, cefaleas, enfermedades nerviosas y osteomusculares	Ninguno	Ninguno	levantamiento de MANUAL DE CONVIVENCIA, procedimiento para reporte de quejas, capacitación , temas como: mecanismos de participación, Capacitación en asertividad (forma como se dicen las cosas, se vuelve personal las criticas); forma de manejar las emociones; trabajo en equipo, relaciones interpersonales (respeto por los demás);levantamiento de MANUAL DE CONVIVENCIA, procedimiento para reporte de quejas, capacitación , temas como: mecanismos de participación, Capacitación en asertividad (forma como se dicen las cosas, se vuelve personal las criticas); forma de manejar las emociones; trabajo en equipo, relaciones interpersonales (respeto por los demás), medición batería	Ninguno	Ninguno	RESOL 2646 DEL 2008				
					CONDICIONES DE SEGURIDAD:	Natural	* Tormentas eléctricas	* Electrocución. * Arritmias. * Muerte.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	MUY ALTO				2	2	4	(B)	100	400	II	NO Aceptable	15	Politraumatismos, diversos, fracturas, muerte	Ninguno	Ninguno	plan de emergencias, simulacros, capacitación en emergencias, sistemas de alarmas, instalación de pararrayos.	Ninguno	Ninguno	RESOLUCION 1016 DE 1989-DECRETO 1072 DEL 2015				
					CONDICIONES DE SEGURIDAD:	Natural	Sismo y terremoto	* Daño a Equipos * Golpes, traumas diversos, lesiones osteomusculares. * Pérdida de vidas humanas * Daño a estructuras.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	MUY ALTO				6	4	24	(MA)	100	2400	I	No aceptable	15	Politraumatismos, diversos, fracturas, muerte	Ninguno	Ninguno	Plan de emergencias, simulacros, capacitación en emergencias, sistemas de alarmas, verificar seguros de muebles.	Ninguno	Ninguno	RESOLUCION 1016 DE 1989-DECRETO 1072 DEL 2015				

		manipulación, corte y armado de piezas de acero y aluminio, metal			CONDICIONES DE SEGURIDAD:	FISICO- QUIMICO	Sustancias inflamables, por almacenamiento de pinturas, blanqueador, vinilo, tinera, jabón de manos, cal. Al lado de tablanos eléctricos	Quemaduras contusiones, heridas. Quemaduras, amputaciones, alteraciones de órganos y sentidos.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	MUY ALTO				10	4	40	(MA)	60	2400	I	No aceptable	15	Politraumatismos, diversos, fracturas, muerte	Ninguno	Ninguno	Plan de emergencias, simulacros, capacitación en emergencias, sistemas de alarmas ;Almacenar y manipular las materias primas, insumos y otros elementos combustibles e inflamables que intervienen en el proceso, de acuerdo a la compatibilidad química y características. Implementar procedimientos de cargue y descargue de materiales combustibles. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de control de incendios fijos y portátiles, internos y externos, redes e instalaciones eléctricas, maquinaria y equipos con potencial de generar incendios. Aislar las fuentes o procesos que generen alta probabilidad de incendio. Disponer de sistemas de enfriamiento y ventilación de maquinas, equipos y áreas de trabajo donde se pueda generar incendio. Señalizar y demarcar las áreas donde se encuentre el riesgo, capacitar al personal en el riesgo.	Ninguno	Ninguno	RESOL 2400 1979- TITULO VI CAP I Y II		
					MECANICO	manipulación de maquinas de corte, de puldora de metales, y perforadoras	Manipulación manual de maquinas diseñadas para cortar, grafila, pulir, perforar materiales de acero	atrapamiento, cortaduras, contusiones	Ninguno	Ninguno	Ninguno			(M)		2	4	8	(M)	25	2000	I	No aceptable	10	amputación, aplastamiento	Ninguno	Ninguno	Elaboración de protocolos de manejo seguro de maquinas, señalizaciones y demarcaciones, educación por medio de capacitaciones de manejo de las maquinas, mantenimientos periódicos y certificado por un ingeniero certificado, recomendaciones de manejo y cuidado de las maquinas por parte del ingeniero certificado	señalizaciones , demarcaciones, descripción de cada maquina y el riesgo asociado	guantes de seguridad, mono gafas, mascarilla	RESOL 2646 DEL 2008		
	producción de carpintería metálica, cerrajería y vidriería				CONDICIONES DE TRABAJO	manejo de material cotripulante	Manipulación, corte, almacenamiento y desplazamiento de vidrios.	contaduras, amputaciones	Ninguno	Ninguno	Ninguno		ALTO			10	4	40	ALTO	100	2400	I	No aceptable	30	Contadura de arteria, amputaciones	Ninguno	Ninguno	implementación de protocolos mara la manipulación de vidrios, diseño y suministro de elementos de protección personal enfocado en la prosección de cortadas, programa de capacitaciones enfocada al riesgo de cortaduras por manipulación de materiales cotripulantes.	descripción de las áreas diseñadas para el corte de vidrio	chaleco con gorro y protección de cuello de material especial para minimizar el riesgo del contacto del material con la piel, mono gafas, caseta	RESOL 2646 DEL 2008		
		instalación de vidrios y carpintería metálica en domicilio			CONDICIONES DE SEGURIDAD:	Accidente de transito	Seguridad vial por desplazamientos de los instaladores de vidrios a los diferentes lugares de operación	Traumatismos de tejidos desde leves hasta severos, quemaduras.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	MUY ALTO				6	4	24	(MA)	100	2400	I	No aceptable	5	quemaduras, fracturas Síndrome postraumático, secuelas psicológicas y muerte.	Ninguno	Ninguno	Elaboración del plan estratégico de seguridad vial, capacitaciones manejo defensivo; Capacitación en manejo preventivo , solicitar certificar a los conductores de acuerdo a los conocimiento normas de transito, mecánica, primeros auxilios y manejo preventivo; Mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos (bus , motos) que tiene vinculación con la empresa, REALIZAR INSPECCIONES DE SEGURIDAD PERÓDICAs elictar a los contratistas y empresas proveedoras del servicio estas medidas. control a contratistas; Estandarizar, documentar y divulgar protocolos y procedimientos para el control del riesgo público (actuación del arteri, del durante y el después de un evento). Capacitar al personal en el riesgo.	EQUIPO DE CARRETERAS Y SEÑALIZACIÓN	Ninguno	RESOLUCION 1016 DE 1989- DECRETO 1072 DEL 2015		
					CONDICIONES DE TRABAJO	manejo de material cortopulzante	Manipulación, corte, almacenamiento y desplazamiento de vidrios.	contaduras, amputaciones	Ninguno	Ninguno	Ninguno		ALTO			10	4	40	ALTO	100	2400	I	No aceptable		Contadura de arteria, amputaciones	Ninguno	Ninguno	implementación de protocotos para la manipulación de vidrios, diseño y suministro de elementos de protección personal enfocado en la prosección de cortadas, programa de capacitaciones enfocada al riesgo de cortaduras por manipulación de materiales cortopulzantes.	descripción de las áreas diseñadas para el corte de vidrio	chaleco con gorro y protección de cuello de material especial para minimizar el riesgo del	RESOL 2646 DEL 2008		
					BIOMECANICO	Levantamiento de cargas	levantamiento de cargas elementos deportivos, materiales, químicos	fatiga muscular, espasmos, lumbalgias, dolor en zona cervicales, Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	MUY ALTO				6	3	18	(A)	60	1080	I	No aceptable		enfermedades osteomusculares	Ninguno	Ninguno	Diseño e implementación de SISTEMA DE VIGILANCIA PARA LA PREVENCIÓN DE LOS DESORDENES MUSCULOESQUELÉTICOS, que incluya programa de pausas activas	Ninguno	uso de EPP, guantes, protector respiratorio	RESOLUCION 1016 DE 1989- DECRETO 1072 DEL 2015		

FIRMA DEL PROFESIONAL EN SST



REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL 2024

Nombre De La Empresa: INVERSIONES VIDRIOS REINA S.A.S
Fecha: 05 de junio 2024
Departamento: QUINDIO
Dirección: CLL 18 No. 21-17
NOMBRE DE LA A.R.L: SURA
ACTIVIDAD ECONOMICA: Empresa dedicada al comercio pro mayor de artículos de ferretería, cerrajería y productos de vidrios.
CLASE DE RIESGO: V

PRESCRIBE EL PRESENTE REGLAMENTO CONTENIDO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:
ARTICULO 1º. La empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9a. de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994 y demás normas que con tal fin se establezcan.
ARTICULO 2º. La empresa se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989 y Decreto 1295 de 1994.
ARTICULO 3º. La empresa se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de conformidad con el programa de seguridad y salud en el trabajo, elaborado de acuerdo al Decreto 614 de 1984 y Resolución 1016 de 1989, el cual contempla como mínimo los siguientes aspectos:
Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo, Orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todo el oficio, prevenir cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en su empleo de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos, colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.
Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial, dirigido a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y a crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgos que se originen en los lugares de trabajo o que puedan ser causa de enfermedad, disconfort o accidente.
ARTICULO 4º. Los riesgos existentes en la empresa, están constituidos principalmente por:
Riesgos físicos: Ruido, vibraciones
Riesgos químicos: Gases y vapores, polvos inorgánicos, humos.
Riesgos mecánicos: Máquinas, equipos y herramientas.
Riesgos ergonómicos: Posiciones forzadas, sobre esfuerzos, fatiga.
Riesgos psicosociales: Movimientos repetitivos, monotonía y rutina
Riesgos locativos: Almacenamiento
Riesgos de transito: Colisiones, volcamiento, varadas, obstáculos, atropellamientos.
Riesgos contra caídas a diferente nivel
PARAGRAFO: A efecto que los riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o en enfermedad laboral, la empresa ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el programa de salud y seguridad en el trabajo de la empresa, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.
ARTICULO 5º. La empresa y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el programa de salud ocupacional de la empresa.
ARTICULO 6º. La empresa ha implantado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que debe desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.
ARTICULO 7º. Este reglamento permanecerá exhibido en por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, junto con el Auto Aprobatorio, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.
ARTICULO 8º. El presente reglamento tendrá vigencia a partir de la aprobación impartida por el Ministerio de Protección Social y durante el tiempo que la empresa conserve sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

Es compromiso de la INVERSIONES VIDRIOS REINA S.A.S, dar cumplimiento a la normatividad de Seguridad y Salud en el trabajo, para así minimizar todo tipo de factores de Riesgo que puedan afectar tanto la integridad física del trabajador y de la infraestructura.

Gloria Monroy Varon

GLORIA MONROY VARON
65715703
Representante legal


VIDRIOS REINA

RUBEN DARIO DIAZ MORENO
CC. No 1.094.930.284 de ARMENIA QUINDIO.



Perfil Profesional

Profesional en SALUD EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, con habilidades para obtener y analizar información, buenas relaciones interpersonales y para trabajar en equipo, dispuesto a alcanzar las metas que se presenten, con experiencia en Administración del SISTEMAS DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y ADMINISTRACIÓN DEL SITEMA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Con capacidad de
formular y poner en marcha los objetivos en seguridad y salud en el trabajo de una empresa.

1. DATOS PERSONALES

NOMBRES	RUBEN DARIO
APELLIDOS	DIAZ MORENO
ESTADO CIVIL	SOLTERO
DOC. DE IDENTIDAD	1.094.930.284
LUGAR DE NACIMIENTO	GENOVA – QUINDIO
FECHA DE NACIMIENTO	04 DE SEPTIEMBRE DE 1992
DIRECCIÓN	BARRIO LA MILAGROSA MZ 8 CASA 12
MÓVIL	3207800915
CIUDAD	ARMENIA – QUINDIO

2. ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIOS

INSTITUCION	:	ZULDEMAIDA
AÑOS CURSADOS	:	5
CIUDAD	:	ARMENIA QUINDIO

SECUNDARIOS

INSTITUCION	:	RUFINO JOSE CUERVO SUR
TITULO OBTENIDO	:	BACHILLER CON MEDIA TECNICA EN SALUD PUBLICA .
AÑOS CURSADOS	:	6
CIUDAD	:	ARMENIA QUINDIO

ESTUDIOS SUPERIORES

INSTITUCIÓN	:	Universidad Del Quindío
CARRERA	:	Profesional En Salud Ocupacional
DURACIÓN	:	10 semestres
CIUDAD	:	Armenia – Quindío

INSTITUCIÓN	:	Sena
CURSO	:	Relaciones Humanas Y Liderazgo
DURACIÓN	:	20 HORAS
CIUDAD	:	Armenia – Quindío.

INSTITUCIÓN	:	Sena
CURSO	:	Primeros Auxilios
DURACIÓN	:	40 HORAS
CIUDAD	:	Armenia – Quindío.

INSTITUCIÓN	:	Sena
CURSO	:	Complementaria virtual en Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo SG-SST.
DURACIÓN	:	50 HORAS
CIUDAD	:	Armenia – Quindío.

ESCUELA DE APRENDIZAJE	:	Trabajo En Alturas M Y M
CURSO	:	Coordinador Para Trabajos Seguros En Alturas
DURACIÓN	:	80 HORAS
CIUDAD	:	Armenia – Quindío.

3. EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA	:	Coordinador Médico Javier Carmona Rojas
CARGO	:	Asistencia De Coordinación Medica
DURACIÓN	:	12 Meses
JEFE INMEDIATO	:	Doctor Javier Carmona Rojas
CIUDAD	:	ARMENIA – QUINDIO

EMPRESA	:	Constructora Aarón
CARGO	:	Recurso Humano Y Asistencia En Seguridad y Salud En El Trabajo
DURACIÓN	:	12 Meses
CIUDAD	:	Armenia-Quindío.

EMPRESA	:	Constructora Zafiro
CARGO	:	Recurso Humano Y Asistencia En Seguridad y Salud En El Trabajo
DURACIÓN	:	2 años
CIUDAD	:	Armenia-Quindío.

EMPRESA	:	Constructora Zafiro
CARGO	:	Recurso Humano Y coordinador En Seguridad y Salud En El Trabajo
DURACIÓN	:	18 meses
CIUDAD	:	Armenia-Quindío.

EMPRESA	:	Ferrecortes S.AS.
CARGO	:	Asesor en seguridad y salud en el trabajo Salud En El Trabajo
DURACIÓN	:	24 meses
CIUDAD		

EMPRESA	:	EMDECOB S.AS.
CARGO	:	Asesor en seguridad y salud en el trabajo Salud En El Trabajo
DURACIÓN	:	4 AÑOS
CIUDAD		

4. REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE : Javier Carmona Rojas
OCUPACIÓN : Coordinador Médico De La EPS Salud Vida
MÓVIL : 314 812 6538
CIUDAD : Armenia – Quindío

NOMBRE : Lina Maria Valencia Clavijo
OCUPACIÓN : revisora fiscal
MÓVIL : 3216185205
CIUDAD : Armenia – Quindío

NOMBRE : Gliberto Gutiérrez Morales
OCUPACIÓN : Sacerdote teólogo
MÓVIL : 3013186031
CIUDAD : Armenia – Quindío

5. REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE	:	Laura Marcela Bohórquez Díaz
OCUPACIÓN	:	Coordinadora De Calidad
MÓVIL	:	3108453699
CIUDAD	:	Armenia – Quindío

NOMBRE	:	Luz Stella Díaz Clavijo
OCUPACIÓN	:	Docente
TELÉFONO	:	3137395789
CIUDAD	:	Armenia – Quindío

NOTA: Para efectos legales hago constar que la información suministrada en la hoja de vida es totalmente cierta (Articulo 62 numeral 1 C.S.T.) y puede ser verificada a cabalidad.



RUBEN DARIO DIAZ MORENO
C.C. No. 1.094.930.284 DE ARMENIA – QUINDIO

RUBEN DARIO DIAZ MORENO
CC. No 1.094.930.284 de ARMENIA QUINDIO.

La República de Colombia
y en su nombre

La Institución Educativa

Rufino José Cuervo Sur

Armenia - Quindío

Reconocido Oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal
Según Resolución No. 2019 de Noviembre 10 de 2006

Concede a:

Rubén Dario Díaz Moreno

Identificado (a) con C.C. No. 1.094.930.284 de Armenia (Q)

El Título de

Bachiller Técnico en Salud Pública

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media
Artículo 28, Ley 115 de 1994, según los estandares curriculares,
planes y programas vigentes del Proyecto Educativo Institucional
Dado en Armenia Quindío a los 02 días del mes de Diciembre de 2011

Marcelo Gallego Maudanda
c.c. No. 10.253.470 de Manizales (Caldas)
Rector

Amparo Bermúdez Restrepo
c.c. No. 24.672.623 de Génova
Secretaria

RUBEN DARIO DIAZ MORENO
CC. No 1.094.930.284 de ARMENIA QUINDIO.

Ministerio de Educación Nacional

Institución Educativa Rufino José Cuervo Sur

Armenia, Quindío

Acta de Graduación No. 077
Jornada Diurna

En la ciudad de Armenia, Quindío, a los dos (02) días del mes de Diciembre del año dos mil once (2011), el Rector y la Secretaria de la Institución Educativa Rufino José Cuervo Sur, formalizaron la graduación de los alumnos de último grado.

Institución aprobada mediante la Resolución Municipal No. 2019 de noviembre 10 de 2006, modificada por la resolución 1414 de Noviembre 8 de 2007, emitida por la Secretaría de Educación Municipal, en los niveles de Preescolar, Grado Transición, Educación Básica Secundaria y media técnica , grados 10 y 11 , en las especialidades turismo Ambiental y Promotor en Deportes y Recreación Comunitaria, Especialidad en Informática Ensamble y Mantenimiento de Computadores, Educación Formal de Adultos Ciclos Lectivos Especiales Integrados, I, II, III, IV, V y VI en convenio con el C.A.S.D., según Resolución Nº 10637 del 22 de junio de 1982, en diferentes especialidades.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Básica Secundaria y Media Vocacional, se procedió a otorgar el Título de

Bachiller Técnico
en Salud Pública

Al alumno cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación :

40. Diaz Moreno Rubén Dario

Identificado (a) con C.C. No. 1.094.930.284 de Armenia (Q).

Esta consta de ciento setenta y tres (173) graduandos, comienza con el nombre de Agudelo Martinez John Predy y termina con el nombre de Zuleta Garzón Juan David En constancia se firma en Armenia Quindío, a los dos (02) días del mes de Diciembre de 2011, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 7 del Decreto 180 de 1981.

Mg. Marcelo Gallego Marulanda
c.c. Nº 10255470 de Manizales (Caldas)
Rector

Amparo Bermúdez Restrepo
c.c. No. 24.672.623 de Genova
Secretaria

Institución Educativa CASD

Armenia - Quindio

Creada según Resolución 0330 de abril de 2004 expedida por la Secretaria de Educación Municipal

Confiere a:

Rubén Darío Diaz Moreno

Tarjeta de identidad 92090455445 de Armenia, Quindio

El presente

CERTIFICADO

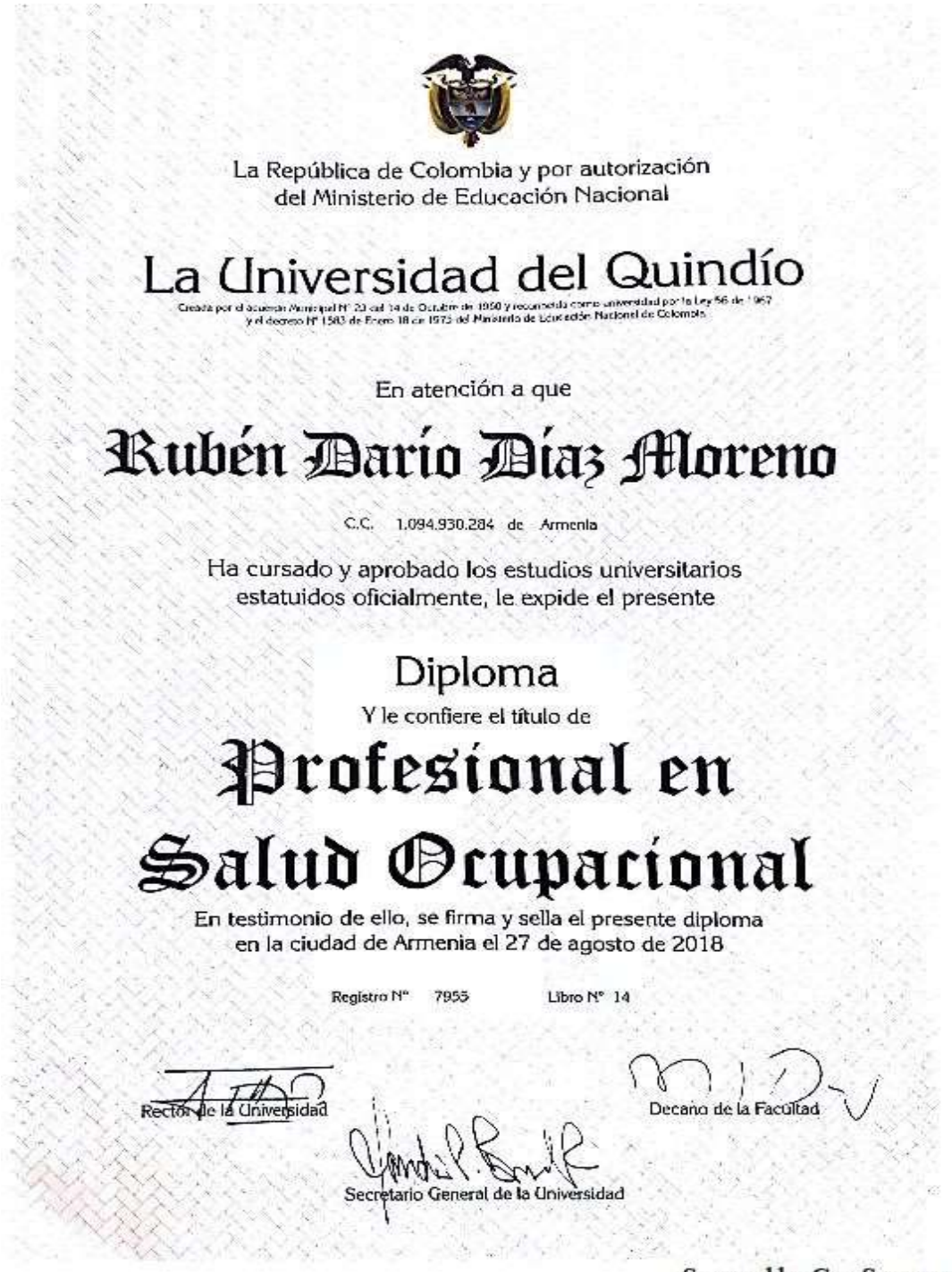
Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes a

Educación Media Técnica con Especialidad en Salud Pública

JOSÉ DARÍO ARIZA
Rector

JOSÉ ARISTIDES GIRALDO
Coordinador

Dado en Armenia, Quindio el 1 de diciembre de 2011



La República de Colombia y por autorización
del Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Quindío

Creada por el acuerdo Municipal N° 23 del 14 de Octubre de 1960 y reconocida como universidad por la Ley 56 de 1962
y el decreto N° 1583 de Enero 18 de 1972 del Ministerio de Educación Nacional de Colombia

En atención a que

Rubén Darío Díaz Moreno

C.C. 1.094.930.284 de Armenia

Ha cursado y aprobado los estudios universitarios
estatuidos oficialmente, le expide el presente

Diploma

Y le confiere el título de

Profesional en Salud Ocupacional

En testimonio de ello, se firma y sella el presente diploma
en la ciudad de Armenia el 27 de agosto de 2018

Registro N° 7955 Libro N° 14

Rector de la Universidad

Decano de la Facultad

Secretario General de la Universidad

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la Universidad del Quindío

CERTIFICA:

Que en el libro de Actas de Grado de la Universidad, figura el ACTA DE GRADO No.052 Expedida en Armenia, Departamento del Quindío, República de Colombia, a los (27) Veintisiete días del mes de Agosto del 2018, fecha en la cual se cumplió el acto de gracuación de:

RUBEN DARIO DIAZ MORENO

1094930284

Presidió dicho acto el Doctor(a) JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO Rector de la Universidad y actuó como Secretario General el Doctor(a) CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRIGUEZ quien informó que el aspirante terminó sus estudios en el año de 2018, y que el consejo Académico, mediante el Acuerdo No. 155 Diploma No. 7955 el 27 del mes de Agosto le confirió el Título de :

PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL

El Acto se autorizó después de que el estudiante cumplió con todos los requisitos exigidos por los reglamentos de la Universidad. Para tal efecto, el señor Decano tomó el juramento al Graduando y le hizo entrega del DIPLOMA que lo acredita como:

PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL

Para constancia y validez se firma este documento:

El Rector
(Fdo.) JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO
El Decano
(Fdo.) JORGE LUIS DUQUE VALENCIA
El Secretario General
(Fdo) CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRIGUEZ

Es copia del Original tomado a los Veintisiete días del mes de Agosto de 2018

CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRIGUEZ
El Secretario General

UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

Scanned by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RUBEN DARIO DIAZ MORENO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.094.930.284

Cursó y aprobó la acción de Formación

RELACIONES HUMANAS Y LIDERAZGO

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los tres (3) dias del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SUBDIRECTOR DE CENTRO
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

16962216 - 03/12/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953800624747CC1094930284C.

RUBEN DARIO DIAZ MORENO
CC. No 1.094.930.284 de ARMENIA QUINDIO.

REGIONAL QUINDÍO

EL CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO

CERTIFICA

Que RUBEN DARIO DIAZ MORENO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1.094.930.284 de Armenia, realizó y aprobó el curso de PRIMEROS AUXILIOS. con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Armenia, a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SUBDIRECTOR DE CENTRO CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538001244695CC1094930284E.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RUBEN DARIO DIAZ MORENO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.094.930.284

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villavicencio, a los veintisiete (27) dias del mes de julio de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
OSCAR YEZID CASTRO MENDOZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

OSCAR YEZID CASTRO MENDOZA
Subdirector (E)
CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
REGIONAL META

53361602 - 27/07/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9532001710788CC1094930284C.

MONICA CATALINA ARIAS GUERRERO
RESOLUCIÓN SENA No. 1316 DE 2016

CERTIFICA A:

RUBEN DARIO DIAZ MORENO

C.C. 1.094.930.284

Cursó y Aprobó Satisfactoriamente

COORDINADOR PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Con una duración de ochenta (80) Horas

Mónica Catalina A.

MONICA CATALINA ARIAS GUERRERO
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL
LICENCIA PROFESIONAL 11219 DE 2013
ENTRENADOR DE ALTURAS

CODIGO C0027
FECHA DE EMISIÓN 01/11/16

Para Verificar Autenticidad de este documento Ingresar a www.myjtrabajoenalturas.com o enviar email: mvitsa@gmail.com, llamar a los siguientes números Telefónicos: 321 794 9734 - 301 370 0243
Dirección: Carrera 12 No 23-46 Armenia Q.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RUBEN DARIO DIAZ MORENO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.094.930.284

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
OSCAR YEZID CASTRO MENDOZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

OSCAR YEZID CASTRO MENDOZA
Subdirector (E)
CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
REGIONAL META

53361602 - 27/07/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la pagina web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9532001710788CC1094930284C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

QUINDIO SÍ PARA TI

Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN N° 63-1010 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A PERSONA NATURAL

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO en ejercicio de sus facultades Constitucionales Legales y Estatutarias y en cumplimiento a la competencia asignada por el inciso primero del artículo 23 en la Ley 1562 de 2012 y lo previsto en la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012, el Decreto de Delegación N° 0431 del 13 de mayo de 2016 de la Gobernación del Quindío y,

CONSIDERANDO

Que: **RUBEN DARIO DIAZ MORENO** con CC Nº **1.094.930.284** expedida en: **ARMENIA-QUINDIO ;** ha solicitado licencia para la prestación de servicios en: **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,** como: **PERSONA NATURAL,** según títulos otorgados por la **UNIVERSIDAD DEL QUINDIO COMO PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL**, acta de grado Nº 052 del 27 de Agosto del 2018, Diploma del 27 de Agosto de 2018 , libro Nº 14, y Registro N° 7955 y para tal efecto anexo la documentación exigida por la Resolución 4502 del 28 de Diciembre del 2012.

Que la Expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de Salud Ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo definidos por el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012,estará a cargo de las Secretarias Seccionales y Distritales de Salud en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada Ley, previo cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados en la Resolución 4502 del 28 de Diciembre de 2012 (Artículo 1 Resolución 4502 del 28 de Diciembre del 2012.)

Que Los titulares de las licencias deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas y éticas para la prestación de servicios Seguridad y Salud en el Trabajo antes Salud Ocupacional que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social.(Articulo 6 Resolución 4502 del 28 de Diciembre del 2012.

Que se otorga y renovará la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo a los profesionales y tecnólogos universitarios en Salud Ocupacional, profesionales universitarios con postgrado en Salud Ocupacional a los profesionales universitarios en una o varias áreas de Salud Ocupacional, a los tecnólogos y técnico de Salud Ocupacional, todos ellos con títulos obtenidos por una Institución de Educación Superior, debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional. (Articulo 4 Resolución 4502 del 28 de Diciembre del 2012.)

Que las licencias de Salud Ocupacional hoy denominadas servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo tendrán una vigencia de diez años contados a partir de de la fecha de su expedición y su renovación por un termino igual y siempre y cuando se cumpla con los requisitos estipulados en la Resolución 4502 del 28 de Diciembre del 2012 previa presentación de la solicitud ante la secretaria de salud Departamental.

Que las Secretarias Seccionales y Distritales de Salud, vigilarán y controlaran el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución e impondrán las sanciones que acarreen su incumplimiento de conformidad con las normas legales que rigen esta materia, sin detrimento de las demás sanciones que puedan derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes, (Articulo 9 Resolución 4502 del 28 de Diciembre del 2012.)

Que la Secretaría de Salud Departamental del Quindío expide la licencia de prestación de servicios de Seguridad y Salud en el trabajo sin costo alguno en cumplimiento a lo reglamentado en la Resolución 4502 del 28 de Diciembre del 2012 en su Artículo 7.

Que Previo otorgamiento de la licencia para la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el trabajo a las personas Jurídicas públicas o privadas solicitantes, la Secretaria de Salud Departamental del Quindío realizara una visita de vigilancia técnica con el fin de verificar la información suministrada en la solicitud de la licencia y así garantizar la calidad en la prestación de los servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo en cumplimiento a lo reglamentado en la Resolución 4502 del 28 de Diciembre del 2012 en su Artículo 8.

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

Con base en la documentación presentada por el interesado y previo estudio efectuado por esta Secretaria, es procedente otorgar la Licencia para la prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo antes Salud Ocupacional a: **RUBEN DARIO DIAZ MORENO** con CC Nº **1.094.930.284** expedida en: **ARMENIA-QUINDIO;** Con merito en lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar Licencia para la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo antes Salud Ocupacional a: **RUBEN DARIO DIAZ MORENO;** de acuerdo con su perfil de: **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL,** en las áreas de:

- **Investigación del accidente de trabajo,**
- **Educación**
- **Capacitación,**
- **Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.**

ARTÍCULO 2: La presente licencia se expide por un término de 10 años. Y tiene carácter personal e intransferible y su validez aplica para todo el Territorio Nacional.

ARTÍCULO 3: Toda solicitud para la prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo antes Salud Ocupacional, que el titular de esta Licencia presente a Instituciones Públicas o Privadas, deberá estar acompañada con copia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4: Contra la Presente Resolución, procede el recurso de reposición por escrito ante el SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, en los términos y condiciones establecidas en el Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Armenia Quindío el 03 de Septiembre del 2018

CESAR AUGUSTO RINCON ZULUAGA
Secretario de Salud Departamental

Elaboro Sandra Paola Torres Vizcaino. Contratista Salud y Ámbito Laboral del Departamento
Reviso y aprobó: Isabel Solarte: Referente. Salud y Ámbito Laboral del Departamento
En la copia se adhieren y anulan Estampillas pro cultura por valor de $ 6. 300.oo
En la copia se adhieren y anulan Estampillas pro desarrollo por valor de $4.800oo
En la copia se adhieren y anulan Estampillas pro hospital por valor de $ 4. 800.oo
En la copia se adhieren y anulan Estampillas pro universidad por valor de $ 2. 400.oo

NOTIFICACION PERSONAL

En Armenia a los 17 días del mes de: Septiembre del año 2018 se notifica personalmente a: **RUBEN DARIO DIAZ MORENO** con CC Nº **1.094.930.284** expedida en: **ARMENIA-QUINDIO,** que por medio de la Resolución: **N° 63-1010 del 03 de Septiembre de 2018**; se le ha otorgado licencia como **PROFESIONAL SALUD OCUPACIONAL**, para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo antes Salud Ocupacional.

NOTIFICADO
Nº: CC 1094930284

NOTIFICADOR

Escaneado con CamScanner

ARL

La República de Colombia, el Ministerio de Trabajo y ARL SURA

CERTIFICA QUE

RUBEN DARIO DIAZ MORENO

C1094930284

HA FINALIZADO CORRECTAMENTE LA FORMACIÓN

ACTUALIZACIÓN VIRTUAL SGSST (20 HORAS)

HORAS CERTIFICADAS

20

En testimonio de lo anterior, firma Andres Felipe Gomez Mena
Gerente de Diseño y Desarrollo ARL, el día 14 de marzo de 2024
Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. RCO-0003.

AVfLLzGkeP